

# PROYECTO DE DEMOLICIÓN, DESAMANTADO Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS DEL "MOLINO DE SAN MARTIN".

**Avenida Blas Infante, 1. Isla mayor. Sevilla.**

**Parcela Catastral n.º: 2133004QB5123N**



## **Promotor:**

Ayuntamiento de Isla Mayor.

CIF P4110500H

Plaza García Lorca, 9-10

41140 Isla Mayor. (Sevilla)

## **Técnico Redactor:**

Oficina Técnica Municipal



|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 1/93                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==</a> |         |                     |



**INDICE**

**1.- MEMORIA**

**1.1.- ANTECEDENTES.**

**1.2.- PROPIETARIO Y OBJETO**

**1.3.- DATOS DE LA FINCA.**

**1.4.- DATOS DE LA EDIFICACIÓN A DEMOLER Y DESAMANTAR.**

**1.4.1.- DESCRIBPCION Y EMPLAZAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES.**

**1.4.2.- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA A DEMOLER.**

**1.4.3.- VOLUMEN DE LA EDIFICACIÓN A DEMOLER**

**1.5.- SOLUCIÓN ADOPTADA.**

**1.5.1.- CONDICIONANTES CONSTRUCTIVOS.**

**1.5.2.- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LAS EDIFICACIONES COLINDANTES.**

**1.6.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA DEMOLICIÓN.**

**1.7.- PROTECCIÓN DEL SOLAR.**

**1.8.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

**1.9.- LIMPIEZA EDIFICIO MOLINO**

**1.10.- CONCLUSIONES.**

**2.- PLIEGO DE CONDICIONES.**

**3.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**4.- ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS.**

**5.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**

**6.- PLANOS.**

**7.- ANEXO FOTOGRÁFICO.**

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 2/93                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==</a> |         |                     |



**1.- MEMORIA**

El presente proyecto ha sido redactado por Doña Aurora Fernández Botella, Arquitecto Técnico del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Sevilla Colegiada con el número 13003. Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Isla Mayor. Sevilla.

**1.1.- ANTECEDENTES.**

Recientemente se ha realizado la compra por parte del Ayuntamiento de Isla Mayor, de los terrenos en los que se ubica las instalaciones y edificaciones del antiguo molino arrocero denominado "Molino de San Martín". Esta zona cuenta con construcciones antiguas con graves deterioros y en desuso. El Ayuntamiento de Isla Mayor tiene la intención de mejorar la situación de esta zona, céntrica y concurrida, mejorando las condiciones medioambientales de la misma, sus condiciones de salubridad y estéticas y de paso dotar al Municipio de espacios de uso público alternativos y polivalentes, para la celebración de eventos lúdicos y culturales y de apoyo a las celebraciones de las distintas festividades de la localidad.

Este reacondicionamiento de espacios requiere la demolición de algunas de las construcciones existentes, la retirada de elementos y residuos peligrosos (amianto) y la limpieza y explanación del espacio libre del solar.

**1.2.- PROPIETARIO Y OBJETO.**

El Ayuntamiento de Isla Mayor tiene la facultad del desarrollo de las actuaciones necesarias para la mejora de las condiciones medioambientales, de salubridad, estéticas y de uso de los espacios del solar en el que actualmente se sitúan las edificaciones de un antiguo molino arrocero denominado "Molino de San Martín", al ser el propietario del referido solar.

El objeto del presente proyecto será describir los trabajos necesarios para la mejora de las condiciones existentes y lograr un estado que permita la puesta en marcha de acciones posteriores que permitan un uso público, de esparcimiento y de celebración de eventos tradicionales a los habitantes del Municipio.

En este sentido, los trabajos irán encaminados a la eliminación de residuos peligrosos en forma de placas de fibrocemento con amianto, retiradas del suelo de algunos edificios o mediante el desmontaje de sus cubiertas; la demolición de algunas de las edificaciones existentes debido a que, su estado de grave de deterioro por desuso, hace inviable su rehabilitación; La limpieza y desescombro del edificio Molino, que se rehabilitará en actuaciones posteriores y la limpieza y desbroce de los espacios libres existentes y los generados con las demoliciones.

**1.3.- DATOS DE LA FINCA.**

La finca se sitúa en el número nº 1 de la Avenida Blas Infante, de la localidad de Isla Mayor, en la provincia de Sevilla y cuenta con una superficie de 22.345 m2.

En esta finca se encuentran varias edificaciones adosadas de 1 planta en forma de naves industriales con edificios anexos y una edificación de planta baja más tres alturas. La superficie construida de estas construcciones es de 4.065,00 m2 aproximadamente. (Según catastro).

Los inmuebles no se encuentran catalogados como edificación protegida en ninguno de los niveles establecidos por la Normativa urbanística ni está sujeto a unas condiciones particulares que pudieran afectar en su proceso de demolición.

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 3/93                |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg== |         |                     |



**PROYECTO DE DEMOLICIÓN, DESAMANTADO Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS DEL MOLINO DE SAN MARTÍN.**

**Avda. Blas Infante. 1. Isla Mayor. Sevilla.**

**1.3.1.- Ubicación.**

La finca se sitúa en el número 1 de la Avenida Blas Infante del Municipio de Isla Mayor en Sevilla.

Parcela Catastral n.º: 2133004QB5123N

Coordenadas georreferenciadas vértices principales de la parcela.

X=751886.3585 Y=4112959.3880  
X=751920.7710 Y=4113105.8260  
X=751937.8810 Y=4113113.0655  
X=751950.0615 Y=4113163.2450  
X=752022.0405 Y=4113145.5516  
X=752016.4600 Y=4113074.5000  
X=752019.4500 Y=4113011.1106  
X=752019.4091 Y=4113009.8064  
X=752017.9800 Y=4112964.2600  
X=752020.7370 Y=4112934.4270

**CONDICIONES URBANÍSTICAS.- JUSTIFICACIÓN.**

Título de Proyecto: Demolición, desamiantado y limpieza de los espacios del Molino de San Martín.

Emplazamiento: Avenida Blas Infante, 1. Isla Mayor. Sevilla.

Promotor: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.

Arquitecto Técnico redactor: Dña. AURORA BOTELLA FERNANDEZ.

**SITUACIÓN URBANÍSTICA.**

Normativa de Aplicación: Plan General de Ordenación Urbana de Isla Mayor.

Clasificación del Suelo: Urbano

**CONDICIONES URBANÍSTICAS.**

Calzada de acceso Pavimentada: SI

Encintado de aceras: SI

Suministros en edificaciones:

Suministro de Agua: NO se encuentran indicios de conexión a red.

Saneamiento: SI.

Electricidad: NO se observan indicios de su operatividad.

Alumbrado Público: SI. Entorno parcela. Viales municipales.

El edificio a demoler no pertenece a la catalogación de Conjunto Histórico Artístico, por tanto no existe impedimento legal para su demolición.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 4/93                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



1.4.- DATOS DE LA EDIFICACIÓN A DEMOLER Y DESAMIANITAR.

1.4.1.- Descripción y emplazamiento de las edificaciones.

Edificación compuesta por varios edificios adosados a uno principal. Todos son de una sola planta en forma de edificio industrial con cubierta a dos aguas

La estructura principal es de hormigón armado o muro y sobre esta se sustentan las cubiertas, con cerchas metálicas triangulares o abovedadas que dan soporte a paneles de chapa de fibrocemento. Estas cubiertas presentan diferentes grados de estabilidad y deterioro.

Cerramientos de mampostería de diversos materiales. Se han venido ejecutando en actuaciones con diferentes grados de antigüedad. Podemos encontrar muros de sillares prefabricados de hormigón, cerramientos de ladrillo de adobe en forma de capuchina, cierres de huecos en mampostería más moderna como bloques de hormigón huecos prefabricados y tabiquería en ladrillo huecos.

En general los edificios, de unos 75 años de antigüedad, se encuentran en un estado de conservación malo, y presenta deficiencias importantes a nivel estructural, cerca a considerarse como en estado de ruina técnica, aunque no presenta una situación de colapso posible o inminente.



|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 5/93                |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg== |         |                     |



Edificio 1.-

Edificio de una sola planta, sin indicios de sótano o similar. Estructura de hormigón armado que da soporte a una cubierta conformada por cerchas triangulares y placas de fibrocemento. Está adosado a uno de los edificios (Edificio 2), que también se habrá de demoler.

Tiene una superficie en planta de aproximadamente 560 m².

Condiciones actuales del edificio



Como se puede observar en las imágenes anteriores y en el resto de anexo fotográfico del proyecto, la cubierta del edificio está desplomada y las cerchas que conformaban la estructura están en el suelo, apoyándose sobre algunos de los pilares de la fachada lateral.

Dispone de cerramientos resueltos en forma de capuchina con ladrillo macizo de adobe, enfoscado con cemento y pintado a las dos caras.

La cubierta de fibrocemento se observa rota y esparcida por el interior del edificio.

Los cerramientos no presentan un deterioro apreciable que aconseje, tomar medidas especiales de precaución en su derribo.

La cimentación del edificio no se conoce, pero se intuye por el tipo de estructura, que sea a base de zapatas de hormigón armado y zunchos de amarre del mismo material.

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 6/93                |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg== |         |                     |



Edificio 2.-

Edificación intermedia entre el edificio 1 y el edificio que permanecerá sin demoler denominado "Molino". Construido mediante estructura de hormigón y cerchas metálicas a un agua que dan soporte en cubierta a placas de fibrocemento unidas mecánicamente a estas.

Dispone de una construcción delantera en forma de porche de entrada, con cubierta a dos aguas de cerchas triangulares de madera y placas de fibrocemento, que se apoyan en estructura de pilares y vigas de atado de hormigón armado.

Tiene una superficie en planta de aproximadamente total de unos 400 m². Con una altura máxima de 8 m y mínima de 5,5 m.

Condiciones actuales del edificio



El estado general de este edificio es bueno, conservando intacta su cubierta y cerramientos.

Su estado permitirá una demolición selectiva y segregación adecuada de los residuos.

Cuenta con una sola planta, compartiendo apoyos laterales con el edificio 1 y el edificio Molino.

En su demolición se prestará especial atención a su apoyo en el edificio molino para no comprometer su estabilidad.

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 7/93                |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg== |         |                     |



### Edificio 3.-

Edificación en forma de nave industrial de planta baja, con cubierta a modo de bóveda, y placas de fibrocemento.

Los cerramientos de este edificio son prácticamente accesibles en su perímetro excepto, medianera con el edificio Molino que se pretende conservar y algunas pequeñas edificaciones auxiliares.

Tiene una superficie en planta de aproximadamente total de unos 1550 m<sup>2</sup>. Siendo de manera aproximada el volumen de la edificación de m<sup>3</sup>. 9.000 m<sup>3</sup>.

#### Condiciones actuales del edificio



No se tienen datos sobre el tipo de cimentación existente en el edificio. Se supone que habrá realizado mediante zapatas corridas, pero no tenemos suficientes datos para saberlo con exactitud.

Los cerramientos exteriores son de fábrica de bloques de hormigón fabricados en obra, con un espesor de unos 30 cm. Dispone de carpinterías metálicas en forma de puertas de chapa, con la configuración propia de las instaladas en naves industriales.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 8/93                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

El revestimiento interior y exterior se ha llevado a cabo mediante enfoscado con mortero de cemento y acabado pintado.

El suelo lo conforma una solera de hormigón con acabado liso.

La cubierta del edificio a dos aguas con forma de bóveda no transitable está formada por vigas de madera en forma de arco atirantadas, con el acabado interior y exterior que ofrecen las caras de las placas de fibrocemento con amianto instaladas. Esta cubierta, se soporta sobre estructura de pilares de hormigón armado.

La edificación se desarrolla en una planta y en un espacio diáfano con una superficie aprox. de 1440 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de 10 m. y la mínima de 5,5 m.

El edificio carece de sótano.

El estado general de este edificio es bueno, conservando intacta su cubierta y cerramientos.

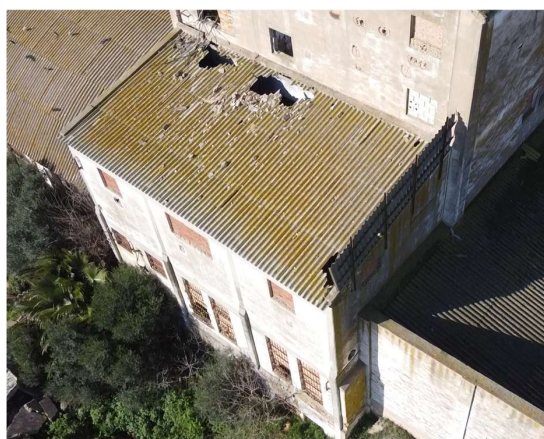
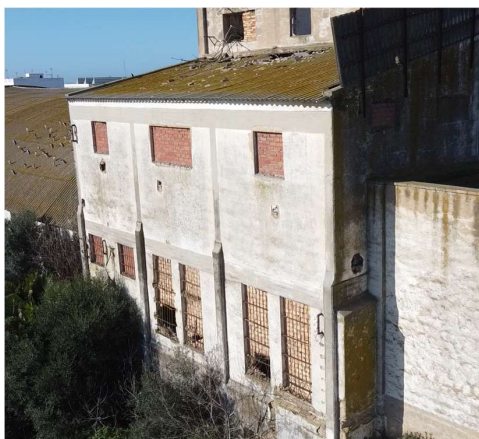
Su estado permitirá una demolición selectiva y segregación adecuada de los residuos.

En la demolición se prestará especial atención a su apoyo en el edificio molino para no comprometer su estabilidad.

#### **Edificio 4.-**

La edificación que denominamos "Edificio 4", está compuesta por las edificaciones anexas a los edificios descritos en los apartados anteriores.

La edificación anexa al edificio denominado Molino. (Edificio que se conserva, realizándose solo una limpieza y si es necesario consolidación de sus espacios), se denomina Edificio 4.1. y está anexo al edificio molino en su cara oeste, como puede apreciarse en la documentación gráfica adjunta.



Cuenta con tres plantas y estructura de hormigón armado y cubierta ligera a un agua formada por vigas metálicas y placas de fibrocemento

Los cerramientos de este edificio son de fábrica de ladrillo macizo enfoscados a las dos caras y pintados, son accesibles en su perímetro excepto, medianera con el edificio Molino que se pretende conservar.

Cuenta con dos forjados de viguetas de hormigón y capa de comprensión que se presume no solidaria al edificio que se pretende conservar.

Tiene una superficie en planta de aproximadamente total de unos 103 m<sup>2</sup>.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 9/93                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

El "Edificio 4", lo compone también una segunda edificación anexa, esta vez, al denominado "Edificio 3" (Edificio con cubierta en forma de bóveda a demoler.), en su cara sur y oeste, como puede apreciarse en la documentación gráfica adjunta.



Cuenta con edificaciones de una planta, estructura de hormigón armado que soporta una cubierta ligera a una y dos aguas formadas por vigas en forma de cerchas de madera y placas de fibrocemento

Los cerramientos de este edificio son de fábrica de ladrillo macizo enfoscados a las dos caras y pintados, son accesibles en su perímetro excepto, medianera con el edificio 3, que se pretende demoler.

Tiene una superficie en planta de aproximadamente total de unos 149 m<sup>2</sup>.

#### **1.4.2.- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA A DEMOLER.**

La superficie construida es de 2.652 m<sup>2</sup>. aproximadamente.

#### **1.4.3.- VOLUMEN DE LA EDIFICACIÓN A DEMOLER.**

El volumen de la edificación a demoler es de 2.383,95 m<sup>3</sup>

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 10/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

### **1.5.- SOLUCIÓN ADOPTADA.**

Con carácter general, podemos considerar que los trabajos de demolición son los que entrañan mayor riesgo, por lo que han de ser objeto de un cuidado especial, en el planeamiento y en la elección del sistema para realizar la demolición, así como el encargado y personal que la han de ejecutar.

La demolición consistirá en deshacer la totalidad de la edificación existente sin dejar vestigios de las mismas.

#### **1.5.1.- CONDICIONANTES CONSTRUCTIVOS.**

Al tener que actuar sobre una edificación con medianeras en malas condiciones de conservación y con una estructura de hormigón armado deteriorada, el desmontaje y la demolición de este requiere un cuidado y atención especial de la misma.

#### **1.5.2.- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LAS EDIFICACIONES COLINDANTES.**

Como ya se ha comentado en la descripción de las edificaciones a demoler, estas limitan en diferentes puntos con el edificio denominado "Molino" que se pretende conservar.

Desde Avenida Blas infante las edificaciones a demoler lindan:

- Edificio 1: No cuenta con linderos con el edificio a conservar.
- Edificio 2: Linda a su derecha con el edificio a conservar.
- Edificio 3: Linda con su parte posterior con el edificio a conservar.
- Edificio 4:
  - Edificación 4.1. linda con su parte trasera
  - Edificación 4.2 no cuenta con linderos con el edificio a conservar.



|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 11/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

El estado del Edificio Molino es regular y su estado de desuso ha agravado el estado de su cubierta ligera principal que se encuentra desplomada en su interior. Sin embargo, más allá de esta circunstancia, no se observan grietas significativas por efecto de asentamientos o falta de sustentación en estructuras.

Aparentemente, el conjunto de edificaciones se ha formado adosando a este edificio, construido de manera aislada, el resto de los edificios como instalaciones anexas. Debe contar, por tanto, de una estructura propia y una cimentación independiente.

Atendiendo al estado exterior, falto de grietas de asentamientos o mermas de sustentación, se considera que la cimentación se ha consolidado a lo largo del tiempo, dada su antigüedad, y se estima que al no realizar actuaciones en sótanos, en cimentaciones anexas ni a cotas inferiores a la rasante del terreno colindante, no debe sufrir afectación con los derribos colindantes, siempre que se respeten los procesos y no se derribe generando esfuerzos indeseados en estructura y cimentación.

Todas estas consideraciones, son hipótesis, que deberán ser ratificadas y testadas en el proceso controlado de demolición de los edificios anexas.

## **1.6.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA DEMOLICIÓN.**

### **1.6.1 General:**

La demolición se llevará a término de acuerdo con las disposiciones y normas vigentes que sean de aplicación, así como las prácticas adecuadas para este objeto, entre las que cabe destacar las indicadas en los siguientes párrafos.

Las obras de demolición y desescombros de los elementos superiores de la construcción se realizarán a mano con las debidas precauciones.

Antes de proceder a la demolición se comprobará que han sido cortados todos los servicios públicos que pudieran existir, en especial el suministro de fluido eléctrico y se comprobará que no existe tendido de líneas eléctricas por fachada. De existir se comprobará su operatividad y no se actuará sobre ellas salvo comunicación expresa de la compañía suministradora de haber sido cortados el suministro en tales líneas.

El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que se realice prácticamente al mismo nivel sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen.

Durante la demolición, si aparecen grietas en los edificios colindantes, especialmente en el Edificio Molino, se colocarán testigos, a fin de observar los posibles efectos como consecuencia de la demolición y efectuar su apuntalamiento o consolidación si fuese necesario.

Siempre que la altura de trabajo de un operario sea igual o superior a tres metros, se utilizarán cinturones de seguridad anclados a puntos fijos o bien se emplearán plataformas de trabajo elevadas.

Se dispondrán pasarelas para la circulación entre viguetas o nervios de forjado o cubiertas a los que se haya quitado el entrevigado.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 12/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



## PROYECTO DE DEMOLICIÓN, DESAMANTADO Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS DEL MOLINO DE SAN MARTÍN.

Avda. Blas Infante. 1. Isla Mavor. Sevilla.

No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto en cuanto no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos.

El corte o desmonte de un elemento se realizará manteniéndolo suspendido o apuntalado, evitando caídas bruscas y vibraciones que se trasmitan al resto de los edificios o a los mecanismos de suspensión.

El abatimiento de un elemento se realizará permitiendo el giro pero no el desplazamiento de sus puntos de apoyo, mediante mecanismos que trabajen por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento.

El vuelco solo podrá realizarse en aquellos elementos despiezables, no empotrados, situados en fachadas en planta baja. Será necesario previamente, atirantar y/o apuntalar el elemento, rozar inferiormente 1/3 de su espesor o anular los anclajes aplicando la fuerza por encima del centro de gravedad del elemento. Se dispondrá, en el lugar de caída, de suelo consistente y de una zona de lado no menor igual a la altura desde donde se lanza.

Se prohíbe expresamente el empleo indiscriminado de palas mecánicas en el proceso de demolición, así como el derribo de muros u otros elementos por el sistema de vuelcos, ambos sistemas deberán requerir la autorización expresa de la Dirección Técnica de las obras que solamente se otorgará para elementos constructivos concretos y determinados y nunca de un modo general e indiscriminado. Si bien el derribo, generalmente se realizará (a excepción de los trabajos manuales detallados), por medios mecánicos, al considerar este método el de mayor seguridad, por reducir el tiempo de permanencia de elementos constructivos en precarias condiciones de estabilidad.

Las palas mecánicas podrán ser utilizadas con toda generalidad para el acopio y transporte de escombros sin que el vehículo o los materiales que utilice se acerquen a menos de 1,50 metros de paredes colindantes.

Para las maderas y elementos empotradas en paredes medianeras o colindantes se procederá a su serrado, sin que en ningún momento esté permitido su arranque del empotramiento.

Los escombros se regarán adecuadamente para evitar la formación de polvaredas que produzcan incomodidad a los viandantes o vecinos.

Queda expresamente prohibido depositar escombros sobre los andamios que puedan impedir la libre circulación por estos de los operarios.

No se acumularán escombros ni se apoyarán elementos contra las vallas, muros, soportes, propios o medianeros, mientras estos deban permanecer en pie.

Con independencia de todo lo anterior, habrán de ser aplicadas todas y cada una de las normas determinadas en el vigente Reglamento de Seguridad e Higiene en la industria de la construcción, así como en la correspondiente ordenanza si la hubiere.

La propiedad queda obligada a comunicar por escrito al director de obra, la fecha de comienzo de los trabajos.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 13/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

### **1.6.2 Especifico.**

La demolición se realizará, como se ha hecho notar anteriormente, por medios mecánicos por considerar este método de mayor seguridad, porque reduce el tiempo de permanencia de elementos constructivos en precarias condiciones de estabilidad.

El entono de la edificación, permite el acceso de maquinaria desde el exterior de la finca desde su fachada oeste.

**\*\* se recuerda que se trata de un trabajo peligroso y por lo tanto, el encargado y personal en general deben ser expertos en estas tareas.**

A.- Si bien la edificación queda dentro del vallado de la finca y dista de los espacios públicos se considerará una posible afectación de la vía pública del lindero oeste y si es necesario se protegerá y limitará el acceso a la misma, señalizando además la entrada y salida de vehículos pesados.

Se notificará el comienzo de la demolición al Servicio Técnico Municipal y Policía, para que establezcan las medidas correctoras y de regulación de tráfico rodado si lo estiman oportuno.

B.- Se descubrirán las acometidas y se eliminarán por las compañías suministradoras, si así fuese necesario: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable, Telecomunicaciones, etc.)

Agua Potable: Se dispondrá de una toma para utilizar este servicio como atenuante del polvo, mediante riegos.

La red interior del edificio será anulada realizando el corte en la red principal.

C.- No actuarán al mismo tiempo máquinas y trabajadores.

D.- La demolición se realizará utilizando herramientas y maquinaria ligera. El procedimiento escogido para realizar el derribo será el realizado mediante fases alternativas de trabajos de forma manual y por medios mecánicos.

Se empezará por el nivel de cubierta y se actuara en nivel descendente. Desarrollándose la demolición por fases coincidentes con cada nivel de los edificios.

E.- Resumiendo, se deberá estudiar el terreno, el estado de los distintos elementos estructurales del edificio a demoler, de las edificaciones colindantes en sus medianeras y sus soluciones de consolidación, apeo y protección.

En cada uno de los edificios, se procederá con el siguiente planteamiento, que podrá variar según condiciones derivadas del proceso o a consideración de la dirección técnica:

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 14/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



### Edificio 1.-

El edificio solo tiene una planta y su cubierta está desplomada.

Los elementos portantes de cubierta son cerchas de acero laminado soldadas que, con el desplome en el suelo, se han deformado e incluso en alguna ocasión puntual entrelazado con la contigua. Como se puede observar en la documentación gráfica adjunta, han quedado apoyadas en los pilares de la estructura del edificio, en uno de sus laterales, estando el otro extremo en el suelo.

1.- Se procederá por personal de empresa especializada en la gestión de residuos con amianto, usando los equipos de protección adecuados, a la retirada de los residuos más superficiales y que pudieran estar aun adheridos mecánicamente a las estructura metálica desplomada, con el fin de evitar que el resto de los trabajadores que lleven a cabo trabajos en la zona, puedan quedar expuestos a estos residuos.

2.- Se procederá a cortar el extremo de las cerchas desplomadas que está atado a la estructura principal del edificio a demoler, previa sujeción del elemento total para evitar giros inesperados o desplazamientos que pongan en peligro la operación de corte o produzca tensiones inadecuadas en el resto de la estructura. Debido a su estado no es posible la solución del apuntalamiento.

3.- Retirada de los elementos metálicos y nueva segregación de los posibles restos de fibrocemento con amianto que pudieron quedar en el terreno, para evitar que en el posterior derribo de estructura y cerramientos puedan llegar a ligarse con el resto de los escombros, sin solución de segregación posible.

4.- En principio se procederá a la retirada y desmonte manual de aquellos posibles elementos recuperables, que se consideren útiles por la propiedad o la dirección técnica (materiales de cubrición, elementos decorativos de forja, puerta principal, etc.), así como se procederá mediante corte manual y desmonte de aquellos elementos estructurales que estuvieran unidos a las fincas colindantes (vigas, zunchos perimetrales, etc.), independizándolo de manera eficaz del edificio vecino.

5.- Demolición propiamente dicha por medios mecánicos, comenzando por el derribo del elemento de fachada de fachada principal vista desde Avenida de Blas Infante, por el centro de este y siempre de arriba hacia abajo, desde la altura de la cubierta hasta el nivel de la calle, teniendo la precaución de retirarse de la medianería. Una vez avance la demolición hacia el interior de la edificación, se acometerá el correspondiente a cada pórtico de pilares y su correspondiente cerramiento, procediendo manualmente al seccionado de los mismos en el lugar más cercano a la cimentación, de manera que sea posible una eliminación final adecuada sin tener que sacar la cimentación.

La máquina efectuará su empuje por encima del centro de gravedad del elemento a demoler para controlar su caída y evitar que al doblarse el elemento por efecto del empuje la parte superior caiga sobre la zona donde actúa la máquina.

6.- Retirada y desescombro de los elementos demolidos, para evitar acumulaciones peligrosas en la zona de trabajo, con traslado a vertedero autorizado o acopio en lugar determinado de acuerdo con la dirección técnica, para su traslado posterior.

7.- Acabada la demolición de la edificación se procederá al arranque de la solera, procederá al arranque de la solera, realizando una explanación general de la zona, con traslado total de los residuos y entrega a gestor autorizado.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 15/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



### **Edificio 2.-**

El edificio solo tiene una planta y su cubierta está en un estado aceptable.

Los elementos portantes de cubierta son cerchas de acero laminado soldadas. Dan soporte a placas de fibrocemento con amianto unidas mecánicamente. Esta estructura está unida en uno de sus extremos al edificio Molino. Quedando el otro extremo sobre pilares de hormigón. El estado del conjunto se considera aceptable, no apreciándose grietas o fallas que puedan presumir un fallo o colapso de esta estructura.

1.- En principio se procederá al desmontaje y retirada manual de aquellos posibles elementos recuperables, que se consideren útiles por la propiedad o la dirección técnica (materiales de cubrición, elementos decorativos de forja, puerta principal, etc.)

1.- Se desmontarán las placas de la cubierta, por personal de empresa especializada en el tratamiento y segregación de residuos con amianto, usando los equipos de protección adecuados y procediendo a su embalaje y retirada a gestor autorizado de estos residuos peligrosos.

3.- Se procederá al corte manual y desmonte de aquellos elementos estructurales que estuvieran unidos a las fincas colindantes (vigas, zunchos perimetrales, etc.), independizándolo de manera eficaz del edificio vecino.

2.- En este paso se desmontarán y retirarán las cerchas de cubierta, para su entrega a gestor autorizado. Se prestará especial atención a su unión con el edificio "Molino", realizado su corte a ras de medianera en un extremo y liberándolas de los pilares de la estructura del edificio en el otro. Se realizará sujetando de manera segura, los elementos metálicos, para evitar torsiones o esfuerzos de elongación que puedan perjudicar al edificio colindante.

5.- Seguidamente se realizará la demolición por medios mecánicos, comenzando por el derribo del elemento de fachada de fachada principal vista desde Avenida de Blas Infante, por el centro de este y siempre de arriba hacia abajo, desde la altura de la cubierta hasta el nivel de la calle, teniendo la precaución de retirarse de la medianería. Una vez avance la demolición hacia el interior de la edificación, se acometerá el correspondiente a cada pórtico de pilares y su correspondiente cerramiento, procediendo manualmente al seccionado de los mismos en el lugar más cercano a la cimentación, de manera que sea posible una eliminación final adecuada sin tener que sacar la cimentación. Se procederá al regado de la zona con la periodicidad adecuada para evitar nubes de polvo.

La máquina efectuará su empuje por encima del centro de gravedad del elemento a demoler para controlar su caída y evitar que al doblarse el elemento por efecto del empuje la parte superior caiga sobre la zona donde actúa la máquina.

6.- Retirada y desescombro de los elementos demolidos, durante el proceso para evitar acumulaciones puedan generar situaciones peligrosas durante los trabajos, con traslado a vertedero autorizado o acopio para su traslado tras finalizar la demolición.

7.- Se verificará con testigos sobre las medianerías, la no afección del edificio colindante. (Edificio Molino). Debiéndose parar inmediatamente los trabajos de demolición si se viesen grietas o afecciones en los edificios colindantes, hasta la verificación de la implicación y magnitud de estas afecciones.

En función de estas se determinarán cambios en el proceso de demolición y en las medidas de seguridad oportunas para el mantenimiento y seguridad de los edificios y viales colindantes.

8.- Acabada la demolición de la edificación, se procederá al arranque de la solera, realizando una explanación general de la zona afectada y retirada total de residuos a vertedero o gestor autorizado.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 16/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

### **Edificio 3.-**

El edificio solo tiene una planta y su cubierta está en un estado aceptable. Los elementos portantes de cubierta son cerchas de madera en forma de bóveda atirantadas. Dan soporte a placas de fibrocemento con amianto unidas mecánicamente. La estructura principal se presume independiente de la estructura del edificio colindante, y solo se observa el apoyo de correas secundarias. El estado del conjunto se considera aceptable, no apreciándose grietas o fallas que puedan derivar en un fallo o colapso de esta estructura.

1.- En principio se procederá al desmontaje y retirada manual de aquellos posibles elementos recuperables, que se consideren útiles por la propiedad o la dirección técnica (materiales de cubrición, elementos decorativos de forja, puertas de acceso, etc.)

2.- Se desmontarán las placas de la cubierta, por personal de empresa especializada en el tratamiento y segregación de residuos con amianto, usando los equipos de protección adecuados y procediendo a su embalaje y retirada a gestor autorizado de estos residuos peligrosos.

3.- Se procederá mediante corte manual y desmonte de aquellos elementos estructurales que estuvieran unidos a las fincas colindantes (correas), independizándolo de manera eficaz del edificio vecino.

4.- En este paso se desmontarán y retirarán las vigas de cubierta, para su entrega a gestor autorizado. Se prestará especial atención a carácter atirantado, de manera que no se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto en cuanto no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos. El corte o desmonte de estos elementos se realizará manteniéndolos suspendidos o apuntalado, evitando caídas bruscas y vibraciones que se transmitan al edificio colindante.

5.- Seguidamente se realizará la demolición por medios mecánicos, comenzando por el derribo del elemento de fachada de fachada principal vista desde el sur del edificio, por el centro de este y siempre de arriba hacia abajo, desde la altura de la cubierta hasta el nivel de la calle, teniendo la precaución de retirarse de la medianería. Una vez avance la demolición hacia el interior de la edificación, se acometerá el correspondiente a cada pórtico de pilares y su correspondiente cerramiento, procediendo manualmente al seccionado de los mismos en el lugar más cercano a la cimentación, de manera que sea posible una eliminación final adecuada sin tener que sacar la cimentación. Se procederá al regado de la zona con la periodicidad adecuada para evitar nubes de polvo.

La máquina efectuará su empuje por encima del centro de gravedad del elemento a demoler para controlar su caída y evitar que al doblarse el elemento por efecto del empuje la parte superior caiga sobre la zona donde actúa la máquina.

6.- Retirada y desescombro de los elementos demolidos, durante el proceso para evitar acumulaciones puedan generar situaciones peligrosas durante los trabajos, con traslado a vertedero autorizado o acopio para su traslado tras finalizar la demolición.

7.- Se verificará con testigos sobre las medianerías, la no afección del edificio colindante. (Edificio Molino). Debiéndose parar inmediatamente los trabajos de demolición si se viesen grietas o afecciones en los edificios colindantes, hasta la verificación de la implicación y magnitud de estas afecciones.

En función de estas se determinarán cambios en el proceso de demolición y en las medidas de seguridad oportunas para el mantenimiento y seguridad de los edificios y viales colindantes.

8.- Acabada la demolición de la edificación, se procederá al arranque de la solera, realizando una explanación general de la zona afectada y retirada total de residuos a vertedero o gestor autorizado.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 17/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

#### **Edificio 4.-**

Se trata de edificaciones anexas o postizas de las edificaciones principales detalladas.

Los elementos portantes de cubierta son cerchas de madera a una o dos aguas. Dan soporte a placas de fibrocemento con amianto unidas mecánicamente. La estructura principal se presume independiente de la estructura de los edificios colindantes. El estado del conjunto se considera aceptable, no apreciándose grietas o fallas que puedan presumir un fallo o colapso de esta estructura.

1.- En principio se procederá al desmontaje y retirada manual de aquellos posibles elementos recuperables, que se consideren útiles por la propiedad o la dirección técnica (materiales de cubrición, elementos decorativos de forja, puertas de acceso, etc.)

2.- Se desmontarán las placas de la cubierta, por personal de empresa especializada en el tratamiento y segregación de residuos con amianto, usando los equipos de protección adecuados y procediendo a su embalaje y retirada a gestor autorizado de estos residuos peligrosos.

3.- Se procederá mediante corte manual y desmonte de aquellos elementos estructurales que estuvieran unidos a las fincas colindantes, independizándolo de manera eficaz del edificio vecino.

4.- En este paso se desmontarán y retirarán las vigas de cubierta, para su entrega a gestor autorizado. El corte o desmonte de estos elementos se realizará manteniéndolos suspendidos o apuntalado, evitando caídas bruscas o giros y torsiones que puedan afectar al edificio que se pretende conservar.

5.- Seguidamente se realizará la demolición por medios mecánicos, comenzando por el derribo del elemento de fachada de fachada principal vista desde Avenida de Blas Infante, por el centro de este y siempre de arriba hacia abajo, desde la altura de la cubierta hasta el nivel de la calle, teniendo la precaución de retirarse de la medianería. Una vez avance la demolición hacia el interior de la edificación, se acometerá el correspondiente a cada pórtico de pilares y su correspondiente cerramiento, procediendo manualmente al seccionado de los mismos en el lugar más cercano a la cimentación, de manera que sea posible una eliminación final adecuada sin tener que sacar la cimentación. Se procederá al regado de la zona con la periodicidad adecuada para evitar nubes de polvo.

La máquina efectuará su empuje por encima del centro de gravedad del elemento a demoler para controlar su caída y evitar que al doblarse el elemento por efecto del empuje la parte superior caiga sobre la zona donde actúa la máquina.

6.- Retirada y desescombro de los elementos demolidos, durante el proceso para evitar acumulaciones puedan generar situaciones peligrosas durante los trabajos, con traslado a vertedero autorizado o acopio para su traslado tras finalizar la demolición.

7.- Se verificará con testigos sobre las medianerías, la no afección del edificio colindante. (Edificio Molino). Debiéndose parar inmediatamente los trabajos de demolición si se viesen grietas o afecciones en los edificios colindantes, hasta la verificación de la implicación y magnitud de estas afecciones.

En función de estas se determinarán cambios en el proceso de demolición y en las medidas de seguridad oportunas para el mantenimiento y seguridad de los edificios y viales colindantes.

8.- Acabada la demolición de la edificación, se procederá al arranque de la solera, realizando una explanación general de la zona afectada y retirada total de residuos a vertedero o gestor autorizado.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 18/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

### **1.7.- PROTECCION DEL SOLAR.**

El solar dispone de vallado general, pero la zona de trabajo se vallará se vallará dejando un perímetro de seguridad de al menos 3 metros de distancia desde las fachadas hasta esta valla.

### **1.8.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

La demolición se realizará por medios mecánicos ligeros principalmente, pudiendo utilizar maquinaria más pesada en caso de condiciones especiales encontradas durante el proceso y siempre con consentimiento de la dirección técnica.

Tomando como referencia el sistema elegido para realizar la demolición y recordando la peligrosidad que supone la actividad de demoler, se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias para reducir el riesgo de accidentes, asegurando el riesgo a terceras personas o propiedades.

### **1.9.- LIMPIEZA EDIFICIO MOLINO.**

Como se ha venido indicando a lo largo del documento, el edificio Molino no se pretende demoler, y se rehabilitará en actuaciones posteriores para su uso.

En estos momentos se pretende una limpieza de todas sus plantas, de modo que se faciliten las actuaciones posteriores de rehabilitación.

La limpieza consistirá en la retirada de residuos generados por el desplome de la cubierta en la planta tercera del edificio.

Se ha considerado la segregación de los residuos peligrosos en forma de trozos de placas de fibrocemento con amianto y la retirada del resto de residuos pétreos y no pétreos de construcción y vegetales, con retirada a gestor autorizado.

### **1.10.- CONCLUSIONES.**

Con los datos contenidos en esta Memoria, acompañados de los que están contenidos en los demás documentos que constituyen este Proyecto: Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuesto y Planos, se considera que las obras están suficientemente definidas como para proceder a su ejecución. No obstante, durante el desarrollo de los trabajos se realizarán las visitas de obra con el encargado o persona responsable para establecer los criterios definitivos en aquellas unidades que pudieran necesitar especial atención.

La propiedad queda obligada a comunicar a la Dirección Técnica de la obra el comienzo de la misma. En todo momento durante el desarrollo de los trabajos se tendrá en cuenta el Reglamento de Seguridad e Higiene en los Trabajos de la Construcción.

Durante el desarrollo de la demolición el Arquitecto Técnico director de la misma aclarará cuantas dudas puedan presentarse.

Tanto la Propiedad como la Dirección Facultativa que redacta este Proyecto, quieren dejar constancia de su extremado interés por que se cumplan rigurosamente cuantas disposiciones técnicas estén reguladas en la vigente normativa sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de que durante la ejecución de los trabajos no sufran daño alguno las personas que intervengan en la demolición y se pueda terminar con satisfacción de todos los que en ella participen.

En Isla Mayor Febrero de 2025.

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.  
Aurora Botella Fernández.  
Colegiada nº: 3370

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 19/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



2.- PLIEGO DE CONDICIONES

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 20/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==</a> |         |                     |



## **2.- PLIEGO DE CONDICIONES**

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

##### 1.1 Naturaleza

Se denomina Pliego general de prescripciones técnicas al conjunto de condiciones que han de cumplir los materiales empleados en la construcción del edificio, así como las técnicas de su colocación en obra y las que han de regir la ejecución de las instalaciones que se vayan a realizar en el mismo.

Se seguirá, en todo, lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas para la edificación, elaborado por la Dirección General de Arquitectura, así como en las Normas Tecnológicas de la Edificación, publicadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y en las normas y órdenes vigentes hasta la fecha de redacción de este proyecto.

##### 1.2 Documentos del contrato

Los documentos que constituyen el Contrato son:

- El acuerdo de Contrato y compromiso propiamente dicho.
- El presente Pliego de Condiciones Generales.
- Los documentos del proyecto, gráficos y escritos.
- Planning de obra.

Para la documentación que haya podido quedar incompleta, se seguirá lo marcado en el Pliego General de Condiciones de la edificación, establecido por la Dirección General de Arquitectos y Normas Tecnológicas vigentes.

Cualquier cosa mencionada en uno de los documentos del Contrato, si en la documentación se describen, gráfica o estrictamente, elementos no cubiertos por el Contrato, el contratista lo señalará a la Dirección Técnica que le relevará de su interés.

##### 1.3 Preparación de la Obra

Previamente a la formalización del Contrato, el Contratista deberá haber visitado y examinado el emplazamiento de las obras, y de sus alrededores, y se habrá asegurado que las características del lugar, su climatología, medios de acceso, vías de comunicación, instalaciones existentes, etc., no afectarán al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Durante el período de preparación tras la firma del Contrato, deberá comunicar a la Dirección de obra, y antes del comienzo de ésta:

- Los detalles complementarios.
- La memoria de organización de obra.
- Calendario de ejecución pormenorizado.

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de las obras por el Contratista, y también la circulación por las vías vecinas que este precise, serán realizadas de forma que no produzcan daños, molestias o interferencias no razonables a los propietarios vecinos o a posibles terceras personas o propietarios afectados.

El Contratista tomará a su cargo la prestación de personal para la realización inicial y el mantenimiento de todas las instalaciones necesarias para la protección, iluminación y vigilancia continua del emplazamiento de las obras, que sean necesarias para la seguridad o buena realización de éstas, según la Reglamentación Oficial vigente o las instrucciones de la Dirección de la obra.

En particular, el Contratista instalará un vallado permanente, durante el plazo de las obras, como mínimo igual al exigido por las Autoridades del lugar en donde se encuentren las obras.

El Contratista instalará todos los servicios higiénicos que sean precisos para el personal que intervenga en las obras, de conformidad con los Reglamentos del Trabajo.

Serán expuestos por el contratista a la Dirección Técnica los materiales o procedimientos no tradicionales, caso de interesar a aquel su empleo; el acuerdo para ello, deberá hacerse constar tras el informe Técnico pertinente de ser necesario lo más rápidamente posible.

También serán sometidos, por el Contratista, los estudios especiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Antes de comenzar una parte de obra que necesite de dichos estudios, el Contratista habrá obtenido la aceptación técnica de su propuesta por parte de la Dirección de obra, sin cuyo requisito no se podrá acometer esa parte del trabajo.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 21/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



#### **1.4 Comienzo de la obra**

La obra se considerará comenzada tras la aceptación del replanteo; en ese momento se levantará un Acta. El Contratista será responsable de replanteo correcto de las obras, a partir de los puntos de nivel o de referencias que serán notificados por la Propiedad.

Será igualmente responsable de que los niveles, alineaciones y dimensiones de las obras ejecutadas sean correctas, y de proporcionar los instrumentos y mano de obra necesarios para conseguir este fin.

Si durante la realización de las obras se apreciase un error en los replanteos, alineaciones o dimensiones de una parte cualquiera de las obras, el Contratista procederá a su rectificación a su costa. La verificación de los replanteos, alineaciones o dimensiones por la Dirección de obra no eximirá al Contratista de sus responsabilidades en cuanto a sus exactitudes.

El Contratista deberá cuidadosamente proteger todos los mojones, estacas y señales que contribuyan al replanteo de las obras.

Todos los objetos de valor encontrados en las excavaciones en el emplazamiento, tales como fósiles, monedas, otros restos arqueológicos o elementos de valor geológico, serán considerados como propiedad del Propietario, y el Contratista, una vez enterado de la existencia de estos, se lo notificará al Propietario y tomará todas las medidas y precauciones necesarios, según le indique la propiedad, para impedir el deterioro o destrucción de estos objetos.

Caso de que estas instrucciones del Propietario encaminadas a este fin comportasen alguna dificultad para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, el Contratista se lo hará notar así al Propietario para una solución equitativa de estas dificultades.

#### **1.5 Ejecución de las obras**

Las funciones de la Dirección de obra, del Arquitecto y Aparejador, según se definen en los documentos del Contrato, serán las de inspeccionar las obras, autorizar los pagos al Contratista y aprobar finalmente su calidad. Estas funciones no relevarán en ningún momento al Contratista de sus obligaciones según el Contrato.

Tanto la Dirección de obra como el Arquitecto y Aparejador no podrán ordenar ningún trabajo que sea susceptible de retardar la ejecución de las obras, o provocar un coste adicional, sin la previa conformidad del Propietario. Las aprobaciones de la Dirección de obra no eximirán al Contratista de su responsabilidad ante vicios ocultos no observados en el momento de la aprobación.

Se establece expresamente que las instrucciones de la Dirección de obra tendrán carácter ejecutivo y serán cumplidas por el Contratista sin perjuicio de las demandas posteriores por las partes interesadas, y de las responsabilidades a que hubiese lugar. Se incluyen las instrucciones:

- Para demoler o corregir las obras que no hayan sido ejecutadas según las condiciones del contrato.

- Para retirar y reemplazar los prefabricados y materiales defectuosos.

- Para asegurar la buena ejecución de los trabajos.

- Para conseguir respetar el calendario de ejecución.

Si el Contratista estima que las órdenes que le han sido dirigidas son contrarias a sus obligaciones contractuales, o que le exceden, deberá expresar sus reservas en un plazo de 15 días a partir de su recepción.

Si el Promotor, que por principio ello no le compete, diera directamente órdenes en obra al Contratista, someterá éstas a la Dirección Técnica para ver si pueden ser aceptadas; en todo caso se deslindará la misión durante los trabajos.

El Contratista practicará a su costa, en tiempo útil, las pruebas necesarias que le pida la Dirección Técnica; igualmente en lo relacionado con muestras de materiales a emplear etc. que habrán de recibir la aprobación previa.

En caso de que la Propiedad decidiese sustituir a las personas o sociedades encargadas de la Dirección de obra, o al Arquitecto o Aparejador, podrá hacerlo, notificándose así al Contratista. Las atribuciones y responsabilidades de esta nueva Dirección de obra, Arquitecto y Aparejador, serán las mismas establecidas en Contrato para los anteriores.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 22/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



El Contratista tendrá la responsabilidad de aportar todo el personal necesario, tanto en sus niveles de dirección y organización o administración como en los de ejecución, para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Contratista designará a una persona suya, como Representante, a todos los efectos, para la realización de las obras. Este Representante deberá tener la experiencia y calificación necesaria para el tipo de obra de que se trate, y deberá merecer la aprobación de la Dirección de obra.

Este Representante del Contratista será asignado exclusivamente a la obra objeto de este Contrato y deberá permanecer en la obra durante la jornada normal de trabajo, donde atenderá a los requerimientos de la Dirección de obra como interlocutor válido y responsable en nombre del Contratista.

Caso de que la Dirección de obra observase defectos en el comportamiento de este Representante del Contratista, podrá retirarle su aprobación y solicitar un Nuevo Representante que será facilitado por el Contratista sin demora excesiva.

El Contratista empleará en la obra únicamente el personal adecuado, con las calificaciones necesarias para la realización del trabajo. La Dirección de obra tendrá autoridad para rechazar o exigir la retirada inmediata de todo el personal del Contratista que, a su juicio, tenga un comportamiento defectuoso o negligente, o realice imprudencias temerarias, o sea incompetente para la realización de los trabajos del Contrato.

El Contratista facilitará a sus expensas, el transporte, alojamiento y alimentación para el personal, caso de que sean necesarios.

El Contratista deberá, en todas sus relaciones con el personal, así como por sus consecuencias para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tener presentes las fiestas y días no hábiles por razones religiosas o políticas que estén reglamentadas o que constituyan tradición en la localidad.

El Contratista deberá, permanentemente, tomar las medidas razonables para prevenir cualquier acción ilegal, sediciosa o política que pueda alterar el orden de la obra o perjudicar a las personas o bienes situados en las proximidades.

El Contratista deberá suministrar, con la periodicidad que le indique la Dirección de obra, un listado de todo el personal empleado en las obras, indicando nombres y categorías profesionales.

La Propiedad podrá solicitar al Contratista que todo su personal lleve un distintivo adecuado, a efectos de controlar el acceso a las obras.

El Contratista se compromete a emplear personal únicamente en conformidad con la Reglamentación Laboral Vigente, y será responsable total en caso de que este requisito no se cumpla.

Todos los requisitos indicados en el Contrato, para el personal del Contratista, se aplicarán igualmente al de sus subcontratistas, y el Contratista será el responsable total de que sean cumplidos. Especialmente, el Contratista será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones de la Seguridad Social de sus subcontratistas.

El Contratista establecerá un domicilio cercano a la obra a efectos de notificaciones.

La Propiedad tendrá la facultad de hacer intervenir, simultáneamente, en las obras a otros constructores o instaladores o personal propio suyo, además del Contratista participante en este Contrato.

La coordinación entre el Contratista y los demás constructores mencionados en el párrafo anterior, se hará según las instrucciones de la Dirección de obra. El Contratista se compromete a colaborar en estas instrucciones, teniendo en cuenta que deberán estar encaminadas a conseguir una mejor realización de las obras sin producir perjuicios al Contratista.

El Contratista no podrá negarse a la prestación a los demás constructores o a la Propiedad, de sus medios auxiliares de elevación o transporte, o instalaciones auxiliares, tales como agua potable o de obra, servicios higiénicos, electricidad, siempre que esta utilización no le cause perjuicios o molestias apreciables y recibiendo como contraprestación por este servicio, unas cantidades razonables en función de los costes reales de las mismas.

Si alguna parte de la obra del Contratista depende, para que pueda ser realizada correctamente, de la ejecución o resultados de los trabajos de otros contratistas o instaladores, o de la Propiedad, el Contratista inspeccionará estos trabajos previos y notificará inmediatamente a la Dirección de obra todos los defectos que haya encontrado, y que impidan la correcta ejecución de su parte.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 23/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



El hecho de no hacer esta inspección o no notificar los defectos encontrados, significaría una aceptación de la calidad de la misma para la realización de sus trabajos.

En el caso de que se produzcan daños entre el Contratista y cualquier otro constructor o instalador participante en la obra, el Contratista está de acuerdo en resolver estos daños directamente con el constructor o instalador interesado, evitando cualquier reclamación que pudiera surgir hacia la Propiedad.

### **1.6 Condiciones generales de los materiales**

Los materiales y la forma de su empleo estarán de acuerdo con las disposiciones del Contrato, las reglas usuales de buena práctica y las instrucciones de la Dirección de Obra. La Dirección de obra podrá solicitar al Contratista que le presente muestras de todos los materiales que piensa utilizar, con la anticipación suficiente a su utilización, para permitir ensayos, aprobaciones o el estudio de soluciones alternativas.

El coste de los ensayos a realizar en los materiales o en las obras será a cargo del Contratista, en el caso de que así esté previsto en los Documentos del Contrato, o en el caso de que sea aconsejable hacerlos, como consecuencia de defectos aparentemente observados, aunque el resultado de estos ensayos sea satisfactorio.

En el caso que no se hubiese observado ningún defecto aparente, pero sin embargo, la Dirección de obra decidiese realizar ensayos de comprobación, el coste de los ensayos será a cargo del Propietario si el resultado es aceptable, y a cargo del Contratista si el resultado es contrario.

El Contratista garantizará el cumplimiento de todas las patentes o procedimientos registrados, y se responsabilizará ante todas las reclamaciones que pudieran surgir por la infracción de estas patentes o procedimientos registrados.

Todos los materiales que se compruebe son defectuosos, serán retirados inmediatamente del lugar de las obras, y sustituidos por otros satisfactorios.

El Contratista será responsable del transporte, descarga, almacenaje y manipulación de todos sus materiales, incluso en el caso de que utilice locales de almacenaje o medios auxiliares del Propietario o de otros constructores.

### **1.7 Condiciones económicas: de la valoración y abono de los trabajos.**

#### **A) Formas varias de abono de las obras.**

Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Pliego Particular de Condiciones económicas se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará así:

1. Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.

2. Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra, cuyo precio invariable se haya fijado de antemano, pudiendo variar solamente el número de unidades ejecutadas.

Previa medición y aplicando al total de las diversas unidades de obra ejecutadas, el precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Contratista el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los documentos que constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.

3. Tanto variable por unidad de obra, según las condiciones en que se realice y los materiales diversos empleados en su ejecución de acuerdo con las órdenes del Arquitecto-Director.

Se abonará al Contratista en idénticas condiciones al caso anterior.

4. Por listas de jornales y recibos de materiales autorizados en la forma que el presente "Pliego General de Condiciones económicas" determina.

5. Por horas de trabajo, ejecutado en las condiciones determinadas en el contrato.

#### **B) Relaciones valoradas y certificaciones.**

En cada una de las épocas o fechas que se fijen en el contrato o en los "Pliegos de Condiciones Particulares" que rijan en la obra, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas durante los plazos previstos, según la medición que habrá practicado el Aparejador.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 24/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderal o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente, además, lo establecido en el presente "Pliego General de Condiciones económicas" respecto a mejoras o sustituciones de material y las obras accesorias y especiales, etc.

Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación, se le facilitarán por el Aparejador los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de dicha nota, pueda el Contratista examinarlos y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, el Arquitecto-Director aceptará o rechazará las reclamaciones del Contratista si las hubiese, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante el Propietario contra la resolución del Arquitecto-director en la forma prevenida en los "Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales".

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá el Arquitecto- Director la certificación de las obras ejecutadas.

De su importe se deducirá el tanto por ciento que para la constitución de la fianza se haya preestablecido.

El material acopiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito del Propietario, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90 por 100) de su importe, a los precios que figuren en los documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata.

Las certificaciones se remitirán al Propietario, dentro del mes siguiente al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo, tampoco, dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. En el caso de que el Arquitecto-Director lo exigiera, las certificaciones se extenderán al origen.

### **1.8 Recepción.**

En el momento que el Contratista considere que haya terminado las obras, lo comunicará por escrito a la Propiedad, y a la Dirección de obra, y ésta fijará dentro de los diez días siguientes, el día y la hora que tendrá lugar la Recepción Provisional de las obras.

A ella deberá asistir la Dirección de las obras, el Arquitecto, el Aparejador, la Propiedad y el Contratista. En el caso de que el Contratista no asistiera a tal acto en el día y hora señalados, quedará automáticamente citado para el día siguiente a la misma hora.

Si no asistiera a este segundo acto, se procederá a la formación de un Acta sin su asistencia, entendiéndose que el Contratista acepta y da su conformidad a lo acordado.

La recepción libera al Contratista de todas las obligaciones contractuales, salvo las previstas en los párrafos siguientes de garantía. La fecha del Acta de Recepción será comienzo para contar las responsabilidades bienales y decenales que después se indican.

Cuando las obras no se hallarán en estado de ser recibidas, se hará constar en el Acta, y se especificarán en el mismo o en documento anexo las precisas y detalladas instrucciones que la Dirección estime oportunas, para remediar los defectos observados. Se fijará un tiempo prudencial para subsanarlas, a juicio de la Dirección y aún cuando las obras se dieran por recibidas provisionalmente, no comenzará a contar el plazo de Garantía hasta tanto no hayan subsanado los defectos apuntados.

La relación de los trabajos y repasos a efectuar se hará en folios separados, que se consideran anexos al Acta. La recepción no puede ser solicitada más que a la terminación de todas las obras previstas en el Contrato, salvo si en el Pliego de Condiciones particulares del Contrato se han previsto recepciones parciales.

Si transcurrido el plazo establecido, el Contratista no hubiera efectuado los trabajos y repasos acordados y consignados en el Acta antedicha, la Propiedad podrá efectuarlos por sus medios, cargando los gastos a la suma que en concepto de garantía haya sido retenida al Contratista durante el transcurso de la obra.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 25/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



Una vez terminadas las obras, previamente a la Recepción Provisional de las mismas, el Contratista realizará una limpieza total del emplazamiento, retirando escombros, basuras y todas las instalaciones provisionales utilizadas durante las obras, dejando el emplazamiento en condiciones satisfactorias, a juicio de la Dirección de obra; igualmente repondrá las aceras o elementos de la urbanización adyacentes que hubiesen sido dañados para la realización de las obras. Así mismo, demolerá las casetas provisionales.

La Recepción Provisional de las obras, a efectos del presente contrato sólo se considerará hecha cuando la Propiedad y el Contratista así lo acuerden en el Documento correspondiente.

La formulación por el Propietario o el Arquitecto o Aparejador de la Dirección de Obra, de otros documentos de tipo oficial que sean precisos, tales como trámites municipales o del Ministerio de la Vivienda, etc., no tendrán el valor de dar por hecha la Recepción Provisional. Caso de que se demore excesivamente el momento de la Recepción Provisional, por causas imputables al Contratista, la Propiedad podrá proceder a ocupar parcialmente las obras, sin que esto exima al Contratista de su obligación de terminar los trabajos pendientes, ni que pueda significar aceptación de la Recepción Provisional.

La duración del Plazo de Garantía será la establecida en las Condiciones Particulares, y como mínimo de 1 año a partir de la fecha de Recepción Provisional.

Los gastos de conservación del edificio durante el Plazo de Garantía en lo que corresponde a las obras realizadas por el Contratista, serán por cuenta del Contratista.

El Contratista se obliga a reparar y subsanar todos los defectos de construcción que surgieran durante tal Plazo de Garantía, en todos los elementos de la obra realizada por él mismo.

En el caso de que, durante el Plazo de Garantía de un año, indicado en el párrafo 16.1 se observen en la obra realizada defectos que requieran una corrección importante, el Plazo de Garantía sobre los elementos a que se refiera este defecto, continuará durante otro año a partir del momento de la corrección de los mismos.

Si el Contratista hiciera caso omiso de las indicaciones para corregir defectos, la Propiedad se reserva el derecho de realizar los trabajos necesarios por sí misma, o con la ayuda de otros constructores, descontando el importe de los mismos de los pagos pendientes de las retenciones por garantía y reclamando la diferencia al Contratista en caso de que el coste de esta corrección de defectos fuese superior a la retención por garantía.

La devolución de las cantidades retenidas en concepto de garantía no obsta para que subsista la responsabilidad penal del Contratista, y las demás previstas en la Legislación vigente.

Se admitirán como días de condiciones climatológicas adversas a efectos de trabajos que deban realizarse a la intemperie aquellos en los que se dé alguna de las condiciones siguientes:

- La temperatura sea inferior a -2 grados C. después de transcurrida una hora desde la de comienzo normal de los trabajos.
- La lluvia sea superior a 10 mm. medidos entre las 7 h. y las 18 h.
- El viento sea tan fuerte que no permita a las máquinas de elevación trabajar y esto en el caso de que el Contratista no pudiera efectuar ningún otro trabajo en el que no se precise el uso de estas máquinas.
- Se podrá prever un plazo máximo de dos días, después de una helada prolongada, a fin de permitir el deshielo de los materiales y del andamiaje.

Si el Contratista desea acogerse a la demora por condiciones climatológicas adversas, deberá hacerlo comunicándoselo a la Dirección de Obra en el plazo máximo de siete días a partir de aquellos en los que existan condiciones climatológicas adversas.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 26/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



## E01D DERRIBOS

### CONTROL Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO

- Durante la ejecución se vigilará y se comprobará que se adopten las medidas de seguridad específicas, que se dispone de los medios adecuados y que el orden y la forma de ejecución de la demolición se adapta a lo especificado en este Pliego.
- Se cumplirán, además, todas las disposiciones generales que sean de aplicación de la Ordenanza de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las Ordenanzas Municipales.

### EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante la demolición.

- No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 km/h.
- Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de ejecución de la partida.
- Se seguirá el orden de trabajo previsto por la D.F.
- El orden y la forma de ejecución y los medios a emplear en cada caso, se ajustarán a las prescripciones establecidas en la Documentación Técnica.
- El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen.
- Durante la demolición, si aparecen grietas en los edificios medianeros se colocarán testigos, a fin de observar los posibles efectos de la demolición y efectuar su apuntalamiento o consolidación si fuese necesario.
- Siempre que la altura de caída del operario sea superior a 3 m. se utilizarán cinturones de seguridad, anclados a puntos fijos o se dispondrán andamios. Se dispondrán pasarelas para la circulación entre viguetas o nervios de forjados a los que se haya quitado el entrevigado.
- No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos.
- En elementos metálicos en tensión se tendrá presente el efecto de oscilación al realizar el corte o al suprimir las tensiones.
- Se apuntalarán los elementos en voladizo antes de aligerar sus contrapesos.
- En general, se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes o lesiones como vidrios, aparatos sanitarios. El troceo de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.
- El corte o desmontaje de un elemento, no manejable por una sola persona, se realizará manteniéndolo suspendido o apuntalado, evitando caídas bruscas y vibraciones que se transmitan al resto del edificio o a los mecanismos de suspensión.
- El abatimiento de un elemento se realizará permitiendo el giro pero no el desplazamiento de sus puntos de apoyo, mediante mecanismo que trabaje por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento.
- El vuelco sólo podrá realizarse para elementos despiezables, no empotrados, situados en fachadas hasta una altura de dos plantas y todos los de planta baja. Será necesario previamente, atirantar y/o apuntalar el elemento, rozar inferiormente 1/3 de su espesor o anular los anclajes, aplicando la fuerza por encima del centro de gravedad del elemento. Se dispondrá en el lugar de caída de suelo consistente y de una zona de lado no menor a la altura del elemento más la mitad de la altura desde donde se lanza.
- Los compresores, martillos neumáticos o similares, se utilizarán previa autorización de la Dirección Técnica.
- Durante la demolición de elementos de madera, se arrancarán o doblarán las puntas y clavos.
- Las grúas no se utilizarán para realizar esfuerzos horizontales u oblicuos.
- Las cargas se comenzarán a elevar lentamente, con el fin de observar si se producen anomalías en cuyo caso, se subsanarán después de haber descendido nuevamente la carga a su lugar inicial.
- No se descenderán las cargas bajo el solo control del freno.
- La evacuación de escombros, se puede realizar en las siguientes formas:

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 27/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 a 1,5 m. distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de 2 plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.

Mediante grúa cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona de descarga del escombros.

Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se produzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior y su sección útil no será superior a 50x50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.

Lanzando libremente el escombros desde una altura máxima de 2 plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6x6 m.

Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la Documentación Técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.

- Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos y/o escombros.
  - Se desinfectará cuando pueda transmitir enfermedades contagiosas.
  - En todos los casos el espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado.
  - No se acumularán escombros con peso superior a 100 Kg/m<sup>2</sup>, sobre forjados aunque estén en buen estado.
  - No se depositará escombros sobre los andamios.
  - No se acumulará escombros ni se apoyarán elementos contra vallas, muros y soportes, propios o medianeros, mientras éstos deban permanecer en pie.
  - Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en estado inestable que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su derrumbamiento. Se protegerán de la lluvia mediante lonas o plásticos, las zonas o elementos del edificio que puedan ser afectados por aquella.
- Después de la demolición.

- Una vez alcanzada la cota cero, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras para observar las lesiones que hayan surgido. Las vallas, sumideros, arquetas, pozos y apeos quedarán en perfecto estado de servicio.

- En tanto se efectúe la consolidación definitiva, en el solar donde se haya realizado la demolición, se conservarán las contenciones, apuntalamientos y apeos realizados para la sujeción de las edificaciones medianeras, así como las vallas y/o cerramientos.

- En la superficie del solar se mantendrá el desagüe necesario, para impedir la acumulación de agua de lluvia o nieve, que pueda perjudicar a locales o cimentaciones de fincas colindantes.

- Cuando se aprecie alguna anomalía en los elementos colocados y/o en su funcionamiento se estudiará la causa por Técnico competente que dictaminará su importancia y en su caso, las reparaciones que deban efectuarse.

Demolición por empuje:

- La altura del edificio o parte de edificio a demoler, no será mayor de 2/3 de la altura alcanzable por la máquina.

- La maquinaria avanzará siempre sobre suelo consistente y los frentes de ataque no aprisionarán a la máquina, de forma que ésta pueda girar siempre 360°.

- No se empujará, en general, contra elementos no demolidos previamente, de acero ni de hormigón armado. Se habrá demolido previamente, elemento a elemento, la parte de edificio que está en contacto con medianerías, dejando aislado el tajo de la máquina.

- Se empujará en el cuarto superior de la altura de los elementos verticales y siempre por encima de su centro de gravedad.

- Cuando existan planos inclinados, como faldones de cubierta, que puedan deslizar sobre la máquina, deberán demolerse previamente.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 28/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



## **CRITERIOS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN**

Especificación/Unidad. /Forma de medición

- Demolición de equipo. /ud/Unidad realmente desmontada de análogas características.
- Demolición de cuerpo saliente en cubierta. /ud/Unidad realmente demolida de análogas características.
- Demolición de material de cobertura. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente demolida de análogas características.
- Demolición de tablero en cubierta. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente demolida de análogas características.
- Demolición de la formación en pendiente con tabiquillos en cubierta. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente demolida de análogas características.
- Demolición de la formación de pendiente con material relleno en cubierta. /m<sup>3</sup>/Volumen realmente demolido de análogas características.
- Demolición de listones, cabios y correas en cubierta. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente demolida de análogas características.
- Demolición de cercha en cubierta. /ud/Unidad realmente desmontada de análogas características.
- Demolición de tabique. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente demolida de igual espesor y análogas características.
- Demolición de revestimiento de suelos y escalera. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente levantada de análogas características.
- Demolición de forjado. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente demolida, de igual espesor y análogas características.
- Demolición de techo suspendido. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente demolida de análogas características.
- Demolición de muro. /m<sup>3</sup>/Volumen realmente demolido de igual espesor y análogas características.
- Demolición de bóveda. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente demolida, según desarrollo, de análogas características.
- Demolición de viga. /m/Longitud, entre ejes de soporte o encuentros realmente demolida de análogas características.
- Demolición de soporte. /m/Longitud, entre caras de forjado y/o viga, realmente demolida de análogas características.
- Demolición de cerramiento prefabricado. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente desmontada de análogas características.
- Demolición de carpintería y cerrajería. /ud/Unidad desmontada de análogas características y dimensiones.
- Demolición de solera de piso. /m<sup>2</sup>/Superficie realmente demolida de análogas características.
- Demolición por empuje. /ud/Unidad de edificio o resto de edificación de análogas características y volumen.
- Transportes de escombros. /m<sup>3</sup>/Se medirá el volumen realmente ejecutado de la demolición incrementado en un porcentaje de esponjamiento en función del tamaño y tipología de los productos.
- Cuando los elementos de obra no se rompen, lo definiremos como desmontaje.
- La carga y el transporte a vertedero de los escombros restantes podrán figurar en epígrafe aparte.
- Cuando la realización de cualquiera de las operaciones incluidas en este capítulo conlleve trabajos adicionales de seguridad, refuerzo o protección de otras construcciones o servicios, dichos trabajos se medirán en la partida o capítulo correspondiente.

### **NORMATIVA**

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Orden de 9 de marzo de 1971)
- Ordenanza Laboral de la Construcción, vidrio y cerámica (Orden Ministerial de 28 de agosto de 1970, BOE 17-3-71) Art. 266 a 276.
- Reglamento Electrotécnico de baja tensión e Instrucciones Complementarias. (ITC-Real Decreto 842/2002).

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 29/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

- Normas Tecnológicas de la edificación. (NTE-ADD).
- Reglamento de Seguridad en las Máquinas (R.D. 1495/86 de 26 de mayo).
- Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.
- Real Decreto 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 773/97, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo.

En aquellas demoliciones que se realice voladura controlada:

- Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978
- Reglamento de Explosivos. R.D. de 24 de julio de 1981.
- Reglamento General de Normas Básicas de seguridad minera de 2 de abril de 1985 y sus Instrucciones Complementarias.

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD**

Apeos y apuntalamiento.

- Antes de proceder a la demolición, se deberán asegurar mediante los apeos necesarios todos aquellos elementos de la construcción que pudieran ocasionar derrumbamiento en parte de la misma.

Estos apeos deberán realizarse siempre de abajo hacia arriba, contrariamente a como se realizan los trabajos de demolición.

Instalaciones de andamios.

Los andamios deberán cumplir las siguientes premisas:

- Se colocarán totalmente exentos de la construcción a demoler, si bien podrán arriostrarse a esta en las partes no demolidas.
- Cumplirá toda la normativa sobre andamios, tanto en su instalación como en las medidas de protección colectiva, barandillas, etc.
- Su montaje y desmontaje debe ser realizado por personal especializado.

Medidas de protección colectiva.

- Previo a los trabajos de demolición habrán quedado instaladas todas las medidas de protección colectiva necesarias.

Distinguiremos las siguientes:

- Consolidación de edificios colindantes.
- Protección de estos mismos edificios si estos son más bajos que el que se va a demoler, mediante la instalación de viseras de protección.
- Protección de la vía pública o zonas colindantes y su señalización.
- Instalación de viseras de protección para viandantes o redes y lonas cortapolvo y caída de escombros.
- Mantener todos aquellos elementos que puedan servir de protección colectiva y que posea el edificio, como antepechos, barandillas, escalera, etc.
- Protección de los accesos al edificio con pasadizos cubiertos.

Medios de evacuación de escombros. Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Dimensiones adecuadas para el caso de canaletas o conductos verticales de evacuación, dada la gran cantidad de escombros a manejar.
- Si se instalan tolvas de almacenamiento, asegurar bien su instalación para evitar desplomes laterales y posibles derrumbes.
- Asegurar las plantas por debajo de la rasante, si las hubiese, si se piensa almacenar escombros en planta baja y sacarlo con máquina mediante apeo suficiente.
- Evitar mediante lonas al exterior y regado al interior la creación de grandes cantidades de polvo.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 30/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

**Medios de protección personal.**

- Deberá proveerse a todo el personal que va a intervenir en la obra del material de seguridad personal preceptivo para la protección de la cabeza, protección de los oídos, protección de ojos y cara, protección de vías respiratorias, protección del cuerpo, protección de las manos, protección de los pies, otras protecciones personales (cinturones de seguridad y dispositivos anticaídas).
- Señalización: se utilizarán banderolas de señalización, cintas reflectantes, carteles de aviso, señales de tráfico, señales de prevención de riesgos, luminarias preceptivas.
- Si se van a dar ambientes especiales de polvos o similares, deberemos tener previstas las medidas de protección especial específicas para estos trabajos, como mascarillas, etc.

**CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DE OBRA**

- Antes de comenzar las obras de demolición será necesario la retirada de elementos o redes de servicios, o el traslado de estos fuera de la zona afectada por el derribo y la futura edificación.
- Se neutralizarán las acometidas de las diferentes instalaciones del edificio: Líneas de comunicación, líneas eléctricas (aéreas o subterráneas), redes subterráneas de agua, alcantarillado y gas, de acuerdo con las Compañías suministradoras.
- Se taponará la red de saneamiento.
- Se vaciarán los depósitos de sustancias de combustibles o peligrosas.
- Se protegerán las bocas de riego y sumideros, así como los árboles y mobiliario urbano que vaya a permanecer en la zona.
- Se revisarán los locales del edificio, comprobando que no existe almacenamiento de materiales combustibles o peligrosos, ni otras derivaciones de instalaciones que no procedan de las tomas del edificio.
- El edificio debe estar rodeado de una valla, muro o elemento similar de una altura no menor a 2 m. Estos elementos deben estar como mínimo a 1,5 m. del edificio.
- Cuando el cerramiento o la obra en general dificulte el paso de peatones o el tráfico rodado, se dispondrán luces rojas a una distancia no mayor de 10 m. y en las esquinas. Estas protecciones se colocarán, asimismo, sobre las propiedades limítrofes más bajas que el edificio a demoler.
- Se dispondrá en obra, para proporcionar en cada caso el equipo indispensable al operario, de una provisión de palancas, cuñas, barras, puntales, picos, tablones, bridas, cables con terminales de fábrica como gazas o ganchos y lonas o plásticos así como cascos, gafas antifragmento, careta antichispa, botas de suela dura y otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.
- En los edificios con estructura de madera o con abundancia de material combustible se dispondrá, como mínimo, de un extintor manual contra incendios.
- No se permitirán hogueras dentro del edificio y las exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas.
- En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
- En fachadas que den a la vía pública se situarán protecciones como redes, lonas, así como una pantalla inclinada, rígida, que recoja los escombros o herramientas que puedan caer. Esta pantalla sobresaldrá de la fachada una distancia no menor de 2m.
- Se dejarán previstas tomas de agua para el riego en evitación de formación de polvo, durante los trabajos.
- En la instalación de grúas o maquinaria a emplear se mantendrá la distancia de seguridad a las líneas de conducción eléctrica y se consultarán las normas NTE-IEB. Instalaciones de Electricidad. Baja tensión ITC- Real Decreto 842/2002 y NTE-IEP. Instalaciones de Electricidad. Puesta a tierra.

**DISPOSICIONES GENERALES**

- Consiste en el derribo de todas las construcciones que obstaculicen la obra o que sea necesario hacer desaparecer para dar por terminada la ejecución de la misma.
- Su ejecución incluye las operaciones siguientes: Derribo de construcciones. Retirada de los materiales de derribo.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 31/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



## E01DC CUBIERTAS

### EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Demolición de cuerpo saliente en cubierta:

- Se demolerá, en general, antes de levantar el material de cobertura.
- Cuando vaya a ser troceado se demolerá de arriba hacia abajo, no permitiendo volcarlo sobre la cubierta.

• Cuando vaya a ser descendido entero se suspenderá previamente y se anulará el anclaje. Demolición de material de cobertura:

- Se levantará, en general, por zonas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera.

Demolición de tablero en cubierta:

- Se levantará, en general, por zonas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera.

• Cuando vaya sobre tabiquillos no podrán demolerse éstos en primer lugar. Demolición de la formación de pendientes con tabiquillos:

- Se derribará, en general, por zonas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera, después de quitar la zona de tablero que apoya en ellos.

• A medida que avanza la demolición de tabiquillos se derribarán los tabicones y tabiques riostras.

Demolición de la formación de pendientes con material de relleno:

- Se demolerá, en general, por zonas de faldones opuestos empezando por las limas más elevadas y equilibrando las cargas.

• No se demolerá, en esta operación, la capa de compresión de los forjados, ni se debilitarán las vigas y viguetas.

Demolición de listones, cabios y correas:

- Se levantará, en general, por zonas de faldones opuestos empezando por la cumbrera.
- Cuando no exista otro arriostramiento entre cerchas, que el que proporcionan los cabios y correas, no podrán levantarse éstos sin apuntalar previamente las cerchas.

### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN

- Se medirá y valorará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con recuperación de teja, acopio y retirada de escombros y carga. Sin transporte al vertedero.

- Los elementos singulares se medirán y valorarán unitariamente (ud)

- El material de relleno que será por metro cúbico (m<sup>3</sup>)

CONDICIONES DE SEGURIDAD

- En la demolición de cubiertas, los operarios irán provistos de cinturón de seguridad, atado a un punto fijo.

• Si la estructura de la cubierta es de madera se andará sobre los pares principales y nunca sobre correas o parecillos; además, para repartir cargas, deberán colocarse pasarelas de tabloncillos sobre las vigas principales.

• Cuando la altura hacia el interior puede ser superior a 2 m., deberá instalarse un entablado de protección.

• A veces las cornisas o aleros volados están, en parte contrapesados por la propia cubierta, por lo que debemos apejar previamente a dismantelar la cubierta.

• Prioritariamente son recomendadas las de protección colectiva, como barandillas perimetrales, pero si no existen, proveer a los operarios de cinturón de seguridad asido a lugar firme de la cubierta.

- No realizar estos trabajos en días lluviosos.

## E01DF FÁBRICAS Y DIVISIONES

### EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 32/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

Demolición de tabiques:

- Se demolerán, en general, los tabiques de cada planta antes de derribar el forjado superior. Cuando el forjado ha cedido, no se quitarán los tabiques sin apuntalar previamente aquél.

- Los tabiques de ladrillo, se derribarán de arriba hacia abajo. Demolición de cerramientos:

Podremos realizar la demolición de muros:

- A mano: para ello lo haremos desde el andamio previamente instalado por el exterior y trabajando sobre su plataforma.

- Por tracción: mediante maquinaria o herramienta adecuada, alejando al personal de la zona de vuelco y efectuando el tiro a una distancia no superior a vez y media la altura del muro a demoler.

- Por empuje: con la misma técnica que la empleada para la tabiquería.

- Se demolerán, en general, los muros de cerramiento no resistentes, después de haber demolido el forjado superior o cubierta y antes de derribar las vigas y pilares del nivel en que se trabaja.

- El vuelco sólo podrá realizarse para elementos despiezables, no empotrados, situados en fachadas hasta una altura de dos plantas y todos los de planta baja. Será necesario previamente, atirantar y/o apuntalar el elemento, rozar inferiormente un tercio (1/3) de su espesor o anular los anclajes, aplicando la fuerza por encima del centro de gravedad del elemento. Se dispondrá en el lugar de caída de suelo consistente y de una zona de lado no menor a la altura del elemento más la mitad de la altura desde donde se lanza.

Demolición de carpintería y cerrajería:

- Los cercos se desmontarán, en general, cuando se vaya a demoler el elemento estructural en el que estén situados.

- Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en plantas inferiores a la que se está demoliendo, no se afectará la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas y se dispondrán en los huecos que den al vacío, protecciones provisionales.

Demolición de cerramiento prefabricado:

- Se levantará, en general, un nivel por debajo del que se está demoliendo, quitando previamente los vidrios.

- Se podrá desmontar la totalidad de los cerramientos prefabricados cuando no se debiliten los elementos estructurales, disponiendo, en este caso, protecciones provisionales en huecos que den al vacío.

## **CRITERIOS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN**

Se medirá y valorará por:

- Tabiques en metros cuadrados ( $m^2$ ).
- Fábrica de ladrillo macizo en metros cúbicos ( $m^3$ ).
- Muros de mampostería en metros cúbicos ( $m^3$ ).
- Muros de bloque en metros cuadrados ( $m^2$ ).

Con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

- El levantado de carpintería se medirá y valorará por unidad, incluso, marcos, hojas y accesorios.

- Con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

- Con aprovechamiento de material y retirada del mismo. Sin transporte a almacén.

## **CONDICIONES DE SEGURIDAD**

Ningún operario deberá colocarse encima de una fábrica, para derribarla, si tiene un espesor menor de treinta y cinco centímetros (35 cm.).

Sólo se permitirá trabajar sobre los muros cuando tengan la estabilidad suficiente y su altura no sea superior a dos metros del nivel del suelo, caso contrario, se trabajará desde andamios con plataforma por el exterior y por el interior, si la altura es superior a seis metros.

En la demolición de fábricas por medios mecánicos, aquellas zonas que presenten peligro de hundimiento serán señalizadas y clausuradas.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 33/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

En los casos de demolición por tracción, cuidar el anclaje de los cables y la zona inferior en el momento de realizarla, y no efectuar tirones bruscos, y siempre hacerlo sobre elementos independientes, lateralmente del resto de la edificación.

En la demolición por arrastre, se tomarán las precauciones necesarias, para evitar un posible "latigazo" por rotura del cable, colocándose un segundo cable de reserva, accesible, para continuar los trabajos de derribo, en caso de rotura del otro cable.

No se utilizarán grúas para efectuar el arrastre, por el riesgo que presentan de volcar. Las zonas de caída de materiales estarán señalizadas.

Será prudente limitar, tanto la altura como la longitud de la fábrica a arrastrar.

En la demolición de fábricas por empuje, la cabina del conductor de la máquina, irá debidamente protegida contra la proyección o caída de materiales.

La distancia de la máquina a la fábrica a demoler por empuje, será igual o mayor que la altura de esta.

Se debe facilitar la herramienta adecuada para la demolición a mano y emplear trácteles o maquinaria en buenas condiciones para la realizada por empuje o tracción. En caso del tráctel, especialmente deberá estar bien engrasado, revisados sus cables y ganchos, que no sobrepasará los 2.500 kilos en tracción.

### **E01DI INSTALACIONES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

En general, se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes o lesiones como vidrios y aparatos sanitarios. El troceo de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.

Demolición de equipos industriales.

Se desmontarán los equipos industriales, en general, siguiendo el orden inverso al que se utilizó al instalarlos, sin afectar a la estabilidad de los elementos resistentes a los que estén unidos.

Antes de iniciar los trabajos de demolición del albañal, desconectar el entronque de este al colector general, obturando el orificio resultante.

Rotura, con o sin compresor, de la solera o firme.

Excavación de tierras, por medios manuales, hasta descubrir el albañal. Desmontaje o rotura de la conducción de aguas residuales.

### **CRITERIOS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN**

Se medirá y valorará por:

- Metro lineal (m.) levantado de mobiliario de cocina: bancos, armarios y repisas de cocina corriente.
- Unidad (ud.) levantado sanitarios: pila fregadero o lavadero y accesorios, lavabo y accesorios, bidé y accesorios, inodoro y accesorios, bañera y accesorios, ducha y accesorios, con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.
- Unidad (ud.) de levantado de: radiadores y accesorios.
- Metro lineal (m.) de levantado de tubos de calefacción y fijación, con retirada de escombros y carga. Sin transporte a vertedero.

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD**

Antes de iniciar el desmontaje de instalaciones alimentadas por energía eléctrica, se comprobará no sólo que estén fuera de servicio, sino que no llegue a ellas la energía eléctrica.

### **E01DK CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Desmontar aquellas partes de la carpintería, que no están recibidas en las fábricas.

Con medios, generalmente por procedimientos no mecánicos separar las partes de la carpintería que están empotradas en las fábricas.

Retirar la carpintería conforme se recupera.

Es interesante no desmontar los cercos de los huecos, ya que de por si constituyen un elemento sustentante del dintel y a no ser que se encuentren muy deteriorados, evitan la necesidad de tener que tomar precauciones que nos obliguen a apearlos.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 34/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN

Medición y valoración por unidad de levantamiento de carpintería, con o sin aprovechamiento, con retirada de escombros y carga. Sin transporte.

Medición y valoración por metro (m.) de levantado de caja de persiana, incluso retirada de material y carga, sin transporte a vertedero.

### E01DS ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN

#### EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La demolición del cimientado se realizará con compresor.

Si la demolición se realiza con martillo compresor, se irá retirando el escombros conforme se va demoliendo el cimientado.

Forma de operar:

En general, debemos demoler previamente planta a planta; todos aquellos elementos que no sean estructurales, del modo que se ha indicado anteriormente y para los elementos estructurales procederemos del siguiente modo:

Techos y forjados: Si el forjado es de madera, después de descubrir las viguetillas observar las cabezas por si estuviesen en mal estado, sobre todo en las zonas próximas a humedades o chimeneas.

Con las viguetillas de forjado en general nunca deberán desmantelarse aplacando sobre los apoyos con la misma vigueta, sino siempre por corte en los extremos, estando la viga apeada o suspendida.

Si las viguetas son de acero, deben cortarse las cabezas con oxicorte, con la misma precaución anterior.

En general, en primer lugar eliminaremos los voladizos.

Si la vigueta es continua para dos crujías, antes del corte procederemos a apea el vano central de la crujía que no cortamos.

Las losas armadas en una sola dirección se eliminarán cortando en franjas paralelas a la armadura principal, y si el armado es en dos direcciones, haciendo los cortes por recuadros.

Arcos y bóvedas: Descargaremos previamente al elemento de toda su carga superior.

Previo al apeo del resto de la bóveda, comenzaremos su demolición de la clave hacia abajo, y siempre en forma espiral.

Vigas y jácenas: Se suspenderá o apeará previamente el elemento y luego procederemos como para las viguetas, cortando por los extremos. No se dejarán zonas en voladizos sin apuntalar. Es conveniente controlar, si es posible, la trayectoria de la dirección de los hierros de la armadura, si es de hormigón armado, para evitar momentos o torsiones no previstas.

Pilares: Previamente habremos desmontado todo elemento que cargue sobre el soporte. Después cortaremos los hierros si es de hormigón armado de una de las caras, y por empuje o tracción tumbaremos el pilar, cortando después los hierros de la otra cara.

Si es de madera o acero por corte de la base, y el mismo sistema anterior.

Escaleras: Cuando sean de peldaños volados, no desmantelar los elementos del muro donde se empotran, para evitar desprendimientos. Evitar subirse a ellos.

En las demás escaleras desmontar, primero, el material de peldaños y rellenos. Apear después las bóvedas, antes de iniciar los cortes.

### CRITERIOS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN

La demolición de la estructura se medirá y valorará por metro cúbico (m<sup>3</sup>), con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

La demolición de forjados y soleras se medirá y valorará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

La medición y valoración, se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de escalera catalana demolida, con retirada de escombros, valorándose aparte el transporte de los mismos a vertedero.

Medición y valoración por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de losa armada de hormigón, con espesores comprendidos entre treinta centímetros (30 cm.), con incrementos de diez centímetros (10 cm.), hasta un espesor máximo de cien centímetros (100 cm.), demolida con o sin compresor, incluso retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 35/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



### **CONDICIONES DE SEGURIDAD**

Prevenir los riesgos de desplomes, torsiones o movimientos no controlados.

Las precauciones de protecciones colectivas, en general, y en particular, para forjados; andar siempre sobre plataformas de madera apoyadas en vigas o viguetillas que no estén desmontando.

Sobre una misma escalera, no se realizarán trabajos de demolición a distintos niveles.

Cuando la altura de trabajo sobre el nivel inferior, supere los dos metros (2 m.), se utilizará el cinturón de seguridad, o protecciones colectivas tales como mallas y redes.

Para cambiar el puntero del compresor, nunca se doblará la manguera, paralizándose el trabajo.

El martillo no se presionará con el estómago o con las costillas realizándose la presión con los brazos.

No se utilizará pólvora negra.

La sobrecarga máxima de escombros sobre el forjado, será de ciento cincuenta kilogramos por metro cuadrado (150 kg/m<sup>2</sup>).

Al final de la jornada de trabajo, no quedarán elementos estructurales en voladizo, que presenten dudas sobre su estabilidad.

En la utilización del compresor y el oxicorte, se tomarán las medidas de seguridad reglamentarias para este tipo de trabajo.

La maquinaria empleada en desescombrado, deberá llevar pórtico de seguridad.

### **E01DT CARGAS Y TRANSPORTES**

#### **CONTROL Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO**

En el caso de que la operación de descargue sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar, siendo conveniente la instalación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén, y/o como mínimo de dos metros (2 m). Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Siempre que un vehículo o máquina parado inicie un movimiento imprevisto, lo anunciará con una señal acústica. Cuando sea marcha atrás o el conductor, esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.

En la operación de vertido de materiales, con camiones, es preciso que un auxiliar se encargue de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.

Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor de vez y media la separación entre ejes, ni inferior a seis metros (6 m).

Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud que exija el terreno.

#### **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

La evacuación de escombros, se puede realizar en las siguientes formas:

Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de uno a un metro y medio (1 a 1.5 m.), distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos (2) plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por un persona.

Mediante grúa cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombro.

Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a dos metros (2 m.) por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior y su sección útil no será superior a cincuenta por cincuenta centímetros (50x50 cm.). Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.

Lanzando libremente el escombro desde una altura máxima de dos (2) plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de seis por seis metros (6x6 m.).

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 36/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la Documentación Técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de un metro (1 m.) y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.

En este tipo de desescombrado, se sujetarán bien las tolvas, para que no exista posibilidad de desplome por desplazamiento en ningún sentido.

Transporte del escombros al contenedor, mediante tuberías de cuarenta centímetros (40 cm.) de diámetro, o canales de sección no mayor a cincuenta por cincuenta centímetros (50x50 cm.).

Irán situadas generalmente en fachada, y el último tramo se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material de derribo.

Una vez llenos los contenedores los recogerá un camión, dejando otro contenedor vacío.

Desescombrado directamente sobre canales que vierten los materiales de derribo sobre la caja del camión. El último tramo de la canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad del material proveniente del derribo, a evacuar.

El extremo de la canal quedará, como máximo, a una altura de dos metros (2 m.), sobre la plataforma del camión que realice el transporte.

La canal no se situará en fachadas que den a la vía pública, a excepción de su tramo inclinado inferior.

Las embocaduras de la canal, se protegerán contra caídas accidentales.

Si se dispone de un espacio libre de terreno de lados no menores a seis metros (6 m.), se podrá lanzar libremente el escombros sobre el terreno, siempre que la altura no sea superior a dos (2) plantas. Posteriormente con el escombros acopiado, se cargará manualmente a la plataforma del camión.

#### **CRITERIOS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN**

Carga: Por metro cúbico (m<sup>3</sup>) de escombros cargado sobre la plataforma del camión o dumper, incluso humedecido. Medido sobre el medio de evacuación.

Transporte: Por metro cúbico (m<sup>3</sup>) de escombros, considerando en el precio la ida y la vuelta, sin incluir carga.

Carga y Transporte: Por metro cúbico (m<sup>3</sup>) de escombros cargado sobre camión, transporte a vertedero, considerando en el precio la ida y la vuelta, incluso carga.

#### **CONDICIONES DE SEGURIDAD**

Sea cual fuere la forma de evacuar escombros:

- Se regarán para evitar la formación de masas de polvo.
- El espacio donde cae el escombros estará acotado y vigilado.
- No se depositarán escombros sobre los andamios.

Durante los trabajos de carga deberá evitarse el acercamiento de personas y vehículos a zonas susceptibles de desplome, etc., debiendo acotarse las zonas de peligro.

El acceso del personal, a ser posible, se realizará utilizando vías distintas a las de paso de vehículos.

Se evitará el paso de vehículos sobre cables de alimentación eléctrica a la maquinaria de obra, cuando éstos no estén acondicionados especialmente para ello. En caso contrario y cuando no se puedan desviar, se colocarán elevados y fuera del alcance de los vehículos o enterrados y protegidos por una canalización resistente.

Durante la carga de escombros, el conductor permanecerá fuera del camión, tan sólo en el caso de que la cabina esté reforzada, podrá permanecer durante la carga en el interior de la misma.

La carga de escombros al camión, se realizará por los laterales o por la parte posterior, no debiendo pasar la carga por encima de la cabina.

Durante la carga, el camión tendrá desconectado el contacto, y con el freno de mano puesto.

Se protegerán los escombros del volquete con lonas ante la sospecha de desprendimiento durante el transporte.

El camión irá provisto de un extintor de incendios.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 37/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

**PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA EDIFICACION**  
(Conforme al Código Técnico de la Edificación, en lo referente a demoliciones)

**Descripción**

**Descripción**

Operaciones destinadas a la demolición total o parcial de un edificio o de un elemento constructivo, incluyendo o no la carga, el transporte y descarga de los materiales no utilizables que se producen en los derribos.

Criterios de medición y valoración de unidades

Generalmente, la evacuación de escombros, con los trabajos de carga, transporte y descarga, se valorará dentro de la unidad de derribo correspondiente. En el caso de que no esté incluida la evacuación de escombros en la correspondiente unidad de derribo: metro cúbico de evacuación de escombros contabilizado sobre camión.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra**

Características técnicas de cada unidad de obra Condiciones previas

Se realizará un reconocimiento previo del estado de las instalaciones, estructura, estado de conservación, estado de las edificaciones colindantes o medianeras. Además, se comprobará el estado de resistencia de las diferentes partes del edificio. Se desconectarán las diferentes instalaciones del edificio, tales como agua, electricidad y teléfono, neutralizándose sus acometidas. Se dejarán previstas tomas de agua para el riego, para evitar la formación de polvo, durante los trabajos. Se protegerán los elementos de servicio público que puedan verse afectados, como bocas de riego, tapas y sumideros de alcantarillas, árboles, farolas, etc. Se desinsectará o desinfectará si es un edificio abandonado. Se comprobará que no exista almacenamiento de materiales combustibles, explosivos o peligrosos. En edificios con estructura de madera o con abundancia de material combustible se dispondrá, como mínimo, de un extintor manual contra incendios.

Proceso de ejecución

En la ejecución se incluyen dos operaciones, derribo y retirada de los materiales de derribo.

- La demolición podrá realizarse según los siguientes procedimientos:

Demolición elemento a elemento, cuando los trabajos se efectúen siguiendo un orden que en general corresponde al orden inverso seguido para la construcción.

Demolición por colapso, puede efectuarse mediante empuje por impacto de bola de gran masa o mediante uso de explosivos. Los explosivos no se utilizarán en edificios de estructuras de acero, con predominio de madera o elementos fácilmente combustibles.

Demolición por empuje, cuando la altura del edificio que se vaya a demoler, o parte de éste, sea inferior a 2/3 de la alcanzable por la máquina y ésta pueda maniobrar libremente sobre el suelo con suficiente consistencia. No se puede usar contra estructuras metálicas ni de hormigón armado. Se habrá demolido previamente, elemento a elemento, la parte del edificio que esté en contacto con medianeras, dejando aislado el tajo de la máquina.

Se debe evitar trabajar en obras de demolición y derribo cubiertas de nieve o en días de lluvia. Las operaciones de derribo se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones próximas, y se designarán y marcarán los elementos que hayan de conservarse intactos. Los trabajos se realizarán de forma que produzcan la menor molestia posible a los ocupantes de las zonas próximas a la obra a derribar.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 38/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==</a> |         |                     |



No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto no se supriman o contrarresten las tensiones que incidan sobre ellos. En elementos metálicos en tensión se tendrá presente el efecto de oscilación al realizar el corte o al suprimir las tensiones. El corte o desmontaje de un elemento no manejable por una sola persona se realizará manteniéndolo suspendido o apuntalado, evitando caídas bruscas y vibraciones que se transmitan al resto del edificio o a los mecanismos de suspensión. En la demolición de elementos de madera se arrancarán o doblarán las puntas y clavos. No se acumularán escombros ni se apoyarán elementos contra vallas, muros y soportes, propios o medianeros, mientras éstos deban permanecer en pie. Tampoco se depositarán escombros sobre andamios. Se procurará en todo momento evitar la acumulación de materiales procedentes del derribo en las plantas o forjados del edificio.

El abatimiento de un elemento constructivo se realizará permitiendo el giro, pero no el desplazamiento, de sus puntos de apoyo, mediante mecanismo que trabaje por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento. Cuando haya que derribar árboles, se acotará la zona, se cortarán por su base atirantándolos previamente y abatiéndolos seguidamente.

Los compresores, martillos neumáticos o similares, se utilizarán previa autorización de la dirección facultativa. Las grúas no se utilizarán para realizar esfuerzos horizontales u oblicuos. Las cargas se comenzarán a elevar lentamente con el fin de observar si se producen anomalías, en cuyo caso se subsanarán después de haber descendido nuevamente la carga a su lugar inicial. No se descenderán las cargas bajo el solo control del freno.

Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos y/o escombros. Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en estado inestable, que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su derrumbamiento. Se protegerán de la lluvia, mediante lonas o plásticos, las zonas o elementos del edificio que puedan ser afectados por aquella.

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:

Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m a 1,50 m, distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.

Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombros.

Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.

Lanzando libremente el escombros desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.

Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.

En todo caso, el espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 39/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



#### Condiciones de terminación

En la superficie del solar se mantendrá el desagüe necesario para impedir la acumulación de agua de lluvia o nieve que pueda perjudicar a locales o cimentaciones de fincas colindantes. Finalizadas las obras de demolición, se procederá a la limpieza del solar.

#### Control de ejecución, ensayos y pruebas Control de ejecución

Durante la ejecución se vigilará y se comprobará que se adopten las medidas de seguridad especificadas, que se dispone de los medios adecuados y que el orden y la forma de ejecución se adaptan a lo indicado.

Durante la demolición, si aparecieran grietas en los edificios medianeros se paralizarán los trabajos, y se avisará a la dirección facultativa, para efectuar su apuntalamiento o consolidación si fuese necesario, previa colocación o no de testigos.

#### Conservación y mantenimiento

En tanto se efectúe la consolidación definitiva, en el solar donde se haya realizado la demolición, se conservarán las contenciones, apuntalamientos y apeos realizados para la sujeción de las edificaciones medianeras, así como las vallas y/o cerramientos.

Una vez alcanzada la cota 0, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras para observar las lesiones que hayan podido surgir. Las vallas, sumideros, arquetas, pozos y apeos quedarán en perfecto estado de servicio.

#### a) **Derribo de estructuras y cimentación Descripción**

##### Descripción

Trabajos de demolición de elementos constructivos con función estructural.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Metro cúbico de demolición de la estructura.
- Unidad realmente desmontada de cercha de cubierta.
- Metro cuadrado de demolición de:

Forjados.

Soleras.

Con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra Condiciones previas

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

Si la demolición se realiza por medio explosivo, se pedirá permiso de la autoridad competente. Se apuntalarán los elementos en voladizo antes de aligerar sus contrapesos.

Los forjados en los que se observe cedimiento se apuntalarán previamente al derribo. Las cargas que soporten los apeos se transmitirán al terreno, a elementos estructurales verticales o a forjados inferiores en buen estado, sin superar la sobrecarga admisible para éste. En arcos se equilibrarán previamente los empujes laterales y se apearán sin cortar los tirantes hasta su demolición. Todas las escaleras y pasarelas que se usen para el tránsito estarán limpias de obstáculos hasta el momento de su demolición.

Proceso de ejecución Ejecución

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

El orden de demolición se efectuará, en general, para estructuras apoyadas, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen.

- Demolición de solera de piso:

Se troceará la solera, en general, después de haber demolido los muros y pilares de la planta baja, salvo los elementos que deban quedar en pie.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 40/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

## PROYECTO DE DEMOLICIÓN, DESAMANTADO Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS DEL MOLINO DE SAN MARTÍN.

Avda. Blas Infante. 1. Isla Mavor. Sevilla.

- Demolición de muros y pilastras:

Muro de carga: en general, se habrán demolido previamente los elementos que se apoyen en él, como cerchas, bóvedas, forjados, etc. Muros de cerramiento: se demolerán, en general, los muros de cerramiento no resistente después de haber demolido el forjado superior o cubierta y antes de derribar las vigas y pilares del nivel en que se trabaja. Los cargaderos y arcos en huecos no se quitarán hasta haber aligerado la carga que sobre ellos gravite. Los chapados podrán desmontarse previamente de todas las plantas, cuando esta operación no afecte a la estabilidad del muro. A medida que avance la demolición del muro se irán levantando los cercos, antepechos e impostas. En muros entramados de madera se desmontarán en general los durmientes antes de demoler el material de relleno. Los muros de hormigón armado, se demolerán en general como soportes, cortándolos en franjas verticales de ancho y altura no mayores de 1 y 4 m, respectivamente. Al interrumpir la jornada no se dejarán muros ciegos sin arriostrar de altura superior a 7 veces su espesor.

- Demolición de vigas:

En general, se habrán demolido previamente todos los elementos de la planta superior, incluso muros, pilares y forjados, quedando la viga libre de cargas. Se suspenderá previamente la parte de viga que vaya a levantarse, cortando o desmontando seguidamente sus extremos. No se dejarán vigas o parte de éstas en voladizo sin apuntalar.

- Demolición de soportes:

En general, se habrán demolido previamente todos los elementos que acometan superiormente al soporte, como vigas o forjados con ábacos. Se suspenderá o atirantará el soporte y posteriormente se cortará o desmontará inferiormente. No se permitirá volcarlo sobre los forjados. Cuando sea de hormigón armado se permitirá abatir la pieza sólo cuando se hayan cortado las armaduras longitudinales de su parte inferior, menos las de una cara que harán de charnela y se cortarán una vez abatido.

- Demolición de cerchas y correas metálicas:

Los techos suspendidos en las cerchas se quitarán previamente. Cuando la cercha vaya a descender entera, se suspenderá previamente evitando las deformaciones y fijando algún cable por encima del centro de gravedad, para evitar que bascule. Posteriormente se anularán los anclajes. Cuando vaya a ser desmontada por piezas se apuntalará y troceará, empezando el despiece por los pares. Se controlará que las correas metálicas estén apeadas antes de cortarlas, evitando el problema de que queden en voladizo, provocando giros en el extremo opuesto, por la elasticidad propia del acero, en recuperación de su primitiva posición, golpeando a los operarios y pudiendo ocasionar accidentes graves.

- Demolición de forjado:

Se demolerá, en general, después de haber suprimido todos los elementos situados por encima del forjado, incluso soportes y muros. Se quitarán, en general, los voladizos en primer lugar, cortándolos a haces exteriores del elemento resistente en el que se apoyan. Los cortes del forjado no dejarán elementos en voladizo sin apuntalar. Se observará, especialmente, el estado del forjado bajo aparatos sanitarios, junto a bajantes y en contacto con chimeneas. Cuando el material de relleno sea solidario con el forjado se demolerá, en general, simultáneamente. Cuando este material de relleno forme pendientes sobre forjados horizontales se comenzará la demolición por la cota más baja. Si el forjado está constituido por viguetas, se demolerá el entrevigado a ambos lados de la vigueta sin debilitarla y cuando sea semivigueta sin romper su zona de compresión. Previa suspensión de la vigueta, en sus dos extremos se anularán sus apoyos. Cuando la vigueta sea continua prolongándose a otras crujías, previamente se apuntalará la zona central del forjado de las contiguas y se cortará la vigueta a haces interiores del apoyo continuo. Las losas de hormigón armadas en una dirección se cortarán, en general, en franjas paralelas a la armadura principal de peso no mayor al admitido por la grúa. Previa suspensión, en los extremos de la franja se anularán sus apoyos. En apoyos continuos con prolongación de armaduras a otras crujías, se apuntalarán previamente las zonas centrales de los forjados contiguos, cortando los extremos de la franja a demoler a haces interiores del apoyo continuo. Las losas armadas en dos direcciones se cortarán, en general, por recuadros sin incluir las franjas que unan los ábacos o capiteles, empezando por el centro y siguiendo en espiral. Se habrán apuntalado previamente los centros de los recuadros contiguos. Posteriormente se cortarán las franjas de forjados que unen los ábacos y finalmente éstos.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 41/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==</a> |         |                     |



- **Demolición de cimentación:**

La demolición del cimiento se realizará bien con compresor, bien con un sistema explosivo. Si se realiza por explosión controlada, se seguirán las medidas específicas de las ordenanzas correspondientes, referentes a empleo de explosivos, utilizándose dinamitas y explosivos de seguridad y cumpliendo las distancias mínimas a los inmuebles habitados cercanos. Si la demolición se realiza con martillo compresor, se irá retirando el escombros conforme se vaya demoliendo el cimiento.

## **Seguridad y salud**

### **1. Riesgos laborales**

Caídas al mismo nivel (falta de orden y limpieza, existencia de escombros). Caídas a distinto nivel, desde escalera y elementos estructurales.

Caídas desde altura.

Ruidos y vibraciones por utilización de martillos neumáticos.

Caída de objetos por desprendimiento, desplome o derrumbamiento. Proyección de partículas en los ojos.

Golpes y cortes por objetos o herramientas.

Inhalación de polvo.

### **2. Planificación de la prevención**

Organización del trabajo y medidas preventivas La realización de los trabajos cumplirá el

#### **Anejo 1.**

De forma general y con carácter previo se tendrán en cuenta las medidas señaladas en el

#### **Anejo 4.**

No se acumularán escombros, con peso superior a 150 kg/m<sup>2</sup>, sobre forjados, aunque estén en buen estado.

Los forjados se empezarán a demoler por aquellas zonas que ofrezcan menos resistencia, utilizando en caso necesario plataformas adecuadas asociadas a la utilización de cinturones anticaída, asociados o no a dispositivos anticaída y amarrados a puntos de anclaje seguros.

Se habilitarán huecos en los forjados para facilitar el vertido de los escombros, delimitando las zonas de descombrado dotándolas de barandillas de protección. Siempre que sea posible, se utilizarán conductos de evacuación de escombros.

La evacuación de escombros se realizará según se indica en el Anejo 6.

No se acumularán sobre los forjados los escombros procedentes de la demolición del forjado o forjados superiores.

No deberá haber trabajadores ocupados en diferentes plantas del edificio.

Deben derribarse las viguetas al mismo tiempo que el resto del forjado, no debiéndose cortar al mismo tiempo los extremos de las viguetas.

El martillo neumático deberá ser utilizado por personal cualificado y dotado de caso de seguridad, botas con puntera y plantilla, auriculares antirruído, gafas de protección, y en su caso de elementos antivibratorios (guantes, cinturón, etc.).

En caso de resultar necesario la demolición de cimentaciones, se prestará una atención especial para no descalzar las cimentaciones y medianeras de los edificios colindantes.

Al final de la jornada de trabajo, no quedarán elementos estructurales en voladizo, que presenten dudas sobre su estabilidad.

Protecciones colectivas

Las aberturas existentes como huecos de ascensor, tras demoler su cerramiento, se protegerán con barandillas de protección con las características enunciadas en el Anejo 5.

En caso de utilizar medios auxiliares (andamios, plataformas, etc.), éstos serán adecuados y dotados de los preceptivos elementos de seguridad y en concreto cumplirán lo enunciado en el Anejo 3.

|                               |                                                                         |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 42/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg== |         |                     |                                                                                       |

Protección personal (con marcado CE) Casco de seguridad.  
Calzado de seguridad provisto de puntera y plantilla. Guantes contra riesgos mecánicos.  
Cinturón de seguridad anticaída con o sin dispositivo anticaída según se precise. Gafas de protección contra impactos y contra polvo.  
Mascarilla autofiltrante.  
Auriculares de protección antirruído.  
Los operarios ante el riesgo de caída de altura igual o superior a 2 m, se sujetarán mediante cinturones de seguridad con arnés anticaída a punto de anclaje fijo.

#### **b) Derribo de fachadas y particiones Descripción**

Descripción

Demolición de las fachadas, particiones y carpinterías de un edificio.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Metro cuadrado de demolición de:

Tabique.

Muro de bloque.

- Metro cúbico de demolición de:

Fábrica de ladrillo macizo.

Muro de mampostería.

- Metro cuadrado de apertura de huecos, con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

Unidad de levantado de carpintería, incluyendo marcos, hojas y accesorios, con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero, con o sin aprovechamiento de material y retirada del mismo, sin transporte a almacén.

#### Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra Condiciones previas

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

Antes de abrir huecos, se comprobará los problemas de estabilidad en que pueda incurrirse por la apertura de los mismos. Si la apertura del hueco se va a realizar en un muro de ladrillo macizo, primero se descargará el mismo, apeando los elementos que apoyan en el muro y a continuación se adintelará el hueco antes de proceder a la demolición total.

Proceso de ejecución

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

Al finalizar la jornada de trabajo, no quedarán muros que puedan ser inestables. El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen.

- Levantado de carpintería y cerrajería:

Los elementos de carpintería se desmontarán antes de realizar la demolición de las fábricas, con la finalidad de aprovecharlos, si así está estipulado en el proyecto. Se desmontarán aquellas partes de la carpintería que no están recibidas en las fábricas. Generalmente por procedimientos no mecánicos, se separarán las partes de la carpintería que estén empotradas en las fábricas. Se retirará la carpintería conforme se recupere. Es conveniente no desmontar los cercos de los huecos, ya que de por sí constituyen un elemento sustentante del dintel y, a no ser que se encuentren muy deteriorados, evitan la necesidad de tener que tomar precauciones que nos obliguen a apearlos. Los cercos se desmontarán, en general, cuando se vaya a demoler el elemento estructural en el que estén situados. Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en plantas inferiores a la que se está demoliendo, no se afectará la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas y se dispondrán protecciones provisionales en los huecos que den al vacío.

- Demolición de tabiques:

Se demolerán, en general, los tabiques antes de derribar el forjado superior que apoye en ellos. Cuando el forjado haya cedido, no se quitarán los tabiques sin apuntalar previamente aquél. Los tabiques de ladrillo se derribarán de arriba hacia abajo. La tabiquería interior se ha de derribar a

nivel de cada planta, cortando con rozas verticales y efectuando el vuelco por empuje, que se hará por encima del punto de gravedad.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 43/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==</a> |         |                     |



- **Demolición de cerramientos:**

Se demolerán, en general, los cerramientos no resistentes después de haber demolido el forjado superior o cubierta y antes de derribar las vigas y pilares del nivel en que se trabaja. El vuelco sólo podrá realizarse para elementos que se puedan despiezar, no empotrados, situados en fachadas hasta una altura de dos plantas y todos los de planta baja. Será necesario previamente atirantar y/o apuntalar el elemento, hacer rozas inferiores de un tercio de su espesor o anular los anclajes, aplicando la fuerza por encima del centro de gravedad del elemento.

- **Demolición de cerramiento prefabricado:**

Se levantará, en general, un nivel por debajo del que se está demoliendo, quitando previamente los vidrios. Se podrá desmontar la totalidad de los cerramientos prefabricados cuando no se debilite con ello a los elementos estructurales, disponiendo en este caso protecciones provisionales en los huecos que den al vacío.

- **Apertura de huecos:**

Se evacuarán los escombros producidos y se terminará del hueco. Si la apertura del hueco se va a realizar en un forjado, se apeará previamente, pasando a continuación a la demolición de la zona prevista, arriostrando aquellos elementos.

## **Seguridad y salud**

1. Riesgos laborales Caídas al mismo nivel. Caídas a distinto nivel. Caídas desde altura. Ruidos y vibraciones por utilización de martillos neumáticos. Caída de objetos por desprendimiento, desplome o derrumbamiento. Proyección de partículas en los ojos. Golpes y cortes por objetos o herramientas. Inhalación de polvo.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas La realización de los trabajos cumplirá el

Anejo 1.

De forma general y con carácter previo se tendrán en cuenta las medidas señaladas en el

Anejo 4.

La dirección facultativa deberá revisar con cuidado todas las partes del edificio a demoler para comprobar sus resistencias, estableciendo los apeos necesarios y el orden de la demolición.

La demolición de paredes y muros deberá efectuarse siempre tras la demolición de forjados y cubiertas.

En la demolición de fábricas por medios mecánicos, aquellas zonas que presenten peligro de hundimiento, serán señalizadas y clausuradas.

En la demolición por arrastre, se tomarán las precauciones necesarias, para evitar un posible "latigazo" por rotura del cable, colocándose un segundo cable de reserva, accesible, para continuar los trabajos de derribo, en caso de rotura del otro cable.

No se utilizarán grúas para efectuar el arrastre, por el riesgo que presentan de volcar. Las zonas de caída de materiales estarán señalizadas.

Será prudente limitar, tanto la altura como la longitud de la fábrica a arrastrar.

En la demolición de fábricas por empuje, la cabina del conductor de la máquina, irá debidamente protegida contra la proyección o caída de materiales.

La distancia de la máquina a la fábrica a demoler por empuje, será igual o mayor que la altura de esta.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 44/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



En el derribo de muros se adoptarán las siguientes medidas:

Nunca se efectuará el derribo con el operario subido encima del muro.

Se utilizarán plataformas de trabajo de solidez adecuada dotadas de barandillas o en su defecto utilización de cinturón de seguridad sujeto a un punto de anclaje seguro.

Todos los escombros se retirarán paulatinamente para no sobrecargar la estructura.

Sólo se derribarán a empuje o vuelco cuando se disponga de suficiente distancia de seguridad (mínimo vez y media la altura del muro).

Nunca existirán operarios en la vertical de donde se efectúen los trabajos.

Los martillos neumáticos solo se utilizarán en aquellos materiales que así lo permitan.

En muros enterrados se demolerá primeramente el muro propiamente dicho y posteriormente los elementos estructurales.

Si se realiza a tracción, se cuidará especialmente la sujeción del cable al muro situándose los operarios en lugar seguro o previamente protegido.

La tabiquería interior:

Se derribará a nivel de cada planta.

Si su demolición se efectúa previo corte, este se efectuará con rozas verticales y efectuando el vuelco por empuje que se hará por encima de su centro de gravedad.

En caso de necesitar medios auxiliares se utilizarán andamios adecuados y nunca escaleras u otros elementos que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad.

Cuando exista riesgo de caída a distinto nivel o de altura se utilizará cinturón de seguridad anticaída amarrado a un punto de anclaje seguro.

Para la evacuación de escombros se tendrán en cuenta las medidas especificadas en el Anejo 6. Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes, gafas y mascarillas autofiltrantes.

Calzado de seguridad con plantilla y puntera.

Cinturones de seguridad anticaída (caso de que los medios de protección colectiva no sean suficientes), amarrados a puntos de anclaje seguros.

Auriculares o tapones de protección antirruído.

#### c) Levantado de instalaciones Descripción

Descripción

Trabajos destinados al levantamiento de las instalaciones (electricidad, fontanería, saneamiento, climatización, etc.) y aparatos sanitarios.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Metro lineal de levantado de:

Mobiliario de cocina: bancos, armarios y repisas de cocina corriente.

Tubos de calefacción y fijación.

Albañales.

Tuberías de fundición de red de riego (levantado y desmontaje).

Incluyendo parte proporcional de piezas especiales, llaves y bocas, con o sin recuperación de las mismas.

• Unidad de levantado de:

Sanitarios: fregadero, lavabo, bidé, inodoro, bañera, ducha. Incluyendo accesorios. Radiadores y accesorios.

• Unidad realmente desmontada de equipos industriales.

Todas las unidades de obra incluyen en la valoración la retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

#### Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra Condiciones previas

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

Antes de proceder al levantamiento de aparatos sanitarios y radiadores deberán neutralizarse las instalaciones de agua y electricidad. Será conveniente cerrar la acometida al alcantarillado. Se vaciarán primero los depósitos, tuberías y demás conducciones de agua. Se desconectarán los radiadores de la red. Antes de iniciar los trabajos de demolición del albañal se desconectará el entronque de éste al colector general, obturando el orificio resultante.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 45/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



#### Proceso de Ejecución

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

En general, se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes o lesiones, como vidrios y aparatos sanitarios. El troceo de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.

- Levantado de aparatos sanitarios y accesorios, sin recuperación de material:

Se vaciarán primeramente los depósitos, tuberías y demás conducciones. Se levantarán los aparatos procurando evitar que se rompan.

- Levantado de radiadores y accesorios:

Se vaciarán de agua, primero la red y después los radiadores, para poder retirar los radiadores.

- Demolición de equipos industriales:

Se desmontarán los equipos industriales, en general, siguiendo el orden inverso al que se utilizó al instalarlos, sin afectar a la estabilidad de los elementos resistentes a los que estén unidos.

- Demolición de albañal:

Se realizará la rotura, con o sin compresor, de la solera o firme. Se excavarán las tierras por medios manuales hasta descubrir el albañal. Se procederá, a continuación, al desmontaje o rotura de la conducción de aguas residuales.

- Levantado y desmontaje de tuberías de fundición de red de riego:

Se vaciará el agua de la tubería. Se excavará hasta descubrir la tubería. Se desmontarán los tubos y piezas especiales que constituyan la tubería. Se rellenará la zanja abierta.

#### Seguridad y salud

##### 1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel por falta de limpieza y desescombro. Caídas a distinto nivel y desde altura.

Caída de objetos por desprendimiento o en manutención manual. Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Golpes y cortes por objetos y herramientas.

##### 2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas La realización de los trabajos cumplirá el Anejo 1.

De forma general y con carácter previo se tendrán en cuenta las medidas señaladas en el Anejo 4.

Antes de iniciar el desmontaje de instalaciones alimentadas por la energía eléctrica, se comprobará no solo que estén fuera de servicio sino que no llegue a ellas la energía eléctrica.

Extremar las condiciones de orden y limpieza a fin de evitar tropiezos y caídas.

Se dispondrá de iluminación adecuada de forma que los trabajos puedan realizarse con facilidad y sin riesgos.

El levantado de instalaciones (mobiliario de cocina, sanitarios, radiadores, etc.), se llevará a cabo por el número de operarios adecuado en función de su ubicación, dimensiones y peso. Se cumplirá lo enunciado en el Anejo 2.

El levantamiento de bajantes y canalones se realizará al mismo tiempo que los cerramientos que los soportan. En caso de un levantamiento independiente, este se efectuará mediante la utilización de las preceptivas medidas de protección colectiva, y únicamente cuando estos resulten insuficientes se simultanearán o sustituirán por los de protección individual.

Protecciones colectivas

En caso de utilizar medios auxiliares (andamios, plataformas, etc.), éstos serán adecuados y dotados de los preceptivos elementos de seguridad y en concreto cumplirán lo enunciado en el Anejo 3. Nunca se utilizarán escaleras u otros elementos no seguros (bancos, bidones, etc.).

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 46/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

Proteger mediante barandillas (Anejo 5), todos los huecos en forjados y fachadas que ofrezcan riesgo de caída. En su defecto los operarios con riesgo de caída, utilizarán cinturones de seguridad anticaída amarrados a puntos de anclaje seguros.  
Protección personal (con marcado CE) Casco de seguridad.  
Calzado de seguridad con puntera de protección.  
Guantes contra riesgos mecánicos.  
Cinturones de seguridad anticaída amarrados a puntos de anclaje seguros.

**d) Derribo de cubiertas Descripción**

Trabajos destinados a la demolición de los elementos que constituyen la cubierta de un edificio. En nuestro caso fundamentalmente desmontaje de placas de fibrocemento con amianto.

**Criterios de medición y valoración de unidades**

Metro cuadrado de derribo/desmontaje de cubierta, con retirada de material embalado y carga, sin transporte a vertedero.

Metro cúbico de material, con recuperación de placas, acopio y retirada de piezas o escombros y carga, sin transporte a vertedero.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra**

Características técnicas de cada unidad de obra Condiciones previas

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

Antes de iniciar la demolición de una cubierta se comprobará la distancia a los tendidos eléctricos aéreos y la carga de los mismos. Se comprobará el estado de las correas.

Se derribarán las chimeneas y demás elementos que sobresalgan de la cubierta, así como los falsos techos e instalaciones suspendidas antes de proceder a la demolición de la cubierta.

Se taparán, previamente al derribo de las pendientes de la cubierta, los sumideros de las bajantes, para prevenir posibles obturaciones.

**Proceso de ejecución Ejecución**

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

- Demolición de los cuerpos salientes en cubierta:

Se demolerán, en general, antes de levantar el material de cobertura. Cuando vayan a ser troceados se demolerán de arriba hacia abajo, no permitiendo volcarlos sobre la cubierta. Cuando vayan a ser descendidos enteros se suspenderán previamente y se anularán los anclajes.

- Demolición de material de cobertura:

Se levantará, en general, por zonas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera. Al retirar las tejas, se hará de forma simétrica respecto a la cumbrera, y siempre desde ésta hacia los aleros.

- Demolición de tablero en cubierta:

Se levantará, en general, por zonas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera.

- Demolición de la formación de pendientes con tabiquillos:

Se derribará, en general, por zonas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera, después de quitar la zona de tablero que apoya en ellos. A medida que avance la demolición de tabiquillos se derribarán los tabicones y tabiques de arriostamiento.

- Demolición de la formación de pendientes con material de relleno:

Se demolerá, en general, por zonas de faldones opuestos empezando por las limas más elevadas y equilibrando las cargas. No se demolerá en esta operación, la capa de compresión de los forjados, ni se debilitarán las vigas y viguetas.

- Demolición de listones, cabios y correas:

Se levantará, en general, por zonas de faldones opuestos empezando por la cumbrera. Cuando no exista otro arriostamiento entre cerchas que el que proporcionan los cabios y correas, no podrán levantarse éstos sin apuntalar previamente las cerchas.

|                                      |                                                                                                                                                               |               |                     |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado       | 17/06/2025 12:56:52 |
| <b>Observaciones</b>                 |                                                                                                                                                               | <b>Página</b> | 47/93               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |               |                     |



## **Seguridad y salud**

### **1. Riesgos laborales**

Caídas de altura a más de 2 m por carecer de medidas de protección colectiva o individual.  
Caída desde escaleras.  
Caídas al demoler la parte de cubierta que soporta al trabajador.  
Caídas por utilizar medios de elevación inadecuados, tales como cuerdas. Caídas desde andamio tubular móvil sin protecciones de barandilla y rodapié. Sobreesfuerzos por manejo de cargas pesadas y/o posturas forzadas.  
Electrocución por contactos eléctricos directos.

### **2. Planificación de la prevención**

Organización del trabajo y medidas preventivas La realización de los trabajos cumplirá el Anejo 1.

De forma general y con carácter previo se tendrán en cuenta las medidas señaladas en el Anejo 4.

En el manejo de cargas y posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2. No se verterán los escombros libremente, se dispondrán medios auxiliares y se delimitarán las zonas de descombrado.

Nunca trabajará un operario solo.

Se dispondrán cables fiadores, debidamente amarrados, para cinturón de seguridad con arnés anticaída.

Se restringirá el acceso a la obra, solo al personal que deba trabajar en ella. Formación e información específica.

Protecciones colectivas

En caso de utilizar andamios tubulares, se tendrán en cuenta las medidas preventivas señaladas en el Anejo 3.

Protección personal (con marcado CE)

Cinturón de seguridad con arnés anticaída anclado a elementos resistentes. Calzado de seguridad con plantilla y puntera reforzadas.

Casco de seguridad certificado. Guantes, gafas y mascarilla.

#### **e) Demolición de revestimientos Descripción**

Descripción

Demolición de revestimientos de suelos, paredes y techos.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de demolición de revestimientos de suelos, paredes y techos, con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra Condiciones previas

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

Antes del picado del revestimiento se comprobará que no pasa ninguna instalación, o que en caso de pasar está desconectada. Antes de la demolición de los peldaños se comprobará el estado de la bóveda o la losa de la escalera.

Proceso de ejecución Ejecución

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

#### **• Demolición de techo suspendido:**

Los cielos rasos se quitarán, en general, previamente a la demolición del forjado o del elemento resistente al que pertenezcan.

#### **• Demolición de pavimento:**

Se levantará, en general, antes de proceder al derribo del elemento resistente en el que esté colocado, sin demoler, en esta operación, la capa de compresión de los forjados, ni debilitar las bóvedas, vigas y viguetas.

#### **• Demolición de revestimientos de paredes:**

Los revestimientos se demolerán a la vez que su soporte, sea tabique o muro, a menos que se pretenda su aprovechamiento, en cuyo caso se desmontarán antes de la demolición del soporte.

#### **• Demolición de peldaños:**

Se desmontará el peldañado de la escalera en forma inversa a como se colocara, empezando, por tanto, por el peldaño más alto y desmontando ordenadamente hasta llegar al primer peldaño. Si hubiera zanquín, éste se demolerá previamente al desmontaje del peldaño. El zócalo se demolerá empezando por un extremo del paramento.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 48/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

## Seguridad y salud

### 1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel por falta de orden y limpieza.  
Caídas a distinto nivel y de altura por existencia de huecos sin proteger.  
Proyección de partículas en ojos.  
Golpes y cortes por objetos y herramientas.  
Caídas de objetos por desprendimiento o desplome.  
Inhalación de polvo.  
Sobreesfuerzos por manejo de cargas pesadas y/o posturas forzadas.

### 2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas La realización de los trabajos cumplirá el

#### Anejo 1.

De forma general y con carácter previo se tendrán en cuenta las medidas señaladas en el

#### Anejo 4.

Adecuada elección de medios auxiliares, y en caso de riesgo de caída a distinto nivel o de altura, y siempre que el empleo de las protecciones colectivas sean insuficientes, utilización de cinturones de seguridad ante caída con cables fiadores, todo ello amarrados a puntos de anclaje seguros.

Utilización por parte de los operarios de gafas o pantallas de protección contra impactos.

La recogida de escombros se realizará preferentemente por medios mecánicos. En caso de tener que hacerse manualmente se realizará por los operarios utilizando "técnicas de levantamiento" y usando guantes de protección contra riesgos mecánicos. Se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

#### En trabajos con cortadora de juntas se tendrá en cuenta:

Tendrá todos sus órganos móviles protegidos.

Antes de iniciar el corte se procederá al marcado exacto de la línea a ejecutar. Se ejecutará el corte en vía húmeda.

Según su fuente de alimentación (eléctrica o por combustibles líquidos) se tomarán las medidas mas adecuadas para la prevención de los riesgos eléctricos o de incendio-explosión.

#### En trabajos de levantamiento de firmes con bulldozer:

Se tendrán en cuenta todas las medidas relativas a maquinaria para movimiento de tierras.

El manejo de la maquinaria se realizará por personal cualificado.

En ningún caso permanecerá operario alguno en la zona de influencia de la máquina. Se prohíbe el transporte de personas sobre el bulldozer.

El conductor no abandonará la máquina sin previamente apoyar en el suelo la cuchilla y el escarificador.

Protección personal (con marcado CE) Casco de seguridad.

Guantes, gafas o pantallas faciales y mascarilla autofiltrante.

Calzado de seguridad con puntera y plantilla.

Auriculares o tapones de protección antirruído.

Cinturones de seguridad anticaída amarrados a puntos de anclaje seguros.

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.  
Aurora Botella Fernández.  
Colegiada nº: 3370

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 49/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

3.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 50/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



## 1. MEMORIA

### MEMORIA INFORMATIVA.

#### OBJETO DE ESTE ESTUDIO:

Se redacta el Presente Estudio Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objeto de describir y establecer los medios de prevención a utilizar durante la ejecución de la demolición de varias edificaciones situadas en la Avda. de Blas Infante de Isla Mayor. (Sevilla).

Servirá para marcar unas directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo bajo el control de la Dirección Facultativa, de acuerdo con el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre del Ministerio de la Presidencia, y sus modificaciones, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

En todo caso, los riesgos aquí analizados, se eliminan o disminuyen mediante la propuesta de soluciones constructivas, de organización, las protecciones colectivas necesarias, los equipos de protección individual y señalización oportunos para su neutralización o reducción a la categoría de: "riesgo trivial", "riesgo tolerable" o "riesgo moderado".

El éxito de estas prevenciones propuestas dependerá del nivel de seguridad que se alcance durante la ejecución de la obra. En todo caso, el plan de seguridad y salud que elabore el Contratista respetará la metodología y concreción conseguidas por este estudio de seguridad y salud. El pliego de condiciones particulares recoge las condiciones y calidad que debe reunir la propuesta que presente en su momento a la aprobación del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

El siguiente análisis y evaluación inicial de riesgos, se realizó sobre el proyecto de demolición de la tecnología decidida para realizar esta actividad, que puede ser variada por el Contratista en su plan de seguridad y salud, cuando lo adapte a la tecnología de demolición que le sea propia.

#### PROPIEDAD:

El propietario de las edificaciones es el Ayuntamiento de Isla Mayor.

#### EMPLAZAMIENTO:

Las edificaciones para demoler se encuentran en la Avenida de Blas Infante, 1. en el municipio de Isla Mayor. (Sevilla)

**PRESUPUESTO: Presupuesto por contrata: 223.846,19**

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

**Se tiene previsto un plazo de ejecución de 30 días.**

#### SERVICIOS URBANÍSTICOS:

Al tratarse de una zona urbana, se encuentran disponibles todos los servicios de infraestructura urbana, contando con buenos accesos por vía pública.

#### EDIFICACIONES COLINDANTES. SERVIDUMBRES.

No se conoce que existan servidumbres aparentes a tener en cuenta a efectos de imposibilitar o que pudieran necesitar de actuaciones especiales para mantener o respetar servidumbres existentes.

#### CENTROS ASISTENCIALES.

El centro asistencial más próximo es el Centro de Salud de la Localidad de Isla Mayor, situado en Paseo del Lucio Real, 25. Tfno.: 955 40 24 82

#### AUTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD.

El autor del presente documento es Doña Aurora Botella Fernández. Arquitecto Técnico.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 51/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



## 2. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### TRABAJOS PREVIOS.

Deberá realizarse la localización de acometidas para su desconexión, así como la retirada de cables y otros elementos que puedan estar soportados o sujetos al edificio.

Se tendrá en obra un botiquín con el contenido siguiente:

Agua oxigenada Alcohol 90º Tintura de yodo Mercurocromo Amoniaco  
Gasa estéril Algodón hidrófilo Vendas Esparadrapo Antiespasmódicos Analgésicos Torniquete  
Pinzas Tijeras  
Bolsas para agua o hielo Termómetro clínico  
Gel para quemaduras

Mensualmente se realizará inspección en el botiquín y se repondrá inmediatamente lo usado.

### PROCESO DE DEMOLICIÓN PLANTEADO.

La demolición se realizará por medios mecánicos al considerar este método el de mayor seguridad, por reducir el tiempo de permanencia de elementos constructivos en precarias condiciones de estabilidad.

Una vez abierto el paso de máquina al interior de la fina se procederá según el siguiente proceso:

\*\* se recuerda que se trata de un trabajo peligroso y por lo tanto, el encargado y personal en general deben ser expertos en estas tareas.

1.- Acotar el área afectada en vía pública con mallas de cerramiento de altura no inferior a 2,00 metros, permaneciendo un operario vigilante en vía pública.  
Se notificará el comienzo de la demolición al Servicio Técnico Municipal y Policía, para que establezcan las medidas correctoras y de regulación de tráfico rodado si lo estiman oportuno.

2.- Se descubrirán las acometidas y se eliminarán las acometidas y se eliminarán por las compañías suministradoras:

Alumbrado Público: se desmontará el tendido grapado a fachada y las farolas existentes.

Electricidad: se solicitará a la compañía la retirada del tendido grapado a fachada de C/ Sancho Panza.

Alcantarillado: se taponará la conexión actuando en la arqueta sifónica existente en el acerado. Teléfono: Se solicitará a la compañía la retirada del tendido grapado a fachada.

Agua Potable: Si no se localizase una toma se solicitará una acometida provisional, para utilizar este servicio como atenuante del polvo, mediante riegos.

3.- No actuarán al mismo tiempo máquinas y trabajadores.

4.- La demolición se realizará desde el exterior utilizando el brazo de la máquina para arrastrar mediante empuje hacia el interior.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 52/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

5.- La máquina efectuará su empuje por encima del centro de gravedad del elemento a demoler para controlar su caída y evitar que al doblarse el elemento por efecto del empuje la parte superior caiga sobre la zona donde actúa la máquina.

6.- La limpieza y retirada de escombros se realizará cuando se tenga suficiente material acopiado.

7.- No se realizará la carga de escombros empujando en dirección de la medianería para evitar empujes sobre la misma.

8.- No se tocará la pared medianera.

9.- Acabada la demolición de la edificación y retirados los escombros al vertedero municipal, se procederá al arranque de la solera y explanación general del solar.

**A). RIESGOS MAS FRECUENTES:**

- Desprendimiento de escombros
- Atropellos y colisiones causados por la maquinaria.
- Vuelcos y deslizamientos de las máquinas.
- Caídas en altura.
- Generación de polvo.
- Explosiones e incendios.

**B). NORMAS DE SEGURIDAD.**

**B.1.- EN LA MAQUINARIA:**

Estructura de protección antivuelcos o cabinas anticaída de objetos. Cinturón de seguridad.

Espejos retrovisores. Limpiaparabrisas. Parasoles.

Señales acústicas y luminosas de marcha atrás.

Alumbrado autosuficiente para trabajos nocturnos.

Freno de emergencia para estacionamiento.

Calzos para bloqueo de articulaciones y cuchara.

Gatos de apoyo.

Desconector de batería.

Indicadores de sobrecarga.

Limitador de ángulo de seguridad.

Extintor de incendios.

Tiras antideslizantes para acceso a la cabina.

No obstante, además de todos estos mecanismos, la principal manera de evitar los accidentes es la mentalización del personal que interviene en el proceso. Así se conseguirá que no se transporten operarios en los vehículos que no tienen asiento de acompañante, etc.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 53/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

Además, los trabajadores deben ser conscientes de que las máquinas pueden chocar, volcar, ya que las distracciones motivadas por el trabajo repetitivo son frecuentes, además de que estas máquinas suelen tener multitud de ángulos muertos.

#### **B.2.- EN GENERAL:**

Los maquinistas avisarán antes de comenzar una maniobra o movimiento imprevisto. No se colocará ningún operario en el radio de acción de las máquinas.

La maniobra de la maquinaria será dirigida por otra persona distinta al conductor.

Las paredes de la excavación se vigilarán cuidadosamente después de lluvias o heladas.

Se observará la conservación de las rampas de acceso al vaciado, así como los caminos interiores de circulación.

No se utilizará el mismo acceso para vehículos y personal.

No se tenderán cables eléctricos por la rampa de acceso de vehículos.

#### **C). PROTECCIONES PERSONALES.**

Casco homologado.

Mono de trabajo y en su caso traje de agua y botas.

Cinturón de seguridad para conductores de maquinaria.

Protecciones auditivas y del aparato respiratorio.

Guantes de cuero para el manejo de herramientas

#### **D). PROTECCIONES COLECTIVAS.**

Delimitación de la zona de trabajo de la maquinaria.

Correcta conservación de las barandillas.

No apilar materiales en zonas de tránsito, retirando los objetos que impidan el paso.

Señalización y organización del tráfico de maquinaria.

Adecuado mantenimiento de la maquinaria.

#### **ALBAÑILERÍA.**

Los trabajos de albañilería constituyen un conjunto de actividades de escasa entidad en esta obra, **correspondiendo este concepto a lo que llamaremos, trabajos de reconocimiento, corte de muros y acabado de elementos que no pueden ser desmontados por la maquinaria**

Las plataformas de andamios irán provistas de barandilla interior y exterior.

Antes del uso de estos andamios se realizarán las pruebas correspondientes, siendo preciso, disponer de un Certificado de andamio que nos obliga la legislación vigente y que deberá ser emitido por la Dirección Facultativa.

Los andamios serán arriostrados en sentido horizontal a elementos estructurales para evitar el efecto de vuelco, durante la ejecución de los trabajos.

Las plataformas de trabajo tendrán un ancho mínimo de 60 cm. y estarán provistas de barandillas laterales si su altura sobrepasa los 2,00 m. de altura.

#### **A). - RIESGOS MAS FRECUENTES.**

- Caída de materiales sueltos.
- Caída de trabajadores durante la demolición de las fábricas.
- Caídas al mismo nivel.
- Aplastamiento de pies y manos. Cortes con máquinas o con ladrillos. Proyección de partículas al picar.
- Salpicaduras de morteros o pasta al trabajar a la altura de los ojos.
- Roces en las manos.
- Dermatitis por el contacto con morteros.
- Cortes con la llana.
- Sobre esfuerzos.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 54/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

**B). - NORMAS DE SEGURIDAD.**

La realización de los trabajos será por cuadrillas.

Se pondrá especial atención en los elementos auxiliares como andamios, borriquetas, barandillas, etc.

Nunca se utilizarán máquinas de corte sin el preceptivo protector del disco.

Se utilizarán andamios tubulares provistos de plataforma de 60 cm. de anchura y barandillas de protección con rodapié y pasamanos para alturas superiores a 2,00 m.

Nunca se calzarán los andamios con materiales o piezas sueltas.

Nunca se inclinarán las plataformas de trabajo ni se anclarán unas a otras.

La norma básica y fundamental para todos estos trabajos de albañilería será el orden y la limpieza en cada uno de los tajos, dejando limpias las superficies de tránsito de obstáculos que puedan provocar caídas, golpes o malas posturas tanto del andamio como del personal, obteniéndose

sobre todo mayor comodidad y mejores rendimientos en condiciones de seguridad.

La limpieza de los tajos acabados será necesaria, facilitando así el proceso constructivo para que su desarrollo sea más seguro.

**C). - PROTECCIONES PERSONALES.**

Casco de seguridad homologado.

Cinturón de seguridad.

Guantes de cuero. Guantes de goma. Ropa de trabajo. Careta protectora, Gafas de seguridad.

**D). - PROTECCIONES COLECTIVAS.**

Andamios tubulares con barandillas provistas de pasamanos y rodapié.

Delimitación de las zonas de trabajo, evitando el paso de personal por la vertical de los tajos durante la ejecución del cerramiento.

Coordinación de todos los oficios que intervienen en la obra.

**REMATES DE OBRA.**

Al llegar a esta unidad de obra, denominada remates, podemos decir que la obra ya está terminada, recordando que si hemos llevado a cabo el plan preceptivo en materia de seguridad y salud, es seguro que se habrán evitado muchos accidentes aunque estos no desaparecerán al 100%. En esta fase de obra suelen ocurrir pequeños accidentes, que si no son controlados pueden acumular varias jornadas perdidas, produciendo unos costos y unos retrasos innecesarios y no deseados en ningún caso. Para evitar esos pequeños accidentes se mantendrán las medidas de seguridad con el mismo celo que durante la ejecución de las obras de demolición, para cada oficio o actividad.

**CONSEJOS BÁSICOS PARA TRABAJADORES SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO. ANTES DE COMENZAR**

1.- Solicita información sobre las tareas que vas a realizar en la jornada.

2.- Analiza los riesgos que pueden entrañar.

3.- Solicita los útiles y protecciones personales adecuadas, así como los materiales necesarios.

**DURANTE EL TRABAJO**

4.- Utiliza las protecciones personales, no haciendo caso omiso a las señales.

5.- Cuida y respeta las protecciones colectivas. Observa su estado siempre.

6.- No corras riesgos innecesarios. Las protecciones pueden fallar.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 55/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

#### AL FINALIZAR LA JORNADA

- 7.- Procura dejar los tajos debidamente protegidos.
- 8.- Mantenerlos limpios y ordenados.
- 9.- Reflexiona ¿Estas satisfecho de la seguridad de tu trabajo?, ¿Has abusado de la confianza en la faena?

#### CONCLUSIONES:

Tanto la Propiedad como el Arquitecto Técnico, autor de este Estudio Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo, quieren dejar aquí constancia de su extremado interés por que se cumplan rigurosamente cuantas disposiciones técnicas estén reguladas en la vigente Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 1.627/97, de 24 de octubre del Ministerio de la Presidencia, con sus respectivas modificaciones, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, con el fin de que durante la ejecución de la obra, no sufran daño alguno las personas que intervengan en la demolición y se pueda rematar con satisfacción de todos los que en ella participen.

En Isla Mayor febrero de 2025

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.  
Aurora Botella Fernández.  
Colegiada nº: 3370

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 56/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

## 4.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 57/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

## INDICE

|                                                                                        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. ANTECEDENTES .....</b>                                                           | <b>3</b>  |
| <b>2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO .....</b>                                                | <b>3</b>  |
| <b>3. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS .....</b>                                             | <b>3</b>  |
| 3.1. GENERALIDADES .....                                                               | 3         |
| 3.2. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS .....                                 | 4         |
| 3.2.1. Residuos de Nivel I .....                                                       | 4         |
| 3.2.2. Residuos de Nivel II .....                                                      | 4         |
| 3.3. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS .....                                                      | 5         |
| 3.3.1. NIVEL I. Tierras y pétreos procedentes de excavación .....                      | 5         |
| 3.3.2. NIVEL II .....                                                                  | 5         |
| 3.3.2.1. RCD: NATURALEZA NO PETREA .....                                               | 5         |
| 3.3.2.2. RCD: NATURALEZA PETREA .....                                                  | 6         |
| 3.3.2.3. RCD: MEZCLADOS .....                                                          | 6         |
| 3.3.2.4. RCD: POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y OTROS. FIBROCEMENTO Y URALITA .....          | 7         |
| 3.4. TABLAS DE TIPOS DE RESIDUOS Y CANTIDADES ESTIMADAS .....                          | 7         |
| 3.5. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ESTOS RESIDUOS .....                                | 8         |
| 3.6. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA POSIBLE REUTILIZACIÓN, SEPARACIÓN Y VALORIZACIÓN ... | 9         |
| 3.6.1. Medidas de reutilización previstas .....                                        | 9         |
| 3.6.2. Medidas de segregación "in situ" previstas .....                                | 10        |
| 3.6.3. Medidas de valorización de los residuos generados. ....                         | 10        |
| 3.7. INSTALACIONES PREVISTAS .....                                                     | 10        |
| <b>4. PLIEGO DE CONDICIONES .....</b>                                                  | <b>11</b> |
| 4.1. PARA EL PRODUCTOR DE RESIDUOS. (ARTÍCULO 4 RD 105/2008) .....                     | 11        |
| 4.2. PARA EL POSEEDOR DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA. (ARTÍCULO 5 RD 105/2008) .....       | 12        |
| 4.3. PERSONAL DE LA OBRA .....                                                         | 13        |
| 4.4. CON CARÁCTER GENERAL .....                                                        | 14        |
| 4.4.1. Gestión de residuos de construcción y demolición .....                          | 14        |
| 4.4.2. Certificación de los medios empleados .....                                     | 14        |
| 4.4.3. Limpieza de las obras .....                                                     | 14        |
| 4.5. CON CARÁCTER PARTICULAR .....                                                     | 14        |
| 4.5.1. Residuos peligrosos .....                                                       | 15        |
| 4.6. DEFINICIONES (SEGÚN ARTICULO 2 RD 105/2008) .....                                 | 16        |
| <b>5. PRESUPUESTO .....</b>                                                            | <b>17</b> |

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 58/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

## 1. ANTECEDENTES

El presente Estudio de Gestión de residuos se refiere al proyecto de demolición denominado: **"Proyecto de Demolición, Desamiantado y limpieza de los espacios del Molino de San Martín"**.

El autor del Proyecto es Doña Aurora Botella Fernández. técnico Municipal del Ayuntamiento de Isla Mayor. Colegiada: 3370

## 2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

De acuerdo con el RD 105/2008, se presenta el presente Estudio de Gestión de residuos, conforme a lo dispuesto en el art. 4, con el siguiente contenido:

- 1- Identificador de los residuos que se van a generar y estimación de la cantidad en m3 y Tm de cada tipo. (según Orden MAM/304/2002)
- 2- Medidas para la prevención de estos residuos.
- 3- Las operaciones encaminadas a la posible reutilización, separación y valorización de estos residuos
- 4- Planos de instalaciones previstas para el almacenaje, manejo, separación, etc.... si son necesarias.
- 5- Pliego de Condiciones.
- 6- Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los RCDs y destine previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ".

## 3. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS

### 3.1. GENERALIDADES

Los trabajos de demolición, desamiantado y limpieza realizada en el espacio ocupado por las edificaciones del Molino de San Martín, dan lugar a una amplia variedad de residuos. Sus características y entidad dependen de la fase de obra de demolición o limpieza y del tipo de trabajo ejecutado.

Es necesario identificar los trabajos previstos y el volumen de residuos que se producirán, organizar los contenedores e ir adaptando esas decisiones a medida que avanza la ejecución de los trabajos. En efecto, en cada fase del proceso se debe planificar la manera adecuada de gestionar los residuos, hasta el punto de que, antes de que se produzcan los residuos, hay que decidir si se pueden reducir, reutilizar y reciclar. En una primera valoración de los trabajos, no se prevé la reutilización en obra de ningún residuo.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 59/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

### 3.2. **CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS**

#### 3.2.1. **Residuos de Nivel I**

Residuos generados por el desarrollo de las obras de limpieza y eliminación de vegetación del entorno. o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de desbroce, excavación o explanación.

#### 3.2.2. **Residuos de Nivel II**

Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción.

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1 m<sup>3</sup> de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

La inclusión de un material en la lista no significa, sin embargo, que dicho material sea un residuo en todas las circunstancias. Un material solo se considera residuo cuando se ajusta a la definición de residuo de la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE, es decir, cualquier sustancia u objeto del cual se desprenda su poseedor o tenga la obligación de desprenderse en virtud de las disposiciones nacionales en vigor.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 60/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

### 3.3. **ESTIMACIÓN DE RESIDUOS**

La estimación se realizará en función de las categorías indicadas anteriormente, y expresadas en Toneladas y Metros Cúbicos tal y como establece el RD 105/2008. El orden a seguir es el mismo que en la tabla de estimación de residuos.

#### 3.3.1. **NIVEL I. Tierras y pétreos procedentes de explanación y limpieza.**

##### **02 01 07 Residuos de la selvicultura**

Para la realización de los cálculos, se ha considerado una densidad media de la madera de 0.65 t/m<sup>3</sup>.

Se ha contabilizado la madera extraída en cortes de unidades de arbolado 5 árboles de gran tamaño.

También, se han incluido los residuos generados en las operaciones de desbroce.

**TOTAL:** Peso aproximado **46,8 t**. Volumen aproximado **72 m<sup>3</sup>**.

##### **17 05 04. Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.**

Para la realización de los cálculos, se ha considerado la densidad media del suelo, de 1,1 t/m<sup>3</sup>.

La totalidad de las tierras en desmonte se utilizan en la explanación y el sobrante se trasladará a vertedero autorizado.

**TOTAL:** Peso aproximado **590,2 t**. Volumen aproximado **908 m<sup>3</sup>**.

#### 3.3.2. **NIVEL II**

##### 3.3.2.1. **RCD: NATURALEZA NO PETREA**

##### **17 02 01. Madera**

Para la realización de los cálculos, se ha considerado una densidad media de la madera de 0.95 t/m<sup>3</sup>.

##### Madera extraída en desmontado de cubiertas.

- Edificio 2: Cerchas de madera de la zona de porche de entrada.
- Edificio 3: Cerchas en forma de bóveda y correas de la cubierta.
- Edificio 4: Vigas y correas en cubiertas a una y dos aguas.

**TOTAL:** Peso aproximado **57,18 t**. Volumen aproximado **60,19 m<sup>3</sup>**

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 61/93               |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg== |         |                     |



#### 17 04 05. Hierro y Acero.

Para la realización de los cálculos, se ha considerado una densidad media de la madera de 7,85 t/m<sup>3</sup>.

Acero que componen las estructuras de cubierta de algunos edificios.

- Edificio 1: Acero de perfiles que conforman cerchas de cubierta en estos momentos desplomada en suelo.
- Edificio 2: Acero en cerchas estructurales sobre muros y pilastras de hormigón en nave interior.

**TOTAL:** Peso aproximado **118,53 t**. Volumen aproximado **15,10 m<sup>3</sup>**

#### 3.3.2.2. RCD: NATURALEZA PETREA

##### 17 01 01. Hormigón.

Para la realización de los cálculos, se ha considerado una densidad media de los residuos de demolición de 1,4 t/m<sup>3</sup>.

Se han estimado las siguientes cantidades de residuos.

Demolición de suelos en forma de soleras de hormigón de los edificios, como fase final a la demolición.

**TOTAL:** Peso aproximado **742,56 t**. Volumen aproximado **530,40 m<sup>3</sup>**

#### 3.3.2.3. RCD: MEZCLADOS.

##### 17 09 04. Residuos mezclados de demolición.

Para la realización de los cálculos, se ha considerado una densidad media de los residuos de demolición de 1,4 t/m<sup>3</sup>.

Se han estimado las siguientes cantidades de residuos.

Demolición de estructuras de hormigón, cerramientos y elementos de carpintería metálica, cristal y decorativos no desmontados en fase inicial.

- Edificio 1: Demolición de cerramientos y resto de residuos esparcidos por el suelo una vez segregados los peligrosos en forma de trozos de placas de fibrocemento con amianto.
- Edificio 2: Demolición de cerramientos de nave interior y porche de entrada.
- Edificio 3: Demolición de cerramientos exteriores una vez desmontadas las cubiertas.
- Edificio 4: Demolición de cerramientos exteriores y particiones interiores en edificios anexos o postizos a las naves principales una vez desmontadas sus cubiertas.

**TOTAL:** Peso aproximado **1095,29 t**. Volumen aproximado **782,35 m<sup>3</sup>**

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 62/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

**3.3.2.4. RCD: POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y OTROS.****FIBROCEMENTO Y URALITA****17 06 01 Materiales de aislamiento que contienen amianto.**

Para la realización de los cálculos, se ha considerado una densidad media de la madera de 1,2 t/m<sup>3</sup>.

- Retirada selectiva y gestión de placas de fibrocemento y uralita diseminadas en el ámbito de los espacios debido a roturas producidas a lo largo del tiempo.
- Retirada selectiva y gestión de placas de placas de fibrocemento y uralita de las cubiertas de los edificios existentes.

**TOTAL:** Peso aproximado **19,09 t.** Volumen aproximado **15,91 m<sup>3</sup>**

**3.4. TABLAS DE TIPOS DE RESIDUOS Y CANTIDADES ESTIMADAS**

| RESIDUOS NIVEL I |                             |          |                           |
|------------------|-----------------------------|----------|---------------------------|
| CÓDIGO           | CONCEPTO                    | PESO (t) | VOLUMEN (m <sup>3</sup> ) |
| 02 01 07         | Residuos de la selvicultura | 637,00   | 980,00                    |

| RESIDUOS NIVEL II                      |                                                 |          |                           |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------|----------|---------------------------|
| Naturaleza no pétreo                   |                                                 |          |                           |
| CÓDIGO                                 | CONCEPTO                                        | PESO (t) | VOLUMEN (m <sup>3</sup> ) |
| 17 02 01                               | Madera                                          | 57,18    | 60,19                     |
| 17 04 05                               | Hierro y Acero                                  | 118,53   | 15,10                     |
| Naturaleza pétreo                      |                                                 |          |                           |
| CÓDIGO                                 | CONCEPTO                                        | PESO (t) | VOLUMEN (m <sup>3</sup> ) |
| 17 09 04                               | Residuos mezclados de construcción y demolición | 1095,29  | 782,35                    |
| Potencialmente peligrosos              |                                                 |          |                           |
| CÓDIGO                                 | CONCEPTO                                        | PESO (t) | VOLUMEN (m <sup>3</sup> ) |
| 17 06 01                               | Materiales de aislamiento que contienen amianto | 19,09    | 15,91                     |
| Residuos sólidos urbanos y asimilables |                                                 |          |                           |
| CÓDIGO                                 | CONCEPTO                                        | PESO (t) | VOLUMEN (m <sup>3</sup> ) |
| 17 01 01                               | Hormigón.                                       | 742,56   | 530,40                    |

|                |  | PESO (t)        | VOLUMEN (m <sup>3</sup> ) |
|----------------|--|-----------------|---------------------------|
| <b>TOTALES</b> |  | <b>2.032,65</b> | <b>2.383,95</b>           |

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 63/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

### 3.5. **MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ESTOS RESIDUOS**

Se establecen las siguientes pautas las cuales deben interpretarse como una clara estrategia por parte del poseedor de los residuos, para alcanzar los siguientes objetivos.

- Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización. Es necesario prever en qué forma se va a llevar a cabo la gestión de todos los residuos que se originan en la obra. Se debe determinar la forma de valorización de los residuos, si se reutilizaran, reciclaran o servirán para recuperar la energía almacenada en ellos. El objetivo es poder disponer los medios y trabajos necesarios para que los residuos resultantes estén en las mejores condiciones para su valorización.
- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero. La recogida selectiva de los residuos es tan útil para facilitar su valorización como para mejorar su gestión en el vertedero. Así, los residuos, una vez clasificados pueden enviarse a gestores especializados en el reciclaje o deposición de cada uno de ellos, evitándose así transportes innecesarios porque los residuos sean excesivamente heterogéneos o porque contengan materiales no admitidos por el vertedero o la central repicadora.
- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión. No se puede realizar una gestión de residuos eficaz si no se conocen las mejores posibilidades para su gestión. Se trata, por tanto, de analizar las condiciones técnicas necesarias y, antes de empezar los trabajos, definir un conjunto de prácticas para una buena gestión de la obra, y que el personal deberá cumplir durante la ejecución de los trabajos.
- Planificar la demolición teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización. Se deben identificar, en cada una de las fases, las cantidades y características de los residuos que se originaran en el proceso, con el fin de hacer una previsión de los métodos adecuados para su minimización o reutilización y de las mejores alternativas para su deposición.
- Disponer de la información sobre las empresas dedicadas a la gestión de residuos como base imprescindible para planificar una gestión eficaz.
- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos deben tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios y recibir la formación necesaria para ser capaz de rellenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar.
- 

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 64/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente. Los residuos deben ser fácilmente identificables para los que trabajan con ellos y para todo el personal de la obra. Por consiguiente, los recipientes que los contienen deben ir etiquetados, describiendo con claridad la clase y características de los residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas, esto es, capaz de soportar el deterioro de los agentes atmosféricos y el paso del tiempo.
- Acopio de materiales fuera de las zonas de tránsito. De modo que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su uso, con el fin de evitar que la rotura de piezas origine la producción de nuevos residuos.
- No se permitirá el lavado de las cubas en el recinto de la obra de demolición.

### **3.6. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA POSIBLE REUTILIZACIÓN, SEPARACIÓN Y VALORIZACIÓN**

#### **3.6.1. Medidas de reutilización previstas**

Como se ha indicado en el punto 1 del presente estudio. Se ha considerado la no reutilización o reciclado de los residuos generados, solo se prevé en la explanación la reutilización de tierras procedentes de la acumulación actual en distinto nivel.

Los materiales no susceptibles de reutilización "in situ" se transportarán a través de un gestor autorizado a una planta de reciclaje o tratamiento para que se proceda a su valorización.

Los residuos peligrosos (uralita y fibrocemento), una vez acopiados y sellados, se llevarán directamente a vertedero autorizado.

Igualmente, los residuos generados en la corta de árboles aislados de gran porte y los acopios de madera en las huertas, localizados en la cartografía suministrada, se cargarán y serán transportados directamente a vertedero

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 65/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

### **3.6.2. Medidas de segregación "in situ" previstas**

Según el R.D los/2008 de 1 de febrero se obliga al poseedor de los residuos a separarlos por tipos de materiales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.5 de los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones. Cuando De forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón 160 t

Ladrillos. Tejas. Cerámicos: 80 t

Metal: 4 t

Madera: 2 t

Vidrio: 2 t

Plástico: 1 t

Papel y cartón: 1 t

Las cantidades anteriormente mencionadas no se superan en todos los casos. Con lo que no habrá que disponer de contenedores independientes para cada uno de los residuos:

Se habilitarán contenedores especiales para los residuos peligrosos descritos en los puntos anteriores. Estos contenedores cumplirán la normativa vigente (estanqueidad. Protección contra el sol y la Lluvia. etiquetados, etc...).

La forma de clasificación del material en obra está establecida por la ley. Para facilitar la medida de selección en obra se habilitarán

### **3.6.3. Medidas de valorización de los residuos generados.**

Los materiales susceptibles de valorización (maderas, metales, plásticos, vidrios,) se entregarán a un gestor autorizado para que proceda a su valorización.

### **3.7. INSTALACIONES PREVISTAS**

No se prevé el almacenamiento de materiales de la demolición y su transporte se hará de manera inmediata o al día siguiente si termina la jornada.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 66/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

#### **4. PLIEGO DE CONDICIONES**

##### **4.1. PARA EL PRODUCTOR DE RESIDUOS. (ARTÍCULO 4 RD 105/2008)**

- Incluir en el Proyecto de Demolición en cuestión, un "Estudio de Gestión de Residuos", el cual ha de contener como mínimo:
  - a) Estimación de los residuos que se van a generar.
  - b) Las medidas para la prevención de estos residuos.
  - c) Las operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos.
  - d) Planos de instalaciones previstas para el almacenaje, manejo, separación, etc.
  - e) Pliego de Condiciones
  - f) Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos, en capítulo específico.
- Disponer de la documentación que acredite que los residuos han sido gestionados adecuadamente, ya sea en la propia obra, o entregados a una instalación para su posterior tratamiento por Gestor Autorizado. Esta documentación la debe guardar al menos los 5 años siguientes.
- Si fuera necesario, por así exigírselo, constituir la fianza o garantía que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Licencia, en relación con los residuos.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 67/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

#### **4.2. PARA EL POSEEDOR DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA.**

##### **(ARTÍCULO 5 RD 105/2008)**

La figura del poseedor de los residuos en la obra es fundamental para una eficaz gestión de estos, puesto que está a su alcance tomar las decisiones para la mejor gestión de los residuos y las medidas preventivas para minimizar y reducir los residuos que se originan.

En síntesis, los principios que debe observar son los siguientes:

- Presentar ante el promotor un Plan que refleje como llevara a cabo esta gestión, si decide asumirla al mismo, o en su defecto, si no es así, estará obligado a entregarlos a un Gestor de Residuos acreditándolo fehacientemente. Si se los entrega a un intermediario que únicamente ejerza funciones de recogida para entregarlos posteriormente a un Gestor, debe igualmente poder acreditar quien es el Gestor final de estos residuos.
- Este Plan, debe ser aprobado por la Dirección Facultativa, y aceptado por la Propiedad, pasando entonces a ser otro documento contractual de la obra.
- Mientras se encuentren los residuos en su poder, los debes mantener en condiciones de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de las distintas fracciones ya seleccionadas, si esta selección hubiere sido necesaria, pues además establece el articulado a partir de que valores se ha de proceder a esta clasificación de forma individualizada.

Si no pudiera por falta de espacio, debe obtener igualmente por parte del Gestor final, un documento que acredite que ello ha realizado en lugar del Poseedor de los residuos.

- Debe sufragar los costes de gestión, y entregar al Productor (Promotor), los certificados y demás documentación acreditativa.
- En todo momento cumplirá las normas y órdenes dictadas.
- Todo el personal de la obra, del cual es el responsable, conocerá sus obligaciones acerca de la manipulación de los residuos de demolición.
- Es necesario disponer de un directorio de compradores/vendedores potenciales de materiales usados o reciclados cercanos a la ubicación.
- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.
- Informar a los técnicos redactores del proyecto acerca de las posibilidades de aplicación los residuos en otro lugar.
- Debe seguirse un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos.
- Los contenedores deben estar etiquetados correctamente.

|                               |                                                                         |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 68/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg== |         |                     |                                                                                       |

#### **4.3. PERSONAL DE LA OBRA DE DEMOLICIÓN**

El personal es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer nuevas.

Para el personal de obra, los cuales están bajo la responsabilidad del Contratista y consecuentemente del Poseedor de los Residuos, estarán obligados a:

- Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositar.
- Las etiquetas deben informar sobre que materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible.
- Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.
- No colocar residuo apilado y mal protegido alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.
- Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte.
- Los contenedores deben salir de la obra perfectamente cubiertos.

#### **4.4. CON CARÁCTER GENERAL**

Prescripciones para incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

##### **4.4.1. Gestión de residuos de demolición**

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 69/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

#### **4.4.2. Certificación de los medios empleados**

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas.

#### **4.4.3. Limpieza de las obras**

Es obligación del Contratista mantener limpio los accesos y la zona de trabajo y sus alrededores de escombros, retirar las instalaciones que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

#### **4.5. CON CARÁCTER PARTICULAR:**

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto (se marcan aquellas que sean de aplicación a la obra)

- Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares, etc., para las partes o elementos peligrosos referidos tanto a la propia demolición, como a los edificios colindantes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o Valiosos (cerámicos, mármoles...). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las Instalaciones, carpinteras, estructuras y demás elementos que lo permitan.
- El depósito temporal de los escombros, se realizara en lugares debidamente señalizados y segregados, durante el tiempo mínimo preciso para su carga y transporte.
- El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, ...) que se realicen en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
- Los posibles contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a 10 largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor 1 envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. Esta información tan bien deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.

|                               |                                                                         |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 70/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg== |         |                     |                                                                                       |

- En el equipo de obra deberían establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.
- Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de Licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.
- Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería que tenga atribuciones para ello, así mismo se deberá contratar solo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente. Se llevará a cabo un control documental en el que quedaran reflejados los avales de retirada entre a final de cada transporte de residuos.
- La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en la obra de derribo, se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales. Asimismo, los residuos de carácter urbano generados (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la Legislación autoridad municipal correspondiente.
- Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producido por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.
- Se evitará en todo momento la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

#### **4.5.1. Residuos peligrosos**

En el Proyecto se prevé la retirada de placas de fibrocemento y uralita diseminadas por el ámbito de la obra, así como en alguno de los tejados de las chabolas. Estos residuos serán retirados de manera selectiva y gestionados de manera que no se mezclen con otro tipo de residuos. La manipulación y gestión deberá ser llevado a cabo por gestor autorizado y cumpliendo la normativa establecida.

|                               |                                                                         |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 71/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg== |         |                     |                                                                                       |

La retirada de estos restos se deberá acometer antes de cualquier otra operación para evitar la exposición de los operarios al polvo tóxico que se pueda generar en la manipulación de este material.

La manipulación de fibrocemento como material que contiene amianto está comprendida en el Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto y por tanto deberán cumplirse todas las prescripciones y disposiciones legales aparecidas en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de amianto.

La empresa encargada de la retirada de los residuos deberá estar inscrita en el registro de empresas con riesgo de amianto como gestor autorizado. Antes del comienzo de las obras, la empresa deberá elaborar un plan de trabajo elaborado según lo establecido en el Artículo 11. Planes de Trabajo del citado Real Decreto.

Se cumplirán las medidas preventivas, de protección y de control de los trabajadores e instalaciones y organización y métodos de trabajo establecidas en el reglamento. Se dispondrán los medios de protección personal, ropa de trabajo, instalaciones sanitarias, higiene y señalización establecidos en el reglamento.

Las placas de fibrocemento se manipularán con cuidado para evitar su rotura y la consiguiente emisión de polvo y fibras al ambiente. Deberán acopiarse y empaquetarse de manera que no emitan polvo al ambiente durante su traslado a vertedero autorizado, o bien en contenedores estanco o bien plastificando los lotes de material a retirar, de manera que no queden expuestos al aire los residuos. Dichos paquetes deberán ser convenientemente etiquetados, marcando su contenido en amianto, y deberán transportarse fuera de la obra con la mayor brevedad posible.

#### **4.6. DEFINICIONES (SEGÚN ARTICULO 2 RD 105/2008)**

- 
- **Productor de los residuos**, es el titular del bien inmueble en quien reside la decisión de construir o demoler. Se identifica con el titular de la licencia 0 del bien **inmueble objeto de las obras**.
- **Poseedor de los residuos**, es quien ejecuta la obra y tiene el control físico de los residuos que se generan en la misma.
- **Gestor**, quien lleva el registro de estos residuos en última instancia y quien debe otorgar al poseedor de los residuos, un certificado acreditativo de la gestión de los mismos.
- **RCD**, Residuos de la Construcción y la Demolición
- **RSU**, Residuos Sólidos Urbanos
- **RNP**, Residuos NO peligrosos
- **RP**, Residuos peligrosos.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 72/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

## 5. PRESUPUESTO

Se hace constar en este apartado que el coste de la gestión de residuos no peligrosos generados durante la demolición está incluido en la partida presupuestaria de demolición de cada edificio. Sin embargo, se ha valorado por sus características especiales la retirada de residuos peligrosos en forma de placas de fibrocemento con amianto.

A continuación, se adjunta una tabla resumen del capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos peligrosos de la demolición, en función de su volumen. También se indica el destino previsto para cada tipo de residuo.

| RESIDUOS NIVEL II |                                   |                     |       |               |              |             |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------|-------|---------------|--------------|-------------|
| CODIGO            | CONCEPTO                          | DESTINO             | t     | GESTION (€/t) | CONT. (€/m3) | m3          |
| 17 06 01          | RP: Materiales de aislamiento que | Directo a vertedero | 19,09 | 3.013,31 €    |              | 15,91       |
| TOTAL             |                                   |                     | 19,09 |               |              | 15,91       |
|                   |                                   |                     |       |               |              | 57.524,24 € |

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO euros con VEINTICUATRO céntimos.

En Isla Mayor febrero de 2025.

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.  
Aurora Botella Fernández.  
Colegiada nº: 3370

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 73/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

5.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 74/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



## Cuadro de precios nº 2

**Advertencia:** Los precios del presente cuadro se aplicarán única y exclusivamente en los casos que sea preciso abonar obras incompletas cuando por rescisión u otra causa no lleguen a terminarse las contratadas, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra fraccionada en otra forma que la establecida en dicho cuadro.

| Nº  | Designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Importe            |                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Parcial<br>(Euros) | Total<br>(Euros) |
| 1.1 | <b>1 RETIRADA DE ACUMULACION DE TIERRAS Y RESIDUOS EN EL SOLAR.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                  |
|     | m³ Desmonte en tierra blanda, con vegetación, para dar al terreno la rasante de explanación prevista, con medios mecánicos, y carga a camión.<br>(Mano de obra)<br>Ayudante construcción de obra civil. 0,010 h 21,940                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0,22               |                  |
|     | (Maquinaria)<br>Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW... 0,046 h 45,950                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2,11               |                  |
|     | (Resto obra)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0,05               |                  |
| 1.2 | m³ Transporte de tierras con camión de los productos procedentes de la excavación de cualquier tipo de terreno a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia no limitada, con protección de la carga mediante su cubrición con lonas o toldos. Incluido el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    | 2,38             |
|     | (Maquinaria)<br>Camión basculante de 20 t de carga, de 21... 0,134 h 48,230                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6,46               |                  |
|     | (Resto obra)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0,13               |                  |
| 2.1 | <b>2 DEMOLICION DE EDIFICACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | 6,59             |
|     | Ud Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático del edificio identificado en el proyecto como Edificio 1, de aprox. 560 m², incluida la solera y solería y sin incluir cimentación, según estado actual del edificio recogido en la memoria del proyecto y documento gráfico adjunto, descrito como edificio de una planta y altura edificada de aproximadamente 8 m., lindero en una de sus medianeras con edificio a demoler y con estructura de hormigón en estado de conservación regular como sustento de cubierta de correas metálicas y placas de fibrocemento con amianto, totalmente deteriorada y desplomada sobre el suelo interior. Se incluye la retirada completa de los residuos generados por la demolición. No incluida la clasificación, por empresa cualificada e inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo al Amianto, de los residuos generados por el desplome de la cubierta en el suelo del edificio para conseguir una correcta segregación de las placas de fibrocemento y otros posibles residuos peligrosos. Incluido la retirada de los residuos de la construcción en el suelo del edificio una vez segregado el amianto y el resto de los residuos generados por la demolición, carga, transporte y entrega a gestor autorizado. Incluido el canon de vertido por entrega de residuos de la construcción y demolición. El precio incluye los trabajos de contención, apuntalamiento y apeo para la sujeción de las edificaciones medianeras y la impermeabilización de los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de demolición que sea necesario, fragmentación de los escombros en piezas manejables, limpieza y explanación final del solar y acopios temporales de escombros. Medida la Unidad de superficie ocupada por el edificio limpia y explanada. |                    |                  |
|     | (Medios auxiliares)<br>Demolición completa de edificio 1. 1,000 Ud 22.400,500                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 22.400,50          |                  |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    | 22.400,5         |

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 75/93               |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg== |         |                     |



| Cuadro de precios nº 2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                  |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|
| Nº                     | Designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Importe            |                  |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Parcial<br>(Euros) | Total<br>(Euros) |
| 2.2                    | <p>Ud Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos, y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático del edificio identificado en el proyecto como edificio 2, de aprox. 400 m² , incluyendo solera y solería y sin incluir retirada de la cimentación, según estado actual recogido en la memoria del proyecto y documento gráfico adjunto, descrito como un edificio de una planta con forma de nave industrial, una altura máxima edificada de aproximadamente 8 m., lindero con edificio contiguo a conservar y estructura de hormigón y cerchas triangulares metálicas en estado de conservación bueno como sustento de cubierta a un agua de correas metálicas y placas de fibrocemento con amianto, en estado normal. Dispone de porche previo con estructura de hormigón y cubierta a dos aguas con vigas de madera y placas de fibrocemento. No incluye el desmontaje por empresa cualificada e inscrita en el Registro de empresas con riesgo de Amianto, de cobertura de placas de fibrocemento con amianto. Incluida la retirada completa de los residuos generados por la demolición la carga y transporte para entrega a gestor autorizado. Incluido el canon de vertido por entrega de residuos procedentes de la construcción y demolición.</p> <p>El precio incluye los trabajos de contención, apuntalamiento y apeo para la sujeción de las edificaciones medianeras y la impermeabilización de los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de demolición que sea necesario, fragmentación de los escombros en piezas manejables, limpieza y explanado final del solar y acopio de escombros temporales.</p> <p>Medida la Unidad de superficie ocupada por el edificio limpia y explanada.</p> <p>(Medios auxiliares)</p> <p>Demolición completa de edificio 2. 1,000 Ud 20.000,000 20.000,00</p> | 20.000,00          |                  |
| 2.3                    | <p>Ud Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos, y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático del edificio identificado en el proyecto como edificio 3, de aprox. 1440 m² , incluyendo solera y solería y sin incluir la retirada de la cimentación, según estado actual recogido en la memoria del proyecto y documento gráfico adjunto, descrito como un edificio de una planta con forma de nave industrial, una altura máxima edificada de aproximadamente 10 m., lindero con edificio contiguo a conservar y estructura de hormigón en estado de conservación regular como sustento de cubierta a dos aguas con vigas de madera en forma de bóveda y correas de madera y placas de fibrocemento con amianto, en estado normal. No incluye el desmontaje por empresa cualificada e inscrita en el Registro de empresas con riesgo de Amianto, de cobertura de placas de fibrocemento con amianto. Incluida la retirada completa de los residuos generados por la demolición la carga y transporte para entrega a gestor autorizado. Incluido el canon de vertido por entrega de residuos procedentes de la construcción y demolición.</p> <p>El precio incluye los trabajos de contención, apuntalamiento y apeo para la sujeción de las edificaciones medianeras y la impermeabilización de los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de demolición que sea necesario, fragmentación de los escombros en piezas manejables, limpieza y explanado final del solar y acopio de escombros temporales.</p> <p>Medida la Unidad de superficie ocupada por el edificio limpia y explanada.</p> <p>(Medios auxiliares)</p> <p>Demolición completa de edificio 3. 1,000 Ud 64.800,650 64.800,65</p>                                                                                                            | 64.800,65          | 20.000           |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    | 64.800,65        |

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 76/93               |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg== |         |                     |



| Cuadro de precios nº 2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |                  |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|
| Nº                     | Designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Importe            |                  |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Parcial<br>(Euros) | Total<br>(Euros) |
| 2.4                    | <p>Ud Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos, y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático del conjunto de edificaciones identificadas en el proyecto como edificio 4, de aprox. 352 m², incluyendo solera y solería y sin incluir retirada de la cimentación, según estado actual recogido en la memoria del proyecto y documento gráfico adjunto, esta edificación se describe como un conjunto de edificaciones anexas a los edificios principales con forma de nave industrial, una altura máxima edificada de aproximadamente 8 m., lindero con edificio contiguo a conservar y estructura de hormigón y cerchas triangulares y lineales de madera de conservación bueno como sustento de cubierta de placas de fibrocemento con amianto, en estado normal. No incluye el desmontaje por empresa cualificada e inscrita en el Registro de empresas con riesgo de Amianto, de cobertura de placas de fibrocemento con amianto. Incluida la retirada completa de los residuos generados por la demolición la carga y transporte para entrega a gestor autorizado. Incluido el canon de vertido por entrega de residuos procedentes de la construcción y demolición.</p> <p>El precio incluye los trabajos de contención, apuntalamiento y apeo para la sujeción de las edificaciones medianeras y la impermeabilización de los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de demolición que sea necesario, fragmentación de los escombros en piezas manejables, limpieza y explanado final del solar y acopio de escombros temporales.</p> <p>Medida la Unidad de superficie ocupada por el edificio limpia y explanada.</p> <p>(Medios auxiliares)</p> <p>Demolición completa de edificio 4. 1,000 Ud 11.415,000</p> | 11.415,00          |                  |
| 3.1                    | <p><b>3 LIMPIEZA Y DESESCOMBRO DEL EDIFICIO DEL MOLINO</b></p> <p>UD Limpieza de los espacios interiores del edificio Molino consistente desbroce y retirada de pequeña vegetación, retirada de escombros compuestos por residuos inertes y habilitación del paso en sus forjados para posteriores actuaciones. Medida la unidad ejecutada.</p> <p>(Medios auxiliares)</p> <p>Limpieza y desescombros de Edificio Molino. 1,000 UD 3.560,000</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3.560,00           | 11.415           |
| 4.1                    | <p><b>4 GESTIÓN DE RESIDUOS.</b></p> <p>m2 Gestión de residuos peligrosos de la demolición consistente en desmontaje de cobertura de placas de fibrocemento con amianto, en cubierta inclinada, sujetas mecánicamente sobre elementos estructurales a menos de 20 m de altura, por empresa cualificada e inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo al Amianto, embalado y paletizado adecuado y carga sobre camión, incluso transporte a instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, incluido el canon de vertido por entrega a gestor autorizado de residuos peligrosos.</p> <p>Superficie medida según documentación gráfica del proyecto.</p> <p>(Mano de obra)</p> <p>PEÓN ESPECIAL 0,095 h 22,010 2,09</p> <p>(Maquinaria)</p> <p>TRANSPORTE EN CONTENEDOR O PALETIZADOS 1,000 m3 14,901 14,90</p> <p>(Materiales)</p> <p>CANON GESTION DE RESIDUOS COM AMIANTO 1,000 t 1,034 1,03</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    | 3.560            |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    | 18,02            |

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 77/93               |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg== |         |                     |



| Cuadro de precios nº 2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                  |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|
| Nº                     | Designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Importe            |                  |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Parcial<br>(Euros) | Total<br>(Euros) |
| 4.2                    | <p>m2 Gestión de residuos peligrosos procedentes de limpieza de plantas de edificios en los que se encuentran disgregados debido al derrumbe de la cubierta, clasificación para una correcta segregación del resto de residuos disgregados, por empresa cualificada e inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo al Amianto, paletizado y embalado adecuado y carga sobre camión, incluso transporte a instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, incluido el canon por entrega a gestor autorizado de residuos peligrosos.<br/>Superficie medida según documentación gráfica del proyecto.</p> <p>(Mano de obra)<br/>PEÓN ESPECIAL 0,300 h 22,010 6,60</p> <p>(Maquinaria)<br/>TRANSPORTE EN CONTENEDOR O PALETIZADOS 1,000 m3 14,901 14,90</p> <p>(Materiales)<br/>CANON GESTION DE RESIDUOS COM AMIANTO 1,000 t 1,034 1,03</p> |                    |                  |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    | 22,53            |
| 5.1                    | <p><b>5 SEGURIDAD Y SALUD</b></p> <p>u Protector auditivo de cabeza fabricado con casquetes ajustables de espuma de PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.</p> <p>(Materiales)<br/>AMORTIGUADOR DE RUIDO CON CASQUETES PVC 1,000 u 8,303 8,30</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                  |
| 5.2                    | <p>u Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.</p> <p>(Materiales)<br/>GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO 1,000 u 5,975 5,98</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    | 8,3              |
| 5.3                    | <p>u Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.</p> <p>(Materiales)<br/>CHALECO REFLECTANTE 1,000 u 1,549 1,55</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    | 5,98             |
| 5.4                    | <p>u Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.</p> <p>(Materiales)<br/>PAR DE BOTAS SEGURIDAD AF. PIEL 1,000 u 8,514 8,51</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | 1,55             |
| 5.5                    | <p>u Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel de flor de vacuno natural con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.</p> <p>(Materiales)<br/>PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MEDIOS P... 1,000 u 1,184 1,18</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    | 8,51             |
| 5.6                    | <p>u Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.</p> <p>(Materiales)<br/>MASCARILLA DE CELULOSA POLVO Y HUMOS 1,000 u 0,901 0,90</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    | 1,18             |
| 5.7                    | <p>u Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.</p> <p>(Materiales)<br/>CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR 1,000 u 1,112 1,11</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    | 0,9              |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    | 1,11             |

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 78/93               |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg== |         |                     |



| Cuadro de precios nº 2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                    |                  |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------|------------------|
| Nº                     | Designación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                | Importe            |                  |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                | Parcial<br>(Euros) | Total<br>(Euros) |
| 5.8                    | m Línea de vida horizontal flexible de fibra de poliéster recubierta con neopreno, capa interior roja para detección visual al desgaste, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada                                                                                                                |                |                    |                  |
|                        | (Mano de obra)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                    |                  |
|                        | OFICIAL 1ª                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0,068 h 23,170 | 1,58               |                  |
|                        | PEÓN ESPECIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0,068 h 22,010 | 1,50               |                  |
|                        | (Materiales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                    |                  |
|                        | LINEA DE VIDA HORIZONTAL DE POLIESTER                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,000 m 1,300  | 1,30               |                  |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                    | 4,38             |
| 5.9                    | u Par de guantes de protección contra riesgos químicos, fabricado en látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.                                                                                                                                                                        |                |                    |                  |
|                        | (Materiales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                    |                  |
|                        | PAR DE GUANTES RIESGOS QUÍMICOS LATEX                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,000 u 0,849  | 0,85               |                  |
| 5.10                   | u Semimascara respiratoria con filtro, fabricada en caucho sintético hipoalergenico, con filtros intercambiables para pinturas, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.                                                                                                                                                          |                |                    |                  |
|                        | (Materiales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                    |                  |
|                        | SEMIMÁSCARA RESPIRATORIA LIGERA REUTILIZ...                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1,000 u 38,250 | 38,25              | 0,85             |
| 5.11                   | u Cuerda de seguridad de poliamida 6 de diám. 14 mm hasta 25 m de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de diám. 16 mm, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la cantidad ejecutada.                                                                                     |                |                    |                  |
|                        | (Mano de obra)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                    |                  |
|                        | OFICIAL 2ª                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0,170 h 21,550 | 3,66               |                  |
|                        | (Materiales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                    |                  |
|                        | CUERDA SEGURIDAD DIAM. 14 mm                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 25,000 m 1,620 | 40,50              |                  |
|                        | SOPORTE CUERDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1,000 u 0,650  | 0,65               |                  |
|                        | PEQUEÑO MATERIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0,500 u 0,330  | 0,17               |                  |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                    | 38,25            |
| 5.12                   | u Dispositivo anticaída para ascensos y descensos verticales, compuesto por elemento metálico deslizante con bloqueo instantaneo en caso de caída y cuerda de amarre a cinturón de 10 mm de diám. y 4 m de longitud con mosquetón homologado según n.T.R., según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra. |                |                    |                  |
|                        | (Materiales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                    |                  |
|                        | DISPOSITIVO ANTICAIDA DESLIZANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0,500 u 87,950 | 43,98              | 44,98            |
| 5.13                   | UD Kit de protección individual para trabajos en presencia potencial de amianto o en materiales o dispositivos susceptibles de liberar fibras de amianto.                                                                                                                                                                               |                |                    |                  |
|                        | (Materiales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |                    |                  |
|                        | kit completo proteccion total trabajos am...                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1,000 u 39,250 | 39,25              | 43,98            |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                    | 39,25            |

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 79/93               |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg== |         |                     |



| Nº                                                                                        | Ud | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |      | Medición | Precio | Importe |         |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|--------|---------|---------|----------------|
| 1.1                                                                                       | M³ | Desmante en tierra blanda,con vegetación, para dar al terreno la rasante de explanación prevista, con medios mecánicos, y carga a camión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |          |        |         |         |                |
|                                                                                           |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Uds. | Largo    | Ancho  | Alto    | Parcial | Subtotal       |
|                                                                                           |    | Transporte de residuos terrosos y petreos distribuidos por el solar para su explanación final                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 980  |          |        |         | 980,000 |                |
|                                                                                           |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |          |        |         | 980,000 | 980,000        |
|                                                                                           |    | Total m³ .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |      | 980,000  |        |         | 2,38    | 2.332,40       |
| 1.2                                                                                       | M³ | Transporte de tierras con camión de los productos procedentes de la excavación de cualquier tipo de terreno a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia no limitada,con protección de la carga mediante su cubrición con lonas o toldos. Incluido el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra. |      |          |        |         |         |                |
|                                                                                           |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Uds. | Largo    | Ancho  | Alto    | Parcial | Subtotal       |
|                                                                                           |    | Transporte de residuos terrosos y petreos distribuidos por el solar para su explanación final                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 980  |          |        |         | 980,000 |                |
|                                                                                           |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |          |        |         | 980,000 | 980,000        |
|                                                                                           |    | Total m³ .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |      | 980,000  |        |         | 6,59    | 6.458,20       |
| <b>Total presupuesto parcial nº 1 RETIRADA DE ACUMULACION DE TIERRAS Y RESIDUOS EN...</b> |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |          |        |         |         | <b>8.790,6</b> |

|                                      |                                                                                                                                                               |               |                     |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                                                                                                      | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado       | 17/06/2025 12:56:52 |
| <b>Observaciones</b>                 |                                                                                                                                                               | <b>Página</b> | 80/93               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==</a> |               |                     |



## Presupuesto parcial nº 2 DEMOLICION DE EDIFICACIONES

| Nº              | Ud | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Medición | Precio    | Importe   |
|-----------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------|
| 2.1             | Ud | <p>Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático del edificio identificado en el proyecto como Edificio 1, de aprox. 560 m<sup>2</sup>, incluida la solera y solería y sin incluir cimentación, según estado actual del edificio recogido en la memoria del proyecto y documento gráfico adjunto, descrito como edificio de una planta y altura edificada de aproximadamente 8 m., lindero en una de sus medianeras con edificio a demoler y con estructura de hormigón en estado de conservación regular como sustento de cubierta de correas metálicas y placas de fibrocemento con amianto, totalmente deteriorada y desplomada sobre el suelo interior. Se incluye la retirada completa de los residuos generados por la demolición. No incluida la clasificación, por empresa cualificada e inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo al Amianto, de los residuos generados por el desplome de la cubierta en el suelo del edificio para conseguir una correcta segregación de las placas de fibrocemento y otros posibles residuos peligrosos. Incluido la retirada de los residuos de la construcción en el suelo del edificio una vez segregado el amianto y el resto de los residuos generados por la demolición, carga, transporte y entrega a gestor autorizado. Incluido el canon de vertido por entrega de residuos de la construcción y demolición.</p> <p>El precio incluye los trabajos de contención, apuntalamiento y apeo para la sujeción de las edificaciones medianeras y la impermeabilización de los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de demolición que sea necesario, fragmentación de los escombros en piezas manejables, limpieza y explanación final del solar y acopios temporales de escombros.</p> <p>Medida la Unidad de superficie ocupada por el edificio limpia y explanada.</p> |          |           |           |
| Total Ud .....: |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1,000    | 22.400,5  | 22.400,50 |
| 2.2             | Ud | <p>Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos, y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático del edificio identificado en el proyecto como edificio 2, de aprox. 400 m<sup>2</sup>, incluyendo solera y solería y sin incluir retirada de la cimentación, según estado actual recogido en la memoria del proyecto y documento gráfico adjunto, descrito como un edificio de una planta con forma de nave industrial, una altura máxima edificada de aproximadamente 8 m., lindero con edificio contiguo a conservar y estructura de hormigón y cerchas triangulares metálicas en estado de conservación bueno como sustento de cubierta a un agua de correas metálicas y placas de fibrocemento con amianto, en estado normal. Dispone de porche previo con estructura de hormigón y cubierta a dos aguas con vigas de madera y placas de fibrocemento. No incluye el desmontaje por empresa cualificada e inscrita en el Registro de empresas con riesgo de Amianto, de cobertura de placas de fibrocemento con amianto. Incluida la retirada completa de los residuos generados por la demolición la carga y transporte para entrega a gestor autorizado. Incluido el canon de vertido por entrega de residuos procedentes de la construcción y demolición.</p> <p>El precio incluye los trabajos de contención, apuntalamiento y apeo para la sujeción de las edificaciones medianeras y la impermeabilización de los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de demolición que sea necesario, fragmentación de los escombros en piezas manejables, limpieza y explanado final del solar y acopio de escombros temporales.</p> <p>Medida la Unidad de superficie ocupada por el edificio limpia y explanada.</p>                                                                                                                                                        |          |           |           |
| Total Ud .....: |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1,000    | 20.000    | 20.000,00 |
| 2.3             | Ud | <p>Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos, y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático del edificio identificado en el proyecto como edificio 3, de aprox. 1440 m<sup>2</sup>, incluyendo solera y solería y sin incluir la retirada de la cimentación, según estado actual recogido en la memoria del proyecto y documento gráfico adjunto, descrito como un edificio de una planta con forma de nave industrial, una altura máxima edificada de aproximadamente 10 m., lindero con edificio contiguo a conservar y estructura de hormigón en estado de conservación regular como sustento de cubierta a dos aguas con vigas de madera en forma de bóveda y correas de madera y placas de fibrocemento con amianto, en estado normal. No incluye el desmontaje por empresa cualificada e inscrita en el Registro de empresas con riesgo de Amianto, de cobertura de placas de fibrocemento con amianto. Incluida la retirada completa de los residuos generados por la demolición la carga y transporte para entrega a gestor autorizado. Incluido el canon de vertido por entrega de residuos procedentes de la construcción y demolición.</p> <p>El precio incluye los trabajos de contención, apuntalamiento y apeo para la sujeción de las edificaciones medianeras y la impermeabilización de los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de demolición que sea necesario, fragmentación de los escombros en piezas manejables, limpieza y explanado final del solar y acopio de escombros temporales.</p> <p>Medida la Unidad de superficie ocupada por el edificio limpia y explanada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |           |           |
| Total Ud .....: |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1,000    | 64.800,65 | 64.800,65 |

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 81/93               |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg== |         |                     |



## Presupuesto parcial nº 2 DEMOLICION DE EDIFICACIONES

| Nº                                                           | Ud | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Medición | Precio | Importe    |
|--------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|------------|
| 2.4                                                          | Ud | <p>Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos, y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático del conjunto de edificaciones identificadas en el proyecto como edificio 4, de aprox. 352 m<sup>2</sup>, incluyendo solera y solería y sin incluir retirada de la cimentación, según estado actual recogido en la memoria del proyecto y documento gráfico adjunto, esta edificación se describe como un conjunto de edificaciones anexas a los edificios principales con forma de nave industrial, una altura máxima edificada de aproximadamente 8 m., lindero con edificio contiguo a conservar y estructura de hormigón y cerchas triangulares y lineales de madera de conservación bueno como sustento de cubierta de placas de fibrocemento con amianto, en estado normal. No incluye el desmontaje por empresa cualificada e inscrita en el Registro de empresas con riesgo de Amianto, de cobertura de placas de fibrocemento con amianto. Incluida la retirada completa de los residuos generados por la demolición la carga y transporte para entrega a gestor autorizado. Incluido el canon de vertido por entrega de residuos procedentes de la construcción y demolición.</p> <p>El precio incluye los trabajos de contención, apuntalamiento y apeo para la sujeción de las edificaciones medianeras y la impermeabilización de los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de demolición que sea necesario, fragmentación de los escombros en piezas manejables, limpieza y explanado final del solar y acopio de escombros temporales.</p> <p>Medida la Unidad de superficie ocupada por el edificio limpia y explanada.</p> |          |        |            |
| Total Ud .....:                                              |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1,000    | 11.415 | 11.415,00  |
| Total presupuesto parcial nº 2 DEMOLICION DE EDIFICACIONES : |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |        | 118.616,15 |

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 82/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



## Presupuesto parcial nº 3 LIMPIEZA Y DESESCOMBRO DEL EDIFICIO DEL MOLINO

| Nº                                                                              | Ud | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                            | Medición | Precio | Importe  |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|----------|
| 3.1                                                                             | Ud | Limpieza de los espacios interiores del edificio Molino consistente desbroce y retirada de pequeña vegetación, retirada de escombros compuestos por residuos inertes y habilitación del paso en sus forjados para posteriores actuaciones. Medida la unidad ejecutada. |          |        |          |
| Total UD .....:                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,000    | 3.560  | 3.560,00 |
| Total presupuesto parcial nº 3 LIMPIEZA Y DESESCOMBRO DEL EDIFICIO DEL MOLINO : |    |                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |        | 3.560    |

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 83/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

## Presupuesto parcial nº 4 GESTIÓN DE RESIDUOS.

| Nº                                                    | Ud | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Medición        |       |       |           | Precio    | Importe   |
|-------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------|-------|-----------|-----------|-----------|
| 4.1                                                   | M2 | Gestión de residuos peligrosos de la demolición consistente en desmontaje de cobertura de placas de fibrocemento con amianto, en cubierta inclinada, sujetas mecánicamente sobre elementos estructurales a menos de 20 m de altura, por empresa cualificada e inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo al Amianto, embalado y paletizado adecuado y carga sobre camión, incluso transporte a instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, incluido el canon de vertido por entrega a gestor autorizado de residuos peligrosos.<br>Superficie medida según documentación gráfica del proyecto. | Uds.            | Largo | Ancho | Alto      | Parcial   | Subtotal  |
|                                                       |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2.092           |       |       |           | 2.092,000 |           |
|                                                       |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |       |       |           | 2.092,000 | 2.092,000 |
|                                                       |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Total m2 .....: |       |       | 2.092,000 | 18,02     | 37.697,84 |
| 4.2                                                   | M2 | Gestión de residuos peligrosos procedentes de limpieza de plantas de edificios en los que se encuentran disgregados debido al derrumbe de la cubierta, clasificacion para una correcta segregación del resto de residuos disgregados, por empresa cualificada e inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo al Amianto, paletizado y embalado adecuado y carga sobre camión, incluso transporte a instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, incluido el canon por entrega a gestor autorizado de residuos peligrosos.<br>Superficie medida según documentación gráfica del proyecto.          | Uds.            | Largo | Ancho | Alto      | Parcial   | Subtotal  |
|                                                       |    | Edificio 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 560             |       |       |           | 560,000   |           |
|                                                       |    | Limpieza Edificio Molino.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 320             |       |       |           | 320,000   |           |
|                                                       |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |       |       |           | 880,000   | 880,000   |
|                                                       |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Total m2 .....: |       |       | 880,000   | 22,53     | 19.826,40 |
| Total presupuesto parcial nº 4 GESTIÓN DE RESIDUOS. : |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |       |       |           |           | 57.524,24 |

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 84/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==</a> |         |                     |



## Presupuesto parcial nº 5 SEGURIDAD Y SALUD

| Nº                                                 | Ud | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Medición | Precio | Importe  |
|----------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|----------|
| 5.1                                                | U  | Protector auditivo de cabeza fabricado con casquetes ajustables de espuma de PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.                                                                                                                                                                        |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10,000   | 8,3    | 83,00    |
| 5.2                                                | U  | Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.                                                                                          |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10,000   | 5,98   | 59,80    |
| 5.3                                                | U  | Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.                                                                                                                     |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10,000   | 1,55   | 15,50    |
| 5.4                                                | U  | Par de botas de seguridad de piel afelpada, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.                                                                                                                                                                                         |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10,000   | 8,51   | 85,10    |
| 5.5                                                | U  | Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel de flor de vacuno natural con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.                                                                                                               |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 15,000   | 1,18   | 17,70    |
| 5.6                                                | U  | Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.                                                                                                                                                                                    |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 30,000   | 0,9    | 27,00    |
| 5.7                                                | U  | Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.                                                                                                                                                                                             |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10,000   | 1,11   | 11,10    |
| 5.8                                                | M  | Línea de vida horizontal flexible de fibra de poliéster recubierta con neopreno, capa interior roja para detección visual al desgaste, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada                                                                                                                |          |        |          |
|                                                    |    | Total m .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 60,000   | 4,38   | 262,80   |
| 5.9                                                | U  | Par de guantes de protección contra riesgos químicos, fabricado en látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.                                                                                                                                                                        |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5,000    | 0,85   | 4,25     |
| 5.10                                               | U  | Semimascara respiratoria con filtro, fabricada en caucho sintético hipoalergenico, con filtros intercambiables para pinturas, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.                                                                                                                                                          |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6,000    | 38,25  | 229,50   |
| 5.11                                               | U  | Cuerda de seguridad de poliamida 6 de diám. 14 mm hasta 25 m de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de diám. 16 mm, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la cantidad ejecutada.                                                                                     |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2,000    | 44,98  | 89,96    |
| 5.12                                               | U  | Dispositivo anticaída para ascensos y descensos verticales, compuesto por elemento metálico deslizante con bloqueo instantaneo en caso de caída y cuerda de amarre a cinturón de 10 mm de diám. y 4 m de longitud con mosquetón homologado según n.T.R., según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra. |          |        |          |
|                                                    |    | Total u .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2,000    | 43,98  | 87,96    |
| 5.13                                               | Ud | Kit de protección individual para trabajos en presencia potencial de amianto o en materiales o dispositivos susceptibles de liberar fibras de amianto.                                                                                                                                                                                |          |        |          |
|                                                    |    | Total UD .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6,000    | 39,25  | 235,50   |
| Total presupuesto parcial nº 5 SEGURIDAD Y SALUD : |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |        | 1.209,17 |

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                      | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 85/93               |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg== |         |                     |



Presupuesto de ejecución material

|                                                              |            |
|--------------------------------------------------------------|------------|
| 1 RETIRADA DE ACUMULACION DE TIERRAS Y RESIDUOS EN EL SOLAR. | 8.790,6    |
| 2 DEMOLICION DE EDIFICACIONES                                | 118.616,15 |
| 3 LIMPIEZA Y DESESCOMBRO DEL EDIFICIO DEL MOLINO             | 3.560      |
| 4 GESTIÓN DE RESIDUOS.                                       | 57.524,24  |
| 5 SEGURIDAD Y SALUD                                          | 1.209,17   |
| Total .....                                                  | 189.700,16 |

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 86/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==</a> |         |                     |



Resumen de presupuesto

| Capítulo                                                                | Importe    |
|-------------------------------------------------------------------------|------------|
| Capítulo 1.- RETIRADA DE ACUMULACION DE TIERRAS Y RESIDUOS EN EL SOLAR. | 8.790,60   |
| Capítulo 2.- DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES.                               | 118.616,15 |
| Capítulo 3.- LIMPIEZA Y DESESCOMBRO DEL EDIFICIO DEL MOLINO.            | 3.560,00   |
| Capítulo 4.- GESTIÓN DE RESIDUOS.                                       | 57.524,24  |
| Capítulo 5.- SEGURIDAD Y SALUD.                                         | 1.209,17   |
| Presupuesto de ejecución material.                                      | 189.700,16 |
| 12% de gastos generales.                                                | 22.764,02  |
| 6% de beneficio industrial.                                             | 11.382,01  |
| Presupuesto de ejecución por contrata:                                  | 223.846,19 |
| IVA 21%.                                                                | 47.007,70  |
| Presupuesto Base de Licitación.                                         | 270.853,89 |

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES** euros con **OCHENTA Y NUEVE** céntimos.

En Isla Mayor febrero de 2025.

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.  
Aurora Botella Fernández.  
Colegiada nº: 3370

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 87/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |



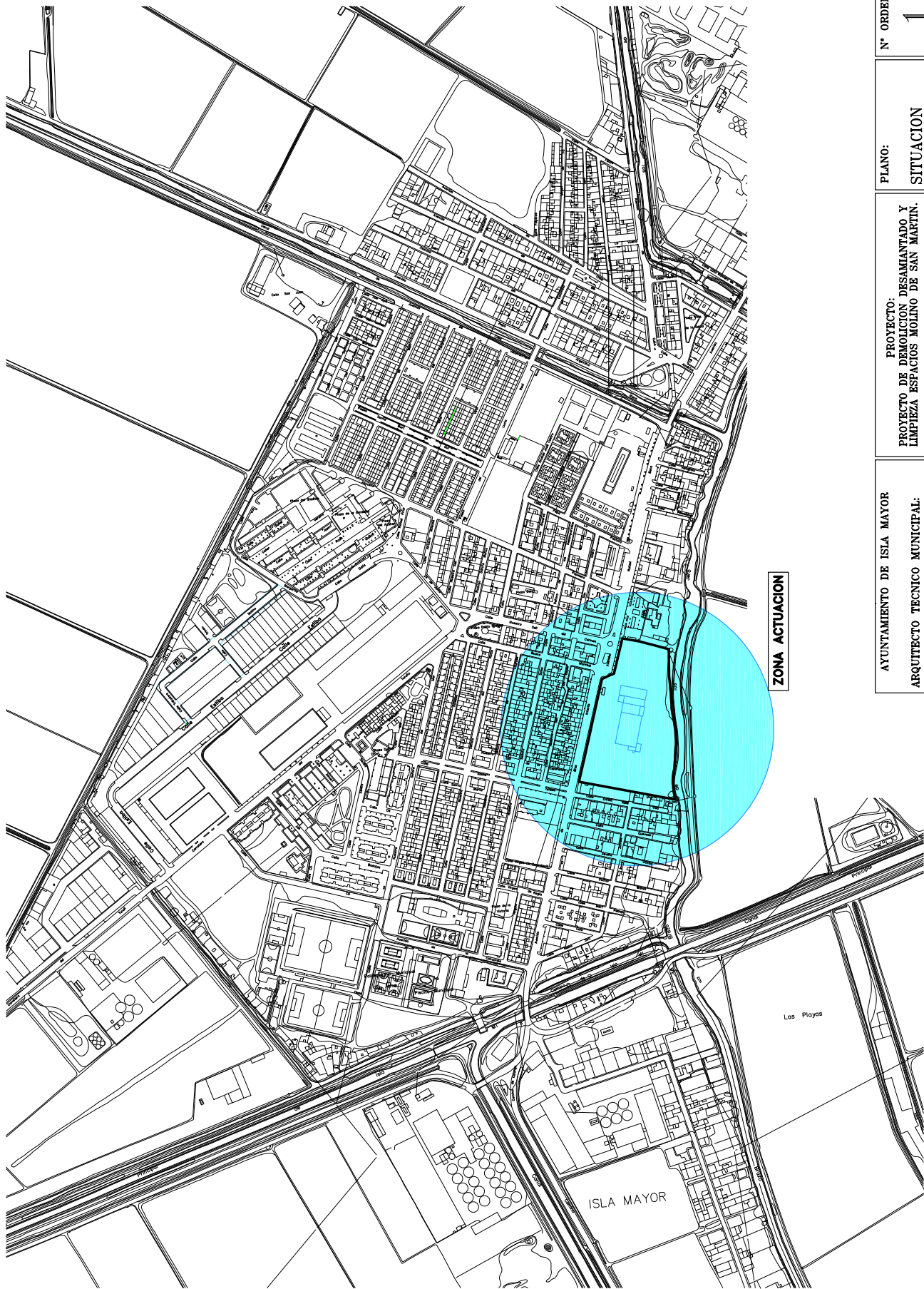
6.- PLANOS

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 88/93               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==</a> |         |                     |                                                                                       |

- Plano 1.        SITUACION.**
- Plano 2.        EMPLAZAMIENTO.**
- Plano 3.        PROCESO DERRIBO 1.**
- Plano 4.        PROCESO DERRIBO 2.**

|                                      |                                                                                                                                                               |               |                     |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                                                                                                      | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado       | 17/06/2025 12:56:52 |
| <b>Observaciones</b>                 |                                                                                                                                                               | <b>Página</b> | 89/93               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==</a> |               |                     |





PLANO:  
SITUACION

Nº ORDEN  
1

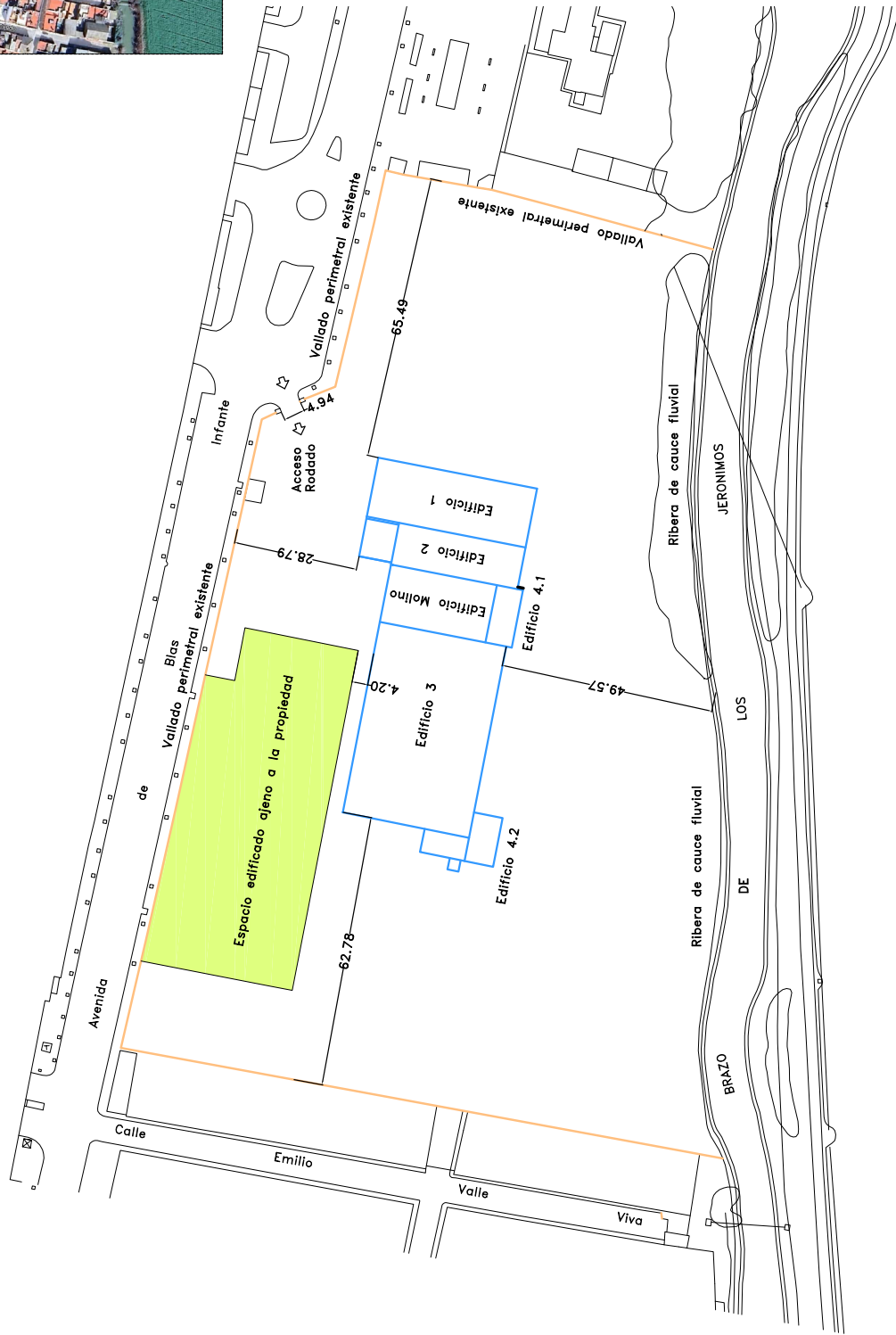
PROYECTO: PROYECTO DE DEMOLICION DESAMANTADO Y LIMPIEZA ESPACIOS MOLINO DE SAN MARTIN.  
Situacion: Avda. de Blas Infante, 1.  
Isla Mayor. Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL:  
Aurora Botella Fernandez  
Nº Colegacion: 3370

ZONA ACTUACION

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 90/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuyLhg==</a> |         |                     |





Nº ORDEN

2

PLANO:

Emplazamiento

PROYECTO: PROYECTO DE DEMOLICION DESAMANTADO Y LIMPIEZA ESPACIOS MOLINO DE SAN MARTIN.  
Situacion: Avda. de Blas Infante, 1.  
Isla Mayor. Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL:  
Aurora Botella Fernandez  
Nº Colegacion: 3370

Código Seguro De Verificación

iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Aurora Francisca Botella Fernandez

Firmado

17/06/2025 12:56:52

Observaciones

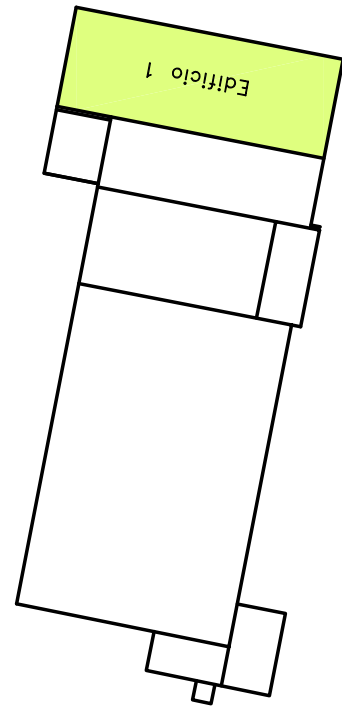
Página

91/93

Url De Verificación

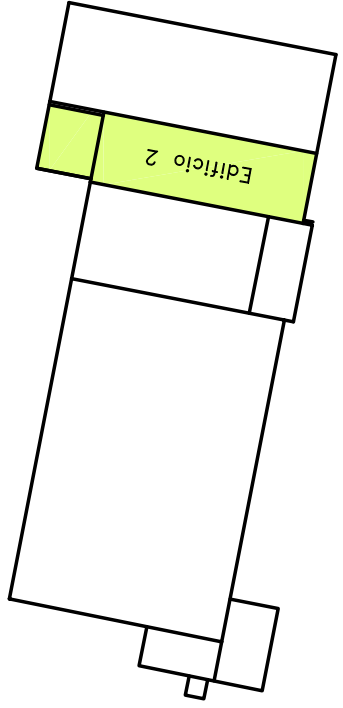
<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHUyLhg==>





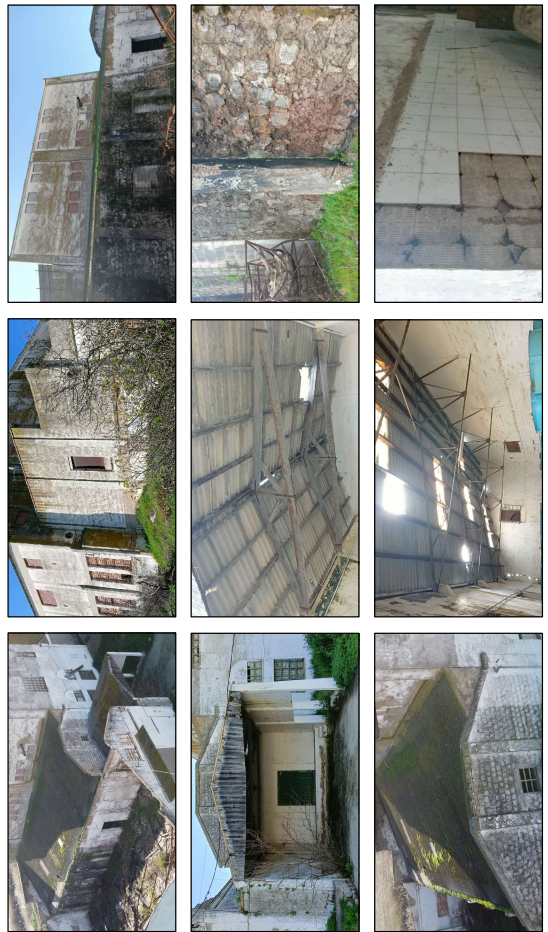
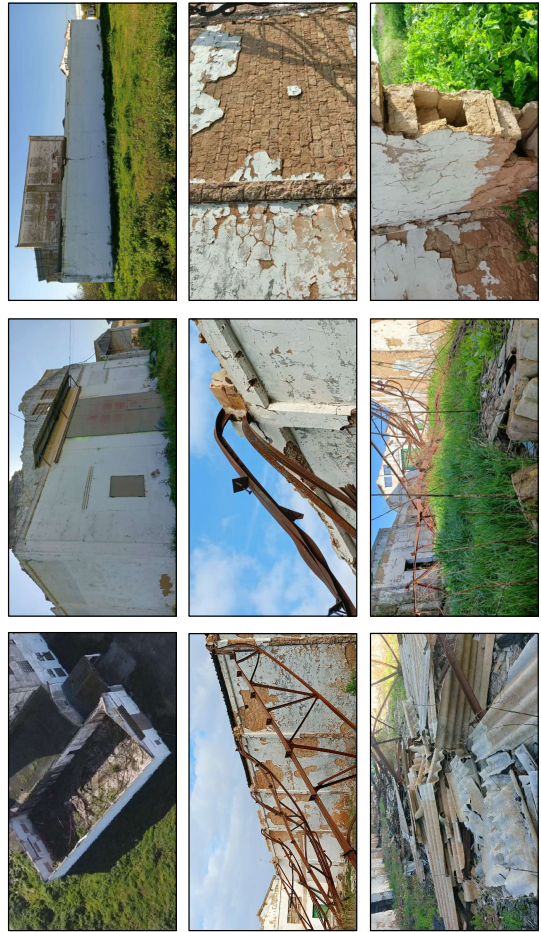
FASES DE DEMOLICIÓN Y DESAMANTADO EDIFICIO 1:

- 1.- Limpieza de piezas con amianto, aun adheridas a la estructura desplomada.
  - 2.- Corte y retirada de cerchas metálicas desplomadas.
  - 3.- Segregación completa de residuos con amianto, mezclados en el suelo de la nave.
  - 4.- Desmontaje y retirada de elementos recuperables, según propiedad o dirección Técnica.
  - 5.- Demolición por medios mecánicos, comenzando por el derribo del elemento de fachada, por el centro de este y siempre de arriba hacia abajo, desde la altura de la cubierta hasta el nivel de la calle.
  - 6.- Avance de la demolición hacia el interior de la edificación, procediendo al derribo de los cerramientos y al secionado de los elementos estructurales para su derribo.
  - 7.- Retirada y desescombro de los elementos estructurales evitando acumulaciones peligrosas en la zona de trabajo, con traslado a vertedero autorizado o acopio temporal en lugar acordado con la dirección técnica.
  - 8.- Acabada la demolición de la edificación, se procederá al arranque de la solera, con traslado total de los residuos, a Vteredero autorizado y expansión del espacio libre creado.
- Nota: Estas fases pueden ser alteradas por la Dirección técnica, en función de los hallazgos que se produzcan y el resultado de los sucesivos trabajos del proceso de demolición.



FASES DE DEMOLICIÓN Y DESAMANTADO EDIFICIO 2:

- 1.- Desmontaje y retirada de elementos recuperables, según propiedad o dirección Técnica.
  - 2.- Retirada manual de las placas de fibrocemento de la cubierta, embalaje y transporte a gestor autorizado.
  - 3.- Se procederá al corte manual y desmonte de elementos estructurales unidos a las líneas colindantes.
  - 4.- Desmontaje y retirada de cerchas de cubierta. Especial atención a su unión con el edificio "Molino".
  - 5.- Demolición por medios mecánicos, comenzando por el derribo del elemento de fachada, por el centro de este y siempre de arriba hacia abajo, desde la altura de la cubierta hasta el nivel de la calle.
  - 6.- Avance de la demolición hacia el interior de la edificación, procediendo al derribo de los cerramientos y al secionado de los elementos estructurales para su derribo.
  - 7.- Retirada y desescombro de los elementos estructurales evitando acumulaciones peligrosas en la zona de trabajo, con traslado a vertedero autorizado o acopio temporal en lugar acordado con la dirección técnica.
  - 8.- Acabada la demolición de la edificación se procederá al arranque de la solera, con traslado total de los residuos, a Vteredero autorizado y expansión del espacio libre creado.
- Nota: Estas fases pueden ser alteradas por la Dirección técnica, en función de los hallazgos que se produzcan y el resultado de los sucesivos trabajos del proceso de demolición.



|                                                                                   |                                                                              |                   |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|
| AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR                                                        | PROYECTO DE DEMOLICION DESAMANTADO Y LIMPIEZA ESPACIOS MOLINO DE SAN MARTIN. | PLANO:            | Nº ORDEN |
| ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL:<br>Aurora Botella Fernandez<br>Nº Colegiacion: 3370 | Situacion: Avda. de Blas Infante, 1.<br>Isla Mayor. Sevilla.                 | Proceso Derribo 1 | 3        |

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Aurora Francisca Botella Fernandez                                                                                                                            | Firmado | 17/06/2025 12:56:52 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 92/93               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBSLK3V0i3w78Q8cHuYLhg==</a> |         |                     |



